

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

octubre

Mes de Concientización
sobre el Cáncer de Mama

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**



Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	9
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	54
DISPOSICIONES	56
JUNTA ELECTORAL	62
LICITACIONES	62
COLEGIACIONES	91
TRANSFERENCIAS	92
CONVOCATORIAS	93
SOCIEDADES	100
VARIOS	115

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1507/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-25891315-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Gastón Walter CIRIO al cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información Geoestadística y la designación en su reemplazo de Patricio RAYMUNDO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1147/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Gastón Walter CIRIO, quien había sido designado por Decreto N° 202/2022, presentó la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2022, al cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información Geoestadística en el ámbito de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 1° de septiembre de 2022, de Patricio RAYMUNDO en el cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información Geoestadística en el ámbito de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que Patricio RAYMUNDO revista como Personal de Planta Temporal-Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, conforme a lo dispuesto por Resolución de Firma Conjunta N° 33/2022, correspondiendo limitar dicha designación a partir de la misma fecha;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes citados no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2022, la renuncia presentada por Gastón Walter CIRIO (DNI N° 28.649.550 - Clase 1981), al cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información Geoestadística en el ámbito de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, designado mediante Decreto N° 202/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2022, la designación de Patricio RAYMUNDO (DNI N° 35.399.578 - Clase 1990), como Personal de Planta Temporal-Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, dispuesta por Resolución de Firma Conjunta N° 33/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2022, a Patricio RAYMUNDO (DNI N° 35.399.578 - Clase 1990), como Director de la Dirección de Sistemas de Información Geoestadística en el ámbito de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1508/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-25789526-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la limitación de la designación de Cintia Analía BARRIONUEVO en un cargo de Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y su designación en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Suelo e Intervenciones Urbanísticas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1147/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de septiembre de 2022, de la agente Cintia Analía BARRIONUEVO en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Suelo e Intervenciones Urbanísticas, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios;

Que Cintia Analía BARRIONUEVO revista en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, conforme a lo dispuesto por Resolución de Firma Conjunta N° 136/22;

Que, en consecuencia, se propicia la limitación, a partir del 1° de septiembre de 2022, de la designación de la agente citada en el cargo referido en el párrafo precedente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que BARRIONUEVO no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2022, la designación de Cintia Analía BARRIONUEVO (DNI N° 29.386.775 - Clase 1982) en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, oportunamente dispuesta por Resolución de Firma Conjunta N° 136/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2022, a Cintia Analía BARRIONUEVO (DNI N° 29.386.775 - Clase 1982) en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Suelo e Intervenciones Urbanísticas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1510/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-22337996-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Leila Milena SKOP en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de Leila Milena SKOP, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección de Inspección y Auditoría de Obra dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras;

Que la postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que la gestión que se propicia se contempla dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a Leila Milena SKOP (DNI N° 37.474.957 - Clase 1993), en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección de Inspección y Auditoría de Obra, dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2- Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico - un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1512/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-22716127-GDEBA-GGAYFHLP del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se gestiona la designación del arquitecto Fernando FIGUEROA en el cargo de Gerente de Planificación del Hipódromo de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos N° 1422/11 y N° 379/15 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Hipódromo de La Plata;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2022, del arquitecto Fernando FIGUEROA en el cargo de Gerente de Planificación del Hipódromo de La Plata, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes para desempeñar la función propuesta;

Que Fernando FIGUEROA revista como Personal de la Planta Permanente del referido organismo, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 32-0002-PP-10, Administrativo I, con un régimen de veintiuna (21) horas semanales de labor, en la Subgerencia de Veterinaria e Hipología, dependiente del Departamento de Veterinaria, por lo que corresponde conceder la reserva de dicho cargo, a partir del 1° de julio de 2022 y mientras se desempeñe como Gerente de Planificación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y Decretos N° 1422/11 y N° 379/15;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata, a partir del 1° de julio de 2022, a Fernando FIGUEROA (DNI N° 20.042.604 - Clase 1967) en el cargo de Gerente de Planificación, en los términos del Decreto N° 379/15.

ARTÍCULO 2°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata, a partir del 1° de julio de 2022, la reserva del cargo del agente Fernando FIGUEROA (DNI N° 20.042.604 - Clase 1967) como Personal de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 32-0002-PP-10, Administrativo I, con un régimen de veintiuna (21) horas semanales de labor, mientras se desempeñe como Gerente de Planificación, de conformidad con lo normado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1524/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-23138102-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Ana Luz MAZZOLA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de Ana Luz MAZZOLA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2022 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que la postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que, para la designación de la agente mencionada, se afecta la vacante producida por la renuncia de Julieta PIQUERAS, dispuesta mediante Resolución N° 431/22 de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que, en consecuencia, la gestión que se propicia queda contemplada dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a Ana Luz MAZZOLA (DNI N° 41.194.171 - Clase 1998), en un cargo de la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Publico Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 -

Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico - un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1525/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-23484079-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Sebastián David GONZÁLEZ, en un cargo de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de Sebastián David GONZÁLEZ (DNI N° 32.382.753, Clase 1986), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección de Abordaje Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión;

Que el postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que la gestión que se propicia se contempla dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad a los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a Sebastián David GONZALEZ (DNI N° 32.382.753, Clase 1986), en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la Categoría 5 de Agrupamiento Servicio, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección de Abordaje Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismo Descentralizados - Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 - Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 1 - Servicio - un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1526/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-19535343-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de María Florencia OTERO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de María Florencia OTERO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Integración Productiva;

Que la postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que la gestión propiciada se contempla dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la designación se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a María Florencia OTERO (DNI N° 36.318.755 - Clase 1992), con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1527/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-18367404-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Alejandra Belén TELLES en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de Alejandra Belén TELLES en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Integración Social;

Que la postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que la gestión que se propicia se contempla dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a Alejandra Belén TELLES (DNI N° 40.188.384 - Clase 1996), en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Integración Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2. - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 3563-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-14783732-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Claudio Alejandro JARA GALLARDO en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Claudio Alejandro JARA GALLARDO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Que resulta pertinente señalar que mediante EX-2019-36070992-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter por el período comprendido entre el 8 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-26587056-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de José Luis RIZZO, concretado mediante Resolución 11112 N° 419/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Claudio Alejandro JARA GALLARDO (D.N.I. 19.040.775 - Clase 1996), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3564-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-08450768-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriel Alejandro PEREZ, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 3 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Gabriel Alejandro PEREZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Gabriel Alejandro PEREZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Gabriel Alejandro PEREZ (D.N.I. N° 31.967.649- Clase 1986), como Médico - Especialidad: Infectología con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3004/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto

Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Gabriel Alejandro PEREZ (D.N.I. Nº 31.967.649- Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) , en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 3 de diciembre de 2021, el profesional citado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3565-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico Nº EX- 2022-04714288-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP por el cual tramita la designación de Estefanía DIAZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Estefanía DIAZ como Licenciada en Bioquímica Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Juan Ezequiel JUAREZ, concretada mediante Resolución Nº 602/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01 y su ampliatorio Decreto Nº 2868/02, Estefanía DIAZ deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley Nº 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528.

Por ello

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Estefanía DIAZ (D.N.I. 36.273.498 - Clase 1991).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la profesional citada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3566-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-00594785-GDEBA-HIGDJPMASALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Pablo Daniel MICUCCI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1206/2019.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 21 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Pablo Daniel MICUCCI (D.N.I. 31.611.056 - Clase 1985), como Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 1206/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Pablo Daniel MICUCCI (D.N.I. 31.611.056 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3567-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-04557688-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual tramita la designación de María Rosa MORALES en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Rosa MORALES como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mabel SIRONI, concretado mediante la Resolución N° 307/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que resulta procedente otorgarle a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que María Rosa MORALES, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Rosa MORALES (D.N.I. 36.916.145 - Clase 1992) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, María Rosa MORALES (D.N.I. 36.916.145 - Clase 1992), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3568-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-05585345-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Jesica Denise LADEUIX, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Jesica Denise LADEUIX, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, Jesica Denise LADEUIX debe efectuar el aporte previsional al que

se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Jesica Denise LADEUIX (D.N.I. N° 28.937.407 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 530/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Jesica Denise LADEUIX (D.N.I. N° 28.937.407 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 15 de diciembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3569-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-06154730-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad Emergentología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 1 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, diez (10) cargos de Médico asistente - Especialidad Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Florencia RUSSO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Florencia RUSSO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Florencia RUSSO (D.N.I. 32.243.717 - Clase 1986), como Médica - Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1111/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Florencia RUSSO (D.N.I. 32.243.717 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3570-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-05787561-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir a partir de la fecha de notificación de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b)

de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alejandra Verónica SANTILLAN, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de Gisele Elizabeth MARCHUK, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3485/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que, asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Alejandra Verónica SANTILLAN con relación al cargo que posee en el Hospital Materno Infantil "Dr. Oscar Alende" de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Gisele Elizabeth MARCHUK (D.N.I. 34.382.331 - Clase 1989), como Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3485/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Alejandra Verónica SANTILLAN (D.N.I. 23.169.282 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en Hospital Materno Infantil "Dr. Oscar Alende" de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3571-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27375499-GDEBA-DPCVASPMSALGP, por el cual tramita la designación de Jorgelina María TERDOSLAVICH en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jorgelina María TERDOSLAVICH como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Alejandra FIGUEREDO, concretado mediante Resolución N° 4490/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Jorgelina María TERDOSLAVICH (D.N.I. 30.728.008 - Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de la agente de referencia hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Municipalidad de La Plata, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3572-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-11005881-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Valeria Vanesa ZAMORA en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Valeria Vanesa ZAMORA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Liliana Mirta LADRON DE GUEVARA, concretada mediante Resolución N° 1917/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310. Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución 1820/21 del Ministerio de Salud se le reconocieron a la causante los servicios prestados en tal carácter por el período comprendido entre el 8 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-00828365-GDEBAHZZVDMSALGP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Valeria Vanesa ZAMORA (D.N.I 27.821.809 - Clase 1980) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 020 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 547 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3573-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-2443893-GDEBA-USVRDARMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1)

cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología Pediátrica en la Unidad Sanitaria Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón, a partir del 15 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad Sanitaria Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Soledad BIGLIATI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Soledad BIGLIATI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Soledad BIGLIATI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Centro de Atención Primaria de la Salud N° 10, dependiente del Municipio de Tres de Febrero, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad BIGLIATI (D.N.I. 28.910.147 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Neumonología Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad Sanitaria Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3745/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Soledad BIGLIATI (D.N.I. 28.910.147 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neumonología Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en la Unidad Sanitaria Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del a partir del 15 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N°

600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por María Soledad BIGLIATI (D.N.I. 28.910.147 - Clase 1981), con relación al cargo que posee en el Centro de Atención Primaria de la Salud N° 10, dependiente del Municipio de Tres de Febrero, a partir del 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3574-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-07378485-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neurología en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 26 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neurología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Luciana Estefanía SOSA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 26 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3272/2020 del Ministro de Jefatura de Gabinete.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 26 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Luciana Estefanía SOSA (D.N.I. 32.848.944 - Clase 1987), como Médica - Especialidad Neurología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 3272/2020 del Ministro de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Luciana Estefanía SOSA (D.N.I. 32.848.944 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neurología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (Artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 26 de noviembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3575-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-02903898-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 6 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Licenciado en Trabajo Social- Licenciado en Servicio Social- Trabajador Social- Asistente Social- Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Eugenia D'ÍORIO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir 6 de enero de 2022, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3747/2020 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 6 de enero de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Eugenia D'ORIO (D.N.I.: 31.638.626 - Clase: 1985), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3747/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de enero de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Eugenia D'ORIO (D.N.I.: 31.638.626 - Clase: 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3576-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-09526145-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual se propicia la designación de Facundo Matías COLOMBI MARTINEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Facundo Matías COLOMBI MARTINEZ, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de marzo de 2022, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N°3426/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 15 de marzo de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Facundo Matías COLOMBI MARTINEZ (D.N.I 32.393.136 - Clase 1986), como Médico - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N°3426/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de marzo de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Facundo Matías COLOMBI MARTINEZ (D.N.I 32.393.136 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3577-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-18795845-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Laura Fabiela ARROYO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Laura Fabiela ARROYO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 11 de septiembre de 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 131/2017 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designado por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mario Fabián VILCHES, concretado mediante Resolución 11112 N° 2020/15, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Laura Fabiela ARROYO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de septiembre de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Laura Fabiela ARROYO (D.N.I. N° 31.108.053 - Clase 1984) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Asistente Geriátrico) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 11 de septiembre de 2017, Laura Fabiela ARROYO (D.N.I. N° 31.108.053 - Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprogramas: 018 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3578-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-15143736-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de María Carina QUEVEDO para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 1de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de octubre de 2019, la designación de carácter interino de la agente María Carina QUEVEDO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Carina QUEVEDO (D.N.I. 28.351.700 - Clase 1980), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 928/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, María Carina QUEVEDO (D.N.I. 28.351.700 - Clase 1980) para desempeñar el cargo como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de octubre de 2019, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3579-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17177137-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Yanina Alejandra WIETIG en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yanina Alejandra WIETIG como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 1.0430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 15 de febrero del 2018.

Que mediante Resolución N° 405/2018 del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto

administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Irma Ester GAMIO, concretado mediante Resolución N° 316/2017 E del Ministerio de Salud, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de febrero del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Yanina Alejandra WIETIG (D.N.I. 29.343.909- Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0018 - Subprogramas: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3580-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-14558515-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 18 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4.284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1.719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Medico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Laura FERRERI, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de

prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11.112 N° 2.253/13; Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Laura FERRERI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1.192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1.719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11.112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 18 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Laura FERRERI (D.N.I 27.154.386 - Clase 1979), como Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución 11.112 N° 2.253/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11.112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1.192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1.719/91, en el grado de Asistente, a María Laura FERRERI (D.N.I 27.154.386 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 18 de noviembre de 2014, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11.112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3581-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-17922905-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Tatiana LOPEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Tatiana LOPEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 16 de octubre de 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380/2017 del Ministerio de Salud, del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del 16 de octubre de 2017, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Liliana Susana LUNA, concretado mediante Resolución 11112 N° 333/2017, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Tatiana LOPEZ (D.N.I. N° 34.943.716 - Clase 1989) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 012 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3582-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-17605242-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Nicolás Ariel LOPEZ en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de

Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nicolás Ariel LOPEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir del 1 de marzo de 2018.

Que mediante Resolución N° 405/2018 del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del 1 de marzo de 2018, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designado por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación del postulante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lidia FLORENTIN, concretado mediante Resolución N° 319/2017 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Nicolas Ariel LOPEZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2018, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Nicolás Ariel LOPEZ (D.N.I N° 38.390.660 - Clase 1995) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036 -XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1 de marzo de 2018, el agente que se menciona en el artículo 1º de la presente, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1469-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-16249620-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual se propicia aprobar el Convenio de Cesión de Uso para la ejecución de la obra: "Desagües Cloacales en la Localidad de Baigorrita" correspondiente al partido de General Viamonte, suscripto entre el Municipio de General Viamonte y la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del artículo 4° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5488/1959, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Subsecretaría de Recursos Hídricos, es competente en la ejecución de las obras de provisión de agua potable y desagües cloacales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, tiene a su cargo la ejecución de la obra "Desagües Cloacales en la Localidad de Baigorrita", partido de General Viamonte, a ejecutarse con financiamiento de la provincia de Buenos Aires;

Que la mencionada obra comprende la construcción de redes de cañerías, bocas de registro y conexiones domiciliarias y, además, incluye dos estaciones de bombeo e impulsión y una planta de tratamiento de los efluentes cloacales estando, esta última, ubicada en la parcela 791g en calle existente, de la localidad de Baigorrita, correspondiente al partido de General Viamonte;

Que la Ley N° 6.021, en su artículo 4°, establece que las obras públicas deberán construirse en bienes que sean de propiedad de la provincia o en los que ésta tenga posesión o disponga del uso y también permite su ejecución cuando el propietario sea la Nación o los municipios;

Que por su parte, es dable indicar que el Decreto N° 5488/1959 prevé que las obras a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 6.021 se ejecutarán en inmuebles de propiedad de la provincia en los que ésta tenga posesión, disponga del uso o ejerza cualquier tipo de derecho real, agregando que, en los casos en que la obra se construya en inmuebles de propiedad de la Nación o municipalidades, las condiciones serán establecidas por el convenio respectivo;

Que el Municipio de General Viamonte es titular del dominio del INMUEBLE: Circunscripción IX, parcela 791g, plano de mensura 49-35-2013;

Que, en función de ello, las partes suscribieron con fecha 1 de agosto de 2022 un Convenio de Cesión de Uso a los efectos de llevar adelante la ejecución de la referida obra en el inmueble mencionado ut-supra;

Que el Subsecretario de Recursos Hídricos impulsa de conformidad la prosecución de las actuaciones;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Delegación de la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 inc. 2° ap. c y 26 ap. 1° de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cesión de Uso para la ejecución de la obra: "Desagües Cloacales en la Localidad de Baigorrita" correspondiente al partido de General Viamonte, suscripto entre el Municipio de General Viamonte y la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que, agregado como ANEXO I (CONVE-2022-24660661-GDEBA-DPAYCMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su posterior comunicación al Municipio de General Viamonte. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2022-24660661-GDEBA-
DPAYCMIYSPGP

bb64c9386d75ae88491a6677085890370a67bf11a63f232ea52cb6b88ad1c292 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1660-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Septiembre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-23495681-GDEBA-SSTIMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio de

Colaboración de fecha 8 de julio de 2022, suscripto por el Municipio de Florencio Varela de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, modificado por sus similares DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableciéndose, entre las acciones de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, la de asistir al Ministro en cuestiones vinculadas a políticas de transparencia institucional, ética pública y políticas de anticorrupción;

Que, en ese contexto, la RESO-2020-583-GDEBA-MJYDHGP aprobó el Programa "Construyendo Transparencia PBA" con la finalidad de fomentar y construir políticas de transparencia transversal y necesaria para la buena gestión en el interior de las organizaciones;

Que, asimismo, mediante RESO-2020-1096-GDEBA-MJYDHGP se aprobó el Programa "Red de Oficinas de Transparencia PBA", con el fin de implementar políticas activas de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción en forma conjunta y colaborativa con los gobiernos locales;

Que el Convenio de Colaboración cuya aprobación se propicia, se celebró con la finalidad de llevar adelante dichas políticas, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades del Municipio de Florencio Varela;

Que, en ese orden, esta cartera ministerial, a través de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, se compromete a brindar la asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y cooperación necesaria;

Que dicho instrumento no implica erogación presupuestaria para los organismos suscribientes;

Que la vigencia del Convenio referido se estableció en tres (3) años a partir de su firma, pudiéndose renovar automáticamente en la forma suscripta y por períodos iguales, salvo voluntad en contrario de alguno de los organismos suscriptores, quienes podrán denunciarlo, con una anticipación de treinta (30) días, por medio fehaciente;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 8 de julio de 2022, entre el Municipio de Florencio Varela de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y que como CONVE-2022-23651126-GDEBA-SSTIMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio de Colaboración aprobado en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2022-23651126-GDEBA-
SSTIMJYDHGP

9523b6a28253143d9f0f5eb834c711e9c4ec3a147f894257cfa498f7bb562ae2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1757-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX -2022-25463196-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual se propicia la aprobación de un Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación de fecha 27 de julio de 2022 suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario instrumentar acciones tendientes a efectivizar la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Buenos Aires y la Ley Provincial N° 13.994 de creación del Registro Provincial de Información de Menores Extraviados;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, modificado por sus similares DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, determinando dentro de las acciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección Provincial de

Protección de los Derechos Humanos, coordinar, supervisar y llevar adelante todas las actividades necesarias para mantener actualizado el Registro Provincial de Información de Menores Extraviados creado por la Ley N° 13.994 y reglamentado por Decreto N° 169/11;

Que, de conformidad con lo establecido por la Decisión Administrativa N° 1838/20, el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIPME), creado por la Ley N° 25.746, reglamentada por Decreto N° 1005/03, pasó a depender orgánicamente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que existe la decisión firme del Estado de generar políticas públicas tendientes a efectivizar el enfoque de protección de derechos de la infancia en todos los ámbitos y contribuir a la modificación de prácticas tutelares arraigadas en todas las estructuras institucionales, sistemas administrativos y jurídicos;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tiene la necesidad de contar con todo tipo de recursos, humanos, tecnológicos y económicos, a fin de dar respuesta a esta problemática social compleja y con una implicancia social profunda;

Que resulta imperioso realizar tareas de articulación entre diversas instancias del Estado en sus distintos niveles, Nacional, Provincial y Municipal, lo que supone una coordinación interinstitucional, con el objeto de planificar, monitorear y evaluar estrategias de acción conjunta, el intercambio de información y estadísticas, así como la comunicación y difusión de las acciones programadas entre las partes suscribientes;

Que dicho Convenio se celebró con el objeto de dar efectivo cumplimiento a las competencias específicas del Registro Provincial de Información de Menores Extraviados y del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, colaborando con la información concerniente a niñas, niños y adolescentes de los/las que se desconoce su paradero o sus datos filiatorios y/o identificatorios y de aquellos/as que, posteriormente, hubieren sido localizados/as con el fin de fortalecer las bases de datos de Registros;

Que, asimismo, el acuerdo en cuestión permitirá elaborar de forma conjunta capacitaciones a actores institucionales intervinientes, campañas de difusión de la temática y cualquier otra acción coordinada que tenga por objeto la prevención, resguardo, la protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Buenos Aires, en articulación con el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que, en ese contexto, las partes acordaron que ambas serán autoridades de aplicación del acuerdo, encontrándose facultados para proponer posteriores Actas Complementarias;

Que dicho instrumento tendrá vigencia de dos (2) años, con renovación automática por períodos iguales, salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente su voluntad en contrario, en cuyo caso deberá manifestarlo con una antelación mínima de sesenta (60) días;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272-E/17 Y SUS MODIFICATORIOS EL
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación de fecha 27 de julio de 2022, suscripto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2022-25605972-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación aprobado en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2022-25605972-GDEBA-
DRAYCMJYDHGP

b1e83e8963853293edb8c775d28f1dcd8a069d51f84c3173529a7f071139f64f [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1775-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-16801887-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Protocolo Adicional y su Anexo, al Convenio Marco suscripto por la Universidad Nacional de La Plata - en el marco de la Cátedra de Formación y Acción Comunitaria- y el entonces Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el cual se encuadra en la RESOL-2019-400-GDEBA-MJGP, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo Adicional se celebró con la finalidad de garantizar el dictado de actividades de capacitación, a través de la Cátedra de Formación y Acción Comunitaria, desde el 1° de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 en la Unidad Penitenciaria N° 12 y su extensión de la Unidad Penitenciaria N° 18, dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, ubicadas en la localidad de Joaquín Gorina, partido de La Plata, y en el marco del "Programa de Formación Académica Integral y Desarrollo Productivo Laboral para Personas Privadas de su Libertad", a través de la modalidad de Tutorías y Talleres de Capacitación y Comercialización, conforme lo descripto en el "Anexo" de dicho Protocolo;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos proveerá a la Universidad Nacional de La Plata -a través de la Cátedra de Formación y Acción Comunitaria-, los fondos necesarios para llevar a cabo las actividades descriptas, así como también los demás compromisos asumidos en la Cláusula Tercera del Protocolo de maras;

Que, de acuerdo a lo estipulado en dicho acuerdo, el Ministerio abonará a la Universidad, doce (12) cuotas mensuales de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000) cada una, con las cuales esta última sufragará la remuneración mensual de los/as docentes y cubrirá los gastos derivados de insumos, viáticos y material bibliográfico destinado a los talleres, debiendo presentar ante el Ministerio una completa y detallada rendición de cuentas de su gestión, acompañada de la pertinente documentación respaldatoria;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto y Administración Contable, procedió a fijar el compromiso provisorio del gasto en cuestión;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18, inciso 2°, apartado a) de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias y el Decreto N° 59/19 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificadapor su similar N° 15.309; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Protocolo Adicional y su Anexo suscriptos digitalmente el 5 de octubre de 2022 por Patricio Lorente - Secretario General de la Universidad Nacional de La Plata-, el 6 de octubre de 2022 por la Doctora Andrea Varela -Vicepresidenta Institucional de la Universidad Nacional de La Plata- y el 13 de octubre de 2022, por quien suscribe; cuyos textos contenidos en los documentos GEDO IF-2022-34727530-GDEBA-MJYDHGP y GEDO IF-2022-34727518-GDEBA-MJYDHGP, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago a favor de la Universidad Nacional de La Plata -a través de la Cátedra de Formación y Acción Comunitaria-, de doce (12) cuotas mensuales de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000) cada una, desde el 1° de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, suministrando esta última la pertinente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 2° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prog 3 - Ac 1 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 -UE 168 - (\$440.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310. Diferido Ejercicio Fiscal 2023 (\$616.000).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Nacional de La Plata, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

ANEXO/S

IF-2022-34727530-GDEBA-MJYDHGP	43036da3831969565c3411bf71863631f82c3252a39ee03c94c2356344b41a42	Ver
IF-2022-34727518-GDEBA-MJYDHGP	0cfa154341ce8112b95f93bf179717b119d5459c770dac89d9935e49bd535100	Ver

RESOLUCIÓN N° 1777-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31703483-GDEBA-DDDPPMJJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia a María Florencia DE MURO, a partir del 1° de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que María Florencia DE MURO presentó la renuncia, a partir del 1° de octubre de 2022, al cargo de Directora de Coordinación Administrativa, para el que fue designada mediante RESO-2020-257-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 15 de abril de 2020;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal y el Director Provincial de Infraestructura prestaron conformidad con la renuncia presentada por la nombrada;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que DE MURO no posee actuaciones sumariales pendientes;
Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E/17
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 1º de octubre de 2022, la renuncia a María Florencia DE MURO (D.N.I. 35.609.762 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Infraestructura, para el que fue designada mediante RESO-2020-257-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 15 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en artículo 14 inciso b) la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1778-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-30388428-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese de Estefanía LESCANO en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que Estefanía LESCANO presentó la renuncia al cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría de Derechos Humanos, a partir del 12 de septiembre de 2022, para el que fuera designada mediante RESO-2021-1849-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 12 de noviembre de 2021;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que la nombrada no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que Estefanía LESCANO deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- a partir del 12 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por Estefanía LESCANO (D.N.I. 34.466.184 - Clase 1989) como personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Derechos Humanos, para el que fuera designada mediante RESO-2021-1849-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 12 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Estefanía LESCANO deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación aprobada por

Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 519-SSTAYLMJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-25407125-GDEBA-DPSPMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 34/2022, tendiente a la adquisición de psicofármacos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2- GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 161-0383- LPU22;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio que registrarán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitó la adquisición de psicofármacos con destino a distintas unidades sanitarias, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días corridos a partir de la formalización del contrato, ante su requerimiento, justipreciando el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento ochenta y cinco millones setenta mil doscientos cincuenta y siete (\$185.070.257);

Que en el documento GEDO N° PV-2022-34706621-GDEBA-DGSPMJYDHGP -orden 73- la Dirección de Gestión de la Salud Penitenciaria solicitó que las erogaciones de la presente Licitación Pública se fijen para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL- 2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en el documento GEDO N° IF-2022-35083030-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 81- luce agregada la solicitud de gasto N° 161-2477-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar en el Ejercicio Fiscal 2023;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 65-, Contaduría General de la Provincia -orden 67- y Fiscalía de Estado -orden 58-;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2022-35083118-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 83-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para la adquisición de bienes para los mismos destinos, pertenecientes a renglones a fines, en razón de necesidades de carácter habitual, regular y no contingente;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del

Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 34/2022, tendiente a la adquisición de psicofármacos, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 161-0383-LPU22-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 - Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con destino a distintas unidades sanitarias, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días corridos a partir de la formalización del contrato, según requerimiento de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2022-35083082-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2022-31911279-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2022-31911397-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2022-31911507-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2022-31911457-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 161 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES -2-5-2-0 - Apertura Programática 9-0-0-1-0 -

Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$185.070.257) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para la adquisición de bienes para los mismos destinos, pertenecientes a renglones afines, en razón de necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2022-35083118-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 17 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2022-35083082-GDEBA-DCYCMJYDHGP	cd5c5326eacb88459666630677c6d78cb39980f2ff0c592d9c421d4a2ee354b0	Ver
PLIEG-2022-31911279-GDEBA-DCYCMJYDHGP	2e14c59f29a2a8ed6d32b18987e83cf3c62aa8e71ef6e79d08b474400ca45473	Ver
PLIEG-2022-31911397-GDEBA-DCYCMJYDHGP	851b7339e8fda756843601a7f6e97adcea4c083d057859d5fc766d05c144f67e	Ver
PLIEG-2022-31911507-GDEBA-DCYCMJYDHGP	1cbd2f8d7878386fa7a3aba158999d0616e132e11c8497876d6dc950df047750	Ver
PLIEG-2022-31911457-GDEBA-DCYCMJYDHGP	eaf9e8fa5d215fae76786ad272506dd8e75746a3184728cafae928a60ccd1029	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 450-MDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2021-31776971-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un

subsidio a favor de la Asociación Cooperadora Estación Experimental de Gorina, la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto-Ley N° 8010/73 y su Decreto reglamentario N° 5014/73, el Decreto N° 1037/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15309, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto-Ley N° 8010/73 facultó al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, para propiciar la creación de cooperadoras destinadas a brindar colaboración a sus establecimientos y servicios, en todo lo atinente a tareas de Investigación, experimentación, extensión, fomento, enseñanza, recreación y explotación de los bienes que lo integran;

Que el Decreto N° 5014/73 reglamentario del Decreto-Ley N° 8010/73, estableció que el reconocimiento de las Cooperadoras importa para las mismas la obligación de someterse a los controles técnicos, administrativos y contables, que ejerzan los servicios específicos del Ministerio de Asuntos Agrarios, facilitando a sus funcionarios o agentes autorizados los libros y documentación e informe de la marcha del plan de explotación del predio y prestándoles en general su colaboración para la concreción de su cometido;

Que asimismo el Decreto reglamentario dispone en su artículo 3° inciso c) que fondos de las Asociaciones Cooperadoras se integrarán con los subsidios o subvenciones que se le destinaren, por intermedio de los gobiernos nacional, provincial o municipal;

Que por medio del Decreto N° 1037/03, se facultó al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, a otorgar subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los demás sectores productivos, que desarrollen sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 51/02 el entonces Ministerio de Asuntos Agrarios aprobó el convenio de colaboración entre éste y la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental de Gorina, con la finalidad de aunar el quehacer de ambas partes con el objeto de intensificar y mejorar la labor técnica, productiva y didáctica que desarrolla la chacra, estableciendo los aportes, derechos y obligaciones recíprocos tendientes a determinar la modalidad de la colaboración a prestar por la cooperadora de conformidad al artículo 3° del Decreto-Ley N° 8010/73;

Que se promueve otorgar un subsidio a la referida Asociación Cooperadora, en virtud de lo previsto en los artículos 2° del Decreto N° 1037/03 y 3° del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante Resolución N° RESOL-2017-64-EGDEBA-MAGP, siendo los beneficiarios finales del mismo las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que a orden 6 obra Nota de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental de Gorina solicitando al Ministerio de Desarrollo Agrario el otorgamiento de un subsidio de pesos veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y uno con 85/100 (\$21.845.161,68) para ser destinado a los fines que allí delimita;

Que a orden 7 luce Informe Técnico realizado por la Dirección de Innovación Productiva; Que a orden 15 mediante la PV-2022-29253004-GDEBA-DPIPEYTTMDAGP la Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica se expidió sobre la procedencia y viabilidad técnica del proyecto presentado y la razonabilidad del monto presupuestado, recomendado aprobar el subsidio por la suma de pesos veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y uno con 68/100 (\$21.845.161,68) a fin de cubrir los gastos de los componentes allí detallados;

Que a orden 17 luce la conformidad del Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que a orden 22 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares informa que la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental de Gorina, no posee subsidios pendientes de rendición;

Que a orden 24 obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que en el marco de su competencia, se ha expedido la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 22 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309 y artículo 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio por la suma de pesos veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y uno con 68/100 (\$21.845.161,68) a favor de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental de Gorina, a fin de ser utilizados conforme lo especificado en su Nota de Solicitud (PV-2022-29253004-GDEBA-DPIPEYTTMDAGP), en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a librar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022, Ley N° 15.310: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 7 (8.793.763,56) - Inciso 5, Principal 2, Parcial 4. (\$13.051.398,12) Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. La beneficiaria queda obligada a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el artículo 1°, dentro de los ciento veinte (120) días de su efectivo cobro, en los términos del artículo 5° del Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 454-MDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2020-02980416-GDEBA-DGLYCNMAGP, la Ley N° 10.699, el Decreto Reglamentario N° 499/91 y las Resoluciones N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP, N° RESOL-2019-24-GDEBA-MAGP, N° RESO-2020-8-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2021-28-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2021-88-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2022-31-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2022-319-GDEBA-MDAGP, y la necesidad de de culminar el diseño nuevas herramientas surgidas de los procesos participativos de trabajo ejecutados del Observatorio Técnico de Agroquímicos (OTA), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° RESO-2020-8-GDEBA-MDAGP estableció en su artículo 1° la prórroga de la suspensión de la N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP por el término de un (1) año, y a través de las Resoluciones N° RESO-2021-28-GDEBA-MDAGP, RESO-2021-88-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2022-31-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2022-319-GDEBA-MDAGP se mantuvo dicha prórroga para el desarrollo de las convocatorias a mesas de trabajo con las instituciones científicas académicas y del proceso de participación pública contribuyentes a evaluar criterios de complementación normativa que acompañen las iniciativas que integran la propuesta de adecuación normativa gestada en base al proceso de trabajo desplegado por intermedio del Observatorio Técnico de Agroquímicos (OTA);

Que ello tuvo por objetivo posibilitar la culminación de los procesos de trabajo a cargo del Observatorio Técnico de Agroquímicos (OTA), creado el 13 de febrero de 2020, con el objetivo de reunir, desarrollar y aportar información científico técnica sobre el uso, la aplicación de agroquímicos y sus efectos que permita implementar políticas públicas específicas;

Que la constitución del Observatorio Técnico de Agroquímicos responde a la determinación del Estado Provincial de abordar la implementación y la evaluación de las políticas públicas relativas a la aplicación de agroquímicos con la mayor responsabilidad, apoyado en evidencia técnica y científica que le permita fundamentar las decisiones que se tomen en torno a la misma;

Que en esta línea, este Ministerio de Desarrollo Agrario en pos de lograr compatibilizar el desarrollo productivo bonaerense con la protección de la salud de la población y el ambiente acompañado por el entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), actual Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud y la Autoridad del Agua (ADA) a través de su participación en la Mesa de Trabajo de organismos públicos conformada junto con el Observatorio, viene desarrollando estrategias conjuntas para sistematizar todas las evidencias existentes en relación a los impactos que tienen los agroquímicos sobre el ambiente y para la formulación de herramientas que permitan minimizarlos;

Que el proceso de intercambio inició con una primera reunión el día el 9 de marzo de 2020 con las Universidades Nacionales, Provinciales y centros de investigación científica de la Provincia, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), quienes realizaron contribuciones originadas en las investigaciones que realizan en materia de agroquímicos;

Que el OTA ha reunido más de quinientos sesenta y dos (562) documentos científico- técnicos aportados por las distintas instituciones, utilizados para la elaboración de los documentos síntesis del Observatorio, iniciando con fecha 10 de noviembre de 2020 el ciclo de encuentros con los autores de los documentos y representantes de las universidades y centros de investigación, conformando así un espacio de intercambio entre los distintos actores;

Que finalizada la etapa de trabajo con las instituciones académicas y de investigación, se procedió a la publicación de las conclusiones del Observatorio para ser sometidas al aporte del resto de los actores involucrados de la sociedad en su conjunto, en una instancia de intercambio público participativo;

Que en virtud de lo antes señalado se sumó una nueva etapa de trabajo que incorporó mesas de trabajo regionales y locales e instancias representativas de las zonas productivas agropecuarias de la provincia de Buenos Aires, que nutren al Observatorio Técnico de Agroquímicos de aportes técnico- científicos y jurídicos que sirven para brindar información que complementa al repositorio técnico-científico existente;

Que ello constituye la base para abordar las transformaciones necesarias en materia de regulación y permite propiciar nuevos ámbitos de discusión para generar y ampliar los marcos normativos vigentes;

Que ejemplo de ello es la Resolución N° RESO-2022-297-GDEBA-MDAGP de fecha 2 de agosto de 2022 que creó el proyecto de georreferenciación de las restricciones territoriales a las aplicaciones de agroquímicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en tanto responde a la necesidad de contar con información integrada, clara y precisa sobre las restricciones a las aplicaciones establecidas tanto en las ordenanzas municipales en el marco de sus competencias como a nivel provincial;

Que en este marco y teniendo en cuenta las instancias de participación, análisis y discusión generadas, se requiere ampliar el lapso dedicado a la evaluación de los criterios de complementación normativa que acompañan las iniciativas y propuestas de adecuación derivadas del proceso de trabajo desplegado por intermedio del OTA;

Que en virtud de ello resulta necesario, oportuno y conveniente disponer el mantenimiento de la suspensión de la Resolución N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP para culminar la etapa de evaluación referida, propiciándose en tal sentido un plazo de noventa (90) días, contados a partir del 19 de octubre de 2022, a tal fin;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta jurisdicción promoviendo el dictado de este acto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10.966 y N° 15.164 modificada por su similar N° 15.309, y el Decreto N° 499/91;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, a partir del 19 de octubre de 2022 y por el término de noventa (90) días, la suspensión de los efectos de la Resolución N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP que fuera dispuesta por la Resolución N° RESOL-2019-24-GDEBA-MAGP, prorrogada por las Resoluciones N° RESO-2020-8-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2021-28-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2021-88-GDEBA-MDAGP, N° RESO-2022-31-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2022-319-GDEBA-MDAGP, atento a la necesidad de ampliar el lapso dedicado a la evaluación de los criterios de complementación normativa que acompañan las iniciativas y propuestas de adecuación derivadas del proceso de trabajo desplegado por intermedio del Observatorio Técnico de Agroquímicos (OTA).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 583-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-00028614-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Privada para la realización de la obra: "Adecuación de oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota N° NO-2021-33323299-GDEBA-SSAPMPCEITGP, obrante en el orden 3, la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, eleva para su consideración y evaluación la documentación técnica, adjuntada en archivo embebido, correspondiente a la obra de "Adecuación de oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires";

Que, en la referida nota, la Subsecretaría citada manifiesta que para la ejecución de la obra se ha establecido un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que en el orden 4 obra la conformidad de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción (NO-2021-33860157-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP);

Que en el orden 15 (IF-2022-16819889-GDEBA-DPCGPMPCEITGP) la Dirección Provincial de Control de Gestión Portuaria acompaña en archivo embebido el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en diciembre de 2021 con las modificaciones correspondientes al actualizar el presupuesto oficial a mayo del 2022; luciendo en el orden 17 (IF-2022-17546091-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) la Solicitud de Gastos N°83/2022 por un importe de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.655.538,58);

Que en el orden 18 obra Nota de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I (NO- 2022-17412176-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP), remitida a la Dirección Provincial de Presupuesto Público solicitando se contemple en el Presupuesto General para Ejercicios futuros, período 2023, en el marco del art 15° de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, el crédito necesario para atender la erogación pertinente;

Que en orden 19 (NO-2022-17576306-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP) interviene, en virtud de las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 50/2022 - Marco Normativo General - para ser aplicado a la Programación Presupuestaria del Ejercicio 2022, artículo 15 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16, la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en el orden 22 toma conocimiento la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, remitiendo los actuados a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para su análisis e intervención respecto a la estructura de ponderación que se incluye en el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en el orden 15;

Que toma la intervención de su competencia, en el orden 24 (PV-2022-18045881-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP), la citada Dirección Provincial manifestando que del análisis efectuado sobre la documentación se observa que en el cuadro de la estructura de ponderación se omitió la columna de los α que representan los insumos en la fórmula polinómica;

Que consecuentemente, en el orden 28, la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, mediante PV-2022-18645220-GDEBA-SSAPMPCEITGP, habiendo cumplido con lo solicitado por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, adjunta en archivo embebido el correspondiente proyecto de pliego modificado;

Que en el orden 35 (IF-2022-21856456-GDEBA-COPMIYSPGP) obra intervención del Consejo de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en el orden 45 se procedió a anexar, con la incorporación de las sugerencias formuladas por el citado Consejo, el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2022-26437075-GDEBA-SSAPMPCEITGP) que regirá la obra de Adecuación de oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, dependiente del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, ello conforme Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias, cuyo presupuesto oficial asciende en la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.207.384,77);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por Ley N° 15.310, y conforme los parámetros establecidos por los Decretos N° 311/80 y N° 1907/85;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto 653/2018, la Ley de Emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones - Oficinas Subsecretaría de Asuntos Portuarios" para el llamado a Licitación Privada y ejecución de la obra de "Adecuación de oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios dependiente del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires" (PLIEG-2022-26437075-GDEBA-SSAPMPCEITGP), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.207.384,77), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Ju 11 - JA 0 - Ent 0 - Prog 3 - Sp 0 - Ac 0 - Ob 51 - Act Int DOZ - In 4 - Ppr 2 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 245 Ensenada - Cta. Escritural 710 - Importe: PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.655.538,58). Dejar establecido que se contempla para el Presupuesto General año 2023 el importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$3.551.847.-).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección General de Administración para su prosecución.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

PLIEG-2022-26437075-GDEBA-SSAPMPCEITGP

8012584ced4170a2880ea8f629146ef9663e522435f6e6a543f3e3e8e427368 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 590-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-27337615-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico a los eventos denominados "Fiesta del Inmigrante y la Argentinidad" y de la "Expo Avícola", que se llevaron a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre y los que se llevarán a cabo el 12 y 13 de noviembre del corriente año, respectivamente, en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 modificado por el Decreto N° 90/2022 la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 289/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que, por Decreto N° 54/2020, modificado por el Decreto N° 90/2022, la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que en virtud del conocido contexto sanitario producto de la reciente pandemia "COVID-19" se adoptaron tanto a nivel

nacional como provincial diversas medidas urgentes y necesarias a los fines de prevenir la circulación del virus, el contagio y la consiguiente afectación a la salud, la integridad física y la vida de las personas entre ellas la prohibición de realizar actividades relacionadas con el turismo y las prácticas y eventos culturales pero implicando esto una disminución de las actividades productivas, lo cual afectó directamente los ingresos habituales de los sectores mencionados y en los niveles de empleo de los mismos;

Que esta situación se vio agravada por la situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el país en general, y la provincia de Buenos Aires en particular;

Que, en virtud de ello, esta Cartera Ministerial considera primordial y urgente asistir a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan reiniciar sus actividades en forma adecuada y segura, en estricto cumplimiento de los protocolos existentes;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que, en tal sentido, en el marco del Programa de Gestión Cultural "ReCrea en la Provincia" (creado por Resolución N° 5/2020, modificado en su denominación por Resolución N° 51/2021, ambas de esta Cartera Ministerial y destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia) por Resolución N° 289/2021 se creó el Programa "ReCrea es Fiesta" con el objetivo de impulsar y difundir las propuestas culturales y los circuitos turísticos de todo el territorio de la Provincia, consolidar la identidad bonaerense, fortalecer las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-culturales propias de cada localidad;

Que la difícil realidad que atraviesa el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento, reactivación e impulso de aquellas actividades que resultaron más afectados por la pandemia como lo es la reanudación del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Intendente del Municipio de 25 de Mayo, el día 8 y 11 de agosto de 2022, por medio de notas (IF-2022-28139943-GDEBA-SSTMPCEITGP e IF-2022-28142818-GDEBA-SSTMPCEITGP) dirigida a la Subsecretaría de Turismo solicitó apoyo económico a los eventos denominados "Fiesta del Inmigrante y la Argentinidad" y de la "Expo Avícola", que se llevaron a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre y se llevará a cabo el 12 y 13 de noviembre del corriente año respectivamente, en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires;

Que la "Fiesta del Inmigrante y la Argentinidad", que es organizado por el Municipio de 25 de Mayo en conjunto con la Cámara de Comercio local, tiene como objetivo fortalecer y compartir las costumbres gastronómicas y culturales que los inmigrantes han instalado en la localidad, y participarán más de 30 instituciones locales con la finalidad de fomentar el desarrollo del comercio, permitiendo a toda la región la posibilidad del intercambio turístico y cultural;

Que dicha fiesta, contará con un escenario principal donde se presentarán artistas de renombre provincial y nacional, asimismo habrá Peñas Folklóricas locales y del Partido, Escuelas de Danzas locales y de todo el Partido haciendo hincapié en las expresiones culturales de las naciones participantes y regiones del país;

Que la "Expo avícola" se originó en el año 2015 con la participación de más de treinta instituciones locales, y tiene por objetivo mostrar y exhibir lo mejor de las actividades productivas, comerciales y de servicios del Norte del municipio, y durante dos jornadas, contará con diversas actividades como muestras gastronómicas, bandas de renombre, expositores comerciales y feria de emprendedores;

Que la realización de los eventos denominados "Fiesta del Inmigrante y la Argentinidad" y la "Expo Avícola", devienen en un factor significativo para el desarrollo del Municipio dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un periodo de tiempo reducido;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del mencionado Decreto;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que el artículo 7° de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales- Delegación I, la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de apoyo económico a los eventos denominados "Fiesta del Inmigrante y la Argentinidad" y de la "Expo Avícola", que se llevaron a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre y se llevarán a cabo el 12 y 13 de noviembre del corriente año respectivamente, en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1°, se erogará con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 18569/2022 Jurisdicción: 11 - Ja 0 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 3 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente Financiamiento: 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-). - Presupuesto Ejercicio

Año 2022, Conforme Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7º de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 593-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31045752-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Blanca Iris TARIN ESPINOZA como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de mayo de 2021, fue designado Guillermo Mariano SCHAMIS como Subsecretario de Comunicación mediante DECRE-2021-372-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido, a orden 3 el Subsecretario propone la designación de Blanca Iris TARIN ESPINOZA como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Comunicación, a partir del 1º de octubre de 2022;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Comunicación propicia asignarle a Blanca Iris TARIN ESPINOZA, la cantidad de MIL CINCUENTA Y DOS (1052) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a Blanca Iris TARIN ESPINOZA (DNI N° 95.884.657 - clase 1986) como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicación, a partir del 1º de octubre de 2022, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL CINCUENTA Y DOS (1052) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 374-MAMGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-27774709-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Benito Juárez, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3º de la Ley N° 15.309- establece que

le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia;

Que, en virtud de lo expresado, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Benito Juárez o de la Provincia de Buenos Aires el cual luce adunado en el orden N° 6;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309- y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Benito Juárez de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-31482830-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2022-31482830-GDEBA-
SSTAYLMAMGP

09a45ecd24946da55ba285ca6d3ec3f3d9eba93f1533ef136143901483ba0eed [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 375-MAMGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-28548062-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berisso de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 50/22 y sus modificatorios, N°467/07 y N°1243, N°272/17 E y N°89/22, las Resoluciones N°109/22, N°254/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 modificada por su similar Ley N° 15.309, crea el Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP se aprobó el "Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático", por el cual se ejecutarán mecanismos de acción específicos cuyo contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: fortalecer la acción y gestión climática de gobiernos locales y/o dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, potenciar el rol de los gobiernos locales desde una mirada socio ambiental que interprete de forma integral las necesidades de cada sector como así también proyectar en ámbitos locales las acciones climáticas necesarias para alcanzar las metas de adaptación y mitigación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en fecha 13 de Julio de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Berisso de la Provincia de Buenos Aires, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-254-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del "Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berisso de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2022-29623137-GDEBA-DPTMAMGP), ANEXO II (IF-2022-29631754-GDEBA-DPTMAMGP) y ANEXO III (IF-2022-29631551-GDEBA-DPTMAMGP);

Que, por Decreto N° 546/22, se modificó el Decreto N° 50/22, incorporándose el inciso "h" por el cual se autoriza a esta cartera ministerial a otorgar a los Municipios, subsidios no reintegrables por un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) y a personas jurídicas sin fines de lucro, por un monto individual de hasta pesos diez millones (\$10.000.000);

Que por el Decreto N° 467/07 se establece el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;
Que a orden N° 25 obra la respectiva imputación presupuestaria;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y 6º inciso h) del Decreto N° 50/22 y modificatorios y los Decretos N° 467/07 y N° 1243/07;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 18 de octubre de 2022, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berisso de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Programa Provincial De Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" aprobado por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2022-254-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-35307511-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la suma PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$14.998.787,00) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - LEY 15.310 - JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 - UNIDAD EJECUTORA 580 - PRG 2 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4- PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$14.998.787,00.

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra

ANEXO/S

CONVE-2022-35307511-GDEBA-SSTAYLMAMGP

aded7612f0c877ababcd67b599164ff853b9b826f489182cd0473721a951d00 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 376-MAMGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31003032-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Coronel Suarez, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3º de la Ley N° 15.309- establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia;

Que, en virtud de lo expresado, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Coronel Suarez de la Provincia de Buenos Aires el cual luce adunado en el orden N° 5;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309- y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Coronel Suarez de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo Único (identificado como

CONVE-2022-30999225-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2022-30999225-GDEBA-SSTAYLMAMGP

46219e6c36adac5933386cdf384eb69eaaafbb7b555e5d7cdeb1c9d803dbf8de [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 377-MAMGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-28539283-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil Casa del Niño en la Calle, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 50/22 y sus modificatorios, N° 467/07 y N° 1243, N° 272/17 E y N° 89/22, la Resolución N° 109/22, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 modificada por su similar Ley N° 15.309, crea el Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, el cual tiene por objeto promover una política pública integral para la Provincia de Buenos Aires, co-construida junto a gobiernos locales, otras dependencias del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y el sistema de Ciencia y Tecnología, entre otros, que trabaje tanto la mitigación como la adaptación a los efectos del cambio climático;

Que con la finalidad de ejecutar el citado programa en fecha 14 de octubre de 2022, se suscribió un convenio específico entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil Casa del Niño en la Calle, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2022-25720350-GDEBA-DPTMAMGP), ANEXO II (IF-2022-25775694-GDEBA-DPTMAMGP) y ANEXO III (IF-2022-28576020-GDEBA-DPTMAMGP);

Que, por Decreto N° 546/22, se modificó el Decreto N° 50/22, incorporándose el inciso "h" por el cual se autoriza a esta cartera ministerial a otorgar a los Municipios, subsidios no reintegrables por un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) y a personas jurídicas sin fines de lucro, por un monto individual de hasta pesos diez millones (\$10.000.000);

Que por el Decreto N° 467/07 se establece el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios; Que en el orden N° 25 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y 6º inciso h) del Decreto N° 50/22 y modificatorios y los Decretos N° 467/07 y N° 1243/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 14 de octubre de 2022, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil Casa del Niño en la Calle, en el marco del Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático aprobado por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-35271828-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$2.296.760,00.-) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - LEY 15.310 - JURISDIC/ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 -UNIDAD EJECUTORA 580 - PRG 2 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$2.296.760,00.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2022-35271828-GDEBA-SSTAYLMAMGP

4077b8e1d4f451bf2285f8bb07984c55847ad24e9cff984e0bc86259316c3594 **Ver**

RESOLUCIÓN N° 378-MAMGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-26700721-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Berisso, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 50/22, y sus modificatorios, N° 467/07 y N° 1243/07, N° 272/17 E y N° 89/22, las Resoluciones N° 298/20, N° 254/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 modificada por su similar Ley N° 15.309, crea el Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS se aprobó el Plan Provincial Nativas Bonaerenses, cuyo objetivo es programar, planificar, emprender, evaluar y monitorear un trabajo de largo plazo en áreas priorizadas para la restauración de bosques y la recuperación de la biomasa y la biodiversidad perdida, buscando generar impacto en el territorio, a través de la focalización de esfuerzos y recursos en zonas comunes, evitando dispersar las iniciativas, en ese entendimiento se ejecutarán mecanismos de acción específicos a materializarse en programas cuyos contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: implementación y reactivación de viveros de plantas nativas; conservación, reforestación y mejora del manejo de bosques nativos; generación de incentivos para la plantación de árboles promoviendo políticas ambientales de forma articulada con municipios y Universidades; certificación de genética de plantas nativas bonaerenses y registración de operadoras y operadores de plantas nativas;

Que en fecha 13 de julio de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Berisso, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-254-GDEBA-MAMGP con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que, consecuentemente, se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del Plan Provincial Nativas Bonaerenses, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berisso de la Provincia de Buenos Aires cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2020-23587982-GDEBA-SSTAYLOPDS), ANEXO II (IF-2022-26997285-GDEBA-SSPAMAMGP) y ANEXO III (IF-2022-26997107-GDEBA-SSPAMAMGP);

Que, por Decreto N° 546/22, se modificó el Decreto N° 50/22, incorporándose el inciso h por el cual se autoriza a esta cartera ministerial a otorgar a los Municipios, subsidios no reintegrables por un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) y a personas jurídicas sin fines de lucro, por un monto individual de hasta pesos diez millones (\$10.000.000);

Que por el Decreto N° 467/07 se establece el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 22 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309- y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17 E y 6º inciso h) del Decreto N°50/22 y modificatorios y los Decretos N° 467/07 y N° 1243/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 18 de octubre de 2022, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berisso de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan Provincial Nativas Bonaerenses, aprobado por Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS, y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-254-2022-GDEBA-MAMGP tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-35308509-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la suma PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - LEY 15.310 - JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 -UNIDAD EJECUTORA 580 - PRG2 - ACT 4 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - F.F 11 - INCISO 5 - P. PPAL 4 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 899 IMPORTE TOTAL \$5.000.000,00.

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra

ANEXO/S

CONVE-2022-35308509-GDEBA-
SSTAYLMAMGP68bf95475fd7c85dd010198161f8f9dbd9cd015a886c5573689072727f5fd9e9 [Ver](#)**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS****RESOLUCIÓN N° 198-SSFIMHYFGP-2022**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-32543771-GDEBA-DPDYCPMHYFGP, por el cual se propicia el registro contable como deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2022, la Ley Nacional N° 25917 y modificatorias, las Leyes Provinciales N° 10189, N° 13295, N° 13767, N° 15036, N° 15164 y N° 15310, los Decretos N° 3260/08, N° 3264/08, las Resoluciones N° 4/22, N° 76/22, N° 92/22, N° 102/22 y N° 115/22 de la Tesorería General de la Provincia, la Resolución N° 52/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, las Resoluciones N° 125/22, N° 135/22, N° 144/22 y N° 184/22 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Resolución N° 65/22 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 33 de la Ley N° 15310 fijó en la suma de pesos quince mil millones (\$15.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, los mencionados artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya, y/o flujos de recursos provinciales;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, mediante Resolución N° 4/22 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuarenta y siete mil setecientos treinta y un millones (VN \$47.731.000.000) o su equivalente en otras monedas, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 125/22 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Sexto Tramo del Programa citado y, entre ellos, los relativos a las Letras del Tesoro a doscientos once (211) días emitidas por el artículo 3º de la Resolución N° 76/22 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos un mil setecientos diez millones treinta mil novecientos noventa y nueve (VN \$1.710.030.999);

Que, mediante Resolución N° 135/22 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Séptimo Tramo del Programa citado y, entre ellos, los relativos a las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días emitidas por el artículo 3º de la Resolución N° 92/22 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos un mil noventa y un millones quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve (VN \$1.091.567.569);

Que, mediante Resolución N° 144/22 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Octavo Tramo del Programa citado y, entre ellos, los relativos a las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días emitidas por el artículo 3º de la Resolución N° 102/22 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos dos mil quinientos ochenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve (VN \$2.580.441.999);

Que, mediante Resolución N° 184/22 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Noveno Tramo del Programa citado y, entre ellos, los relativos a las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días emitidas por el artículo 3º de la Resolución N° 115/22 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos un mil quinientos cincuenta y ocho millones trescientos quince mil cuatrocientos veintisiete (VN \$1.558.315.427);

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2022, se estima pertinente propiciar el

registro contable de las mismas como deuda pública;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, la Resolución N° 65/22 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Economía de la Nación ha otorgado la autorización de endeudamiento por hasta la suma conjunta de valor nominal cuarenta y siete mil setecientos treinta y un millones (VN \$47.731.000.000) para la emisión de Letras del Tesoro en el marco del Programa de Letras del Tesoro mencionado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 61 inciso 5) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 y el artículo 25 de la Ley Nacional N° 25917 y sus modificatorias, al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13295 y N° 15036;

Que, a partir del dictado de la Ley N° 15164, el Ministerio de Economía se denomina Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2022, mediante el artículo 8° de la Resolución N° 52/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias conferidas al Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y el artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el artículo 33 de la Ley N° 15310 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 33 de la Ley N° 15310, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - y el artículo 8° de la Resolución N° 52/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 52/22
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS EL
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos once (211) días con vencimiento el 26 de enero de 2023" emitidas por el artículo 3° de la Resolución N° 76/22 de Tesorería General de la Provincia bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2022, por un importe de valor nominal pesos un mil setecientos diez millones treinta mil novecientos noventa y nueve (VN \$1.710.030.999).

ARTÍCULO 2°. Disponer el registro contable como deuda pública de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de enero de 2023" emitidas por el artículo 3° de la Resolución N° 92/22 de Tesorería General de la Provincia bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2022, por un importe de valor nominal pesos un mil noventa y un millones quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve (VN \$1.091.567.569).

ARTÍCULO 3°. Disponer el registro contable como deuda pública de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 24 de febrero de 2023" emitidas por el artículo 3° de la Resolución N° 102/22 de Tesorería General de la Provincia bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2022, por un importe de valor nominal pesos dos mil quinientos ochenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve (VN \$2.580.441.999).

ARTÍCULO 4°. Disponer el registro contable como deuda pública de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 30 de marzo de 2023" emitidas por el artículo 3° de la Resolución N° 115/22 de Tesorería General de la Provincia bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2022, por un importe de valor nominal pesos un mil quinientos cincuenta y ocho millones trescientos quince mil cuatrocientos veintisiete (VN \$1.558.315.427).

ARTÍCULO 5°. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y

- Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Agustín Alvarez, Subsecretario

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 794-MMPGYDSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-32936416-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por medio del cual se propicia auspiciar la obra teatral "Juana Vive!" evento que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2022 en la localidad de Ramos Mejía, Municipio de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Sra. Luisa Matilde Kullock solicitó el auspicio para la Obra de Teatro "Juana Vive! que se realizará el día 30 de octubre de 2022 en el Teatro Leopoldo Marechal, en la localidad de Ramos Mejía, Municipio de La Matanza;

Que la temática de la mencionada obra teatral, contribuirá a visibilizar el rol de la mujer, y con ello permitirá concientizar sobre la problemática de género a lo largo de la historia, siendo éste uno de los ejes de acción dispuesto mediante Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Que el artículo 1° del Decreto N° 2590/94 determina que toda gestión tendiente a lograr el auspicio o la declaración de interés provincial, en ocasión de actos o acontecimientos de naturaleza política, económica, científica, ambiental, cultural y deportiva que se celebren en el territorio de la Provincia, se registrará por las disposiciones del presente decreto;

Que el artículo 2° del citado Decreto prescribe "Para aquellos actos o acontecimientos de alcance y/o trascendencia regional, serán competentes los señores Ministros, Secretarios de la Gobernación y Director General de Escuelas y Cultura quienes, mediante resolución fundada, auspiciarán - cuando así lo crean conveniente - la realización de eventos afines a su competencia que les sean solicitados;

Que el auspicio que por el presente se gestiona no significará compromiso de gasto alguno a cargo del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309; Decreto N° 2590/94 y Decreto N° 5/2022;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Auspiciar la obra teatral "Juana Vive!", que se llevará a cabo en el Teatro Leopoldo Marechal, el día 30 de octubre de 2022, en la localidad de Ramos Mejía, Municipio de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el auspicio provincial dispuesto en el artículo 1° del presente no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Comunicación, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 270-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-18257900-GDEBA-DSTASGG mediante el cual se propicia aprobar el Acta de la tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios suscripta por la Subsecretaría de Administración y la firma ELECTROGRAFICA SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 2/20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 84/21 - rectificadora por Resolución N° 98/21 - de la Subsecretaría de Administración, se aprobó la Licitación Pública N° 2/20 por la cual se contrató el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos, para el cuerpo de maquinarias gráficas pertenecientes a la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado de la Secretaría General, así como también el alquiler y mantenimiento integral de una (1) máquina alzadora de diez estaciones, con acabadora de documentos capaz de doblar, abrochar y guillotinar de forma automática;

Que la firma ELECTROGRAFICA SRL, resultó adjudicataria en la licitación ut supra mencionada respecto de los Renglones N° 1 al N° 41, siendo perfeccionada la relación contractual mediante la Orden de Compra N° 467-1742-OC21;

Que mediante Resolución N° 55/22, se aprobó la primera Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2022, con una variación del importe mensual de pesos quinientos setenta y un mil quinientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$571.508,34) y una variación en el importe total del contrato de pesos nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres con 36 centavos (\$9.144.133,36);

Que mediante Resolución N° 160/22, se aprobó la segunda Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes desde el 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2022, con una variación del importe mensual de pesos doscientos veintitrés mil setecientos uno con noventa y nueve centavos (\$223.701,99) y una variación en el importe total del contrato de pesos tres millones ciento treinta y un mil ochocientos veintisiete con noventa y nueve centavos (\$3.131.827,99);

Que los días 19 de enero, 23 de marzo y 17 de mayo del año en curso el proveedor solicitó la tercera, cuarta y quinta Redeterminaciones de Precios, respectivamente, en el marco de lo establecido por el artículo 17 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de Contaduría General de la Provincia y del artículo

33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación, presentando la documentación prevista por el artículo 18 del Anexo I de la citada Resolución, en los expedientes EX- 2022-1755424-GDEBA-MECGP, EX-2022-8334689-GDEBAMECGP y EX-2022-15337863-GDEBA-MECGP;

Que, teniendo en cuenta los plazos administrativos que conlleva el avance de procedimientos de iguales características, las Redeterminaciones de Precios en cuestión se tramitan de manera simultánea y conjunta a través de las presentes actuaciones;

Que, como requisito previo para la prosecución del trámite, y a requerimiento de la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado y la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, certificaron la correcta prestación del servicio y la documentación acompañada al expediente por la empresa, respectivamente;

Que la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 11, apartado 1, inciso m) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y el artículo 20 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de dicho Organismo, tras haber verificado la totalidad de los extremos que determinan la procedencia de la solicitud de la firma ELECTROGRAFICA SRL, emitió en ordenes 36 y 50 el Informe de la tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios del Contrato, señalando que los nuevos precios unitarios se incrementaron con un porcentaje de variación del 5,41%, 5,95% y 11,90% respectivamente, obtenidos por aplicación de la fórmula prevista en el citado artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Qué, asimismo, el mencionado Organismo detalla los nuevos precios unitarios a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, para los renglones N° 1 a N° 41, por un importe mensual de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis con sesenta y un centavos (\$4.654.836,61), a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, por un importe mensual de pesos cuatro millones novecientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos con cuarenta y nueve centavos (\$4.931.892,49) y a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, por un importe mensual de pesos cinco millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa con cuarenta y dos centavos (\$5.518.590,42), ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos ochenta y tres millones cincuenta y siete mil ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$83.057.088,76);

Que, por lo expuesto, fija el incremento del precio unitario para los Renglones N° 1 a N° 41 por un importe mensual de pesos doscientos treinta y ocho mil ochocientos diecinueve con veintisiete centavos (\$238.819,27) para la tercera Redeterminación de Precios, de pesos doscientos veintisiete mil cincuenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$227.054,85) para la cuarta Redeterminación de Precios y de pesos quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y siete con noventa y siete centavos (\$586.697,97) para la quinta Redeterminación de Precios, lo que representa un incremento total por los meses a ejecutar de pesos nueve millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa y uno con cuarenta y un centavos (\$9.227.391,41);

Que la Dirección de Contabilidad informó la imputación presupuestaria del gasto, y procedió a autorizar las Solicitudes de Gastos con cargo al Ejercicio Presupuestario 2022 de la Ley N° 15.310;

Que obra el Acta de la tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios rubricada el 30 de septiembre de 2022, por el período de once (11) meses, conforme el Anexo Único de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que se dio cumplimiento con lo establecido por la Resolución N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Ley N° 13.074;

Que según lo dispuesto por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, cuya constitución será conforme lo dispuesto por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato actualizado;

Que han tomado intervención, en razón de sus respectivas competencias, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación y 22 Capítulo III del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta de la tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios, correspondiente a la Orden de Compra N° 467-1742-OC21 de la Licitación Pública N° 2/20, suscripta el día 30 de septiembre de 2022 por la Subsecretaría de Administración, en representación de esta Secretaría General, y la firma ELECTROGRAFICA SRL, por la que se fija el incremento de los precios unitarios para los Renglones N° 1 a N° 41 por un importe mensual de pesos doscientos treinta y ocho mil ochocientos diecinueve con veintisiete centavos (\$238.819,27) a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2022; de pesos doscientos veintisiete mil cincuenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$227.054,85) a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, y de pesos quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y siete con noventa y siete centavos (\$586.697,97) a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos ochenta y tres millones cincuenta y siete mil ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$83.057.088,76), que como Anexo Único (ACTA-2022- 33120979-GDEBA-DCDGASGG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación resultante será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 5, Unidad Ejecutora 467, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, por el monto de pesos doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$224.588,35) e Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, por el monto de pesos nueve millones dos mil ochocientos tres con seis centavos (\$9.002.803,06).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, conforme lo normado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, por un importe

no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato actualizado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria

ANEXO/S

ACTA-2022-33120979-GDEBA-
DCDGASGG

9ec64cc9366fac2bcecf9f260dc8d94f0c5484722f3f95cae233d2e7c9abeab2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 271-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-22869599-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de tres (3) vehículos automotores a favor del Ministerio de Comunicación Pública de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Comunicación Pública solicitó a la Secretaría General la asignación de tres (3) vehículos automotores, a fin de satisfacer demandas propias del ministerio;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que los vehículos marca Renault, dominio AA589SQ, Registro Oficial N° 51448; marca Ford, dominio AF349NT, Registro Oficial 53835 y marca Volkswagen, dominio AF349NS, Registro Oficial 53842, se encuentran disponibles para impulsar su transferencia;

Que obran copias de los Títulos de Propiedad de los rodados, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y de las Fichas Estante emitidas por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que se encuentran agregadas en las actuaciones las actas de entrega provisionarias de las unidades a favor del ministerio beneficiario, con fechas 20 y 26 de julio y 19 de agosto de 2022;

Que el Ministerio de Comunicación Pública deberá contratar por su cuenta y cargo las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación, a través de Provincia Seguros S.A., conforme a lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales, dentro de los diez (10) días de la referida entrega;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, la Dirección General de Administración, la Subsecretaría de Administración y la Subsecretaría General, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 -último párrafo - del Decreto-Ley N° 7.764/71, y modificatorios, el Acápite 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07 y el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y complementarias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, a favor del Ministerio de Comunicación Pública de la provincia de Buenos Aires, cuyos datos se detallan en Anexo Único (IF-2022-28352240-GDEBA-DAOSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectados por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el Ministerio de Comunicación Pública deberá contratar por su cuenta las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total, sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación, a través de Provincia Seguros S.A., conforme a lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez (10) días de la referida entrega.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia, Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria

ANEXO/S

IF-2022-28352240-GDEBA-DAOSGG

ada663f6217b5fd0c259fb632ca64fa974aaf5de65913ca3867fa43615c2bbf5 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 273-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-33731118-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, mediante el cual se propicia disponer la comisión de servicios al exterior y autorizar el viaje del Director Provincial de Desarrollo Productivo Facundo Martín PISTOLA, y

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 11 y 29 de octubre del corriente año, se llevará a cabo la capacitación en el marco del proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor Inclusivas Orientadas al Mercado bajo el concepto OVOP (One Village One Product), en Japón;

Que la metodología OVOP se centra en promover el desarrollo local de regiones y comunidades mediante la revalorización de productos y cadenas de valor representativas;

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica se encuentra implementando el programa OVOP en la región del Partido de Tandil, específicamente con el Cluster Quesero, con el fin de impulsar el desarrollo local a partir del trabajo con los productores e instituciones locales;

Que, la participación del funcionario en el evento, permitirá conocer el caso de experiencias japonesas, así como también adquirir conocimientos sobre las estrategias y modelos de implementación, con el fin de poder aplicar la metodología en otras regiones y espacios de la Provincia;

Que, asimismo, se destaca que los gastos que demande la participación del funcionario en la mencionada capacitación será financiada por la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA);

Que, considerando la importancia de la referida capacitación y atento las competencias asignadas al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica por medio de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, resulta propicia la participación del funcionario en el evento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1) del artículo 8° del Decreto N° 388/07 y modificatorias, y la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la comisión de servicios del Director Provincial de Desarrollo Productivo Facundo Martín PISTOLA (DNI N° 24.467.061 - Clase 1975) a Japón, en calidad de becario, entre los días 11 y 29 de octubre de 2022, a fin de que participe de una capacitación en el marco del proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor Inclusivas Orientadas al Mercado bajo el concepto OVOP (One Village One Product) Argentina.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el traslado a Japón, en calidad de becario, entre los días 11 y 29 de octubre de 2022, del Director Provincial de Desarrollo Productivo Facundo Martín PISTOLA (DNI N° 24.467.061 - Clase 1975).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria

RESOLUCIÓN N° 274-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-22869452-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de tres (3) vehículos automotores a favor del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Instituto Cultural solicitó a la Secretaría General la asignación de tres (3) vehículos automotores, a fin de satisfacer necesidades propias de la Institución;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que los vehículos automotores marca Renault, dominio AA589SP, Registro Oficial N° 51447; marca Citroën, dominio AD399TJ, Registro Oficial N° 50643 y marca Toyota, dominio AF075WJ, Registro Oficial N° 53203, se encuentran disponibles para impulsar su transferencia;

Que obran copias de los Títulos de Propiedad de los rodados, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y las Fichas Estante emitidas por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que obran en las actuaciones las actas de entrega provisoria de las unidades a favor del Organismo beneficiario, con fechas 21 y 28 de julio de 2022;

Que el Instituto Cultural deberá contratar por su cuenta y cargo las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total, incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez (10) días de la referida entrega;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, la Dirección General de Administración, la Subsecretaría de Administración y la Subsecretaría General, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto-Ley N°

7.764/71, y modificatorios, el Acápito 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07 y el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y complementarias;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, a favor del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, cuyos datos se detallan en Anexo Único (IF-2022-28731889-GDEBA-DAOSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectados por la presente medida.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que el Instituto Cultural deberá contratar las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total, sin franquicia), a partir de la entrega de los vehículos y su documentación, a través de Provincia Seguros S.A., conforme a lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales, dentro de los diez (10) días de la referida entrega.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria.

ANEXO/S

IF-2022-28731889-GDEBA-DAOSGG 31c6fff50c1e3befbaa64dfcc0db2a9eebf2df850ab535b16e7fd370ab10dc8a [Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 534-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-26406378-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita la designación de diez (10) personas en diversos cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se señalan en el anexo identificado como IF-2022-30725022-GDEBA-DDDPPMGGP;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en tal carácter;

Que a orden N° 3 obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria de los cargos necesarios para afrontar las presentes designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;

Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria identificada en el documento IF-2022-30836232-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

**LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2022, a las personas que se mencionan en el Anexo identificado como IF-2022-30725022-GDEBA-DDDPPMGGP, en cargos de la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías, Agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo IF-2022-30836232-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los/as agentes que se designan.

ARTÍCULO 4°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 514-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Octubre de 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-23965226-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de la agente Ileana Rocío OQUENDO, en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Ileana Rocío OQUENDO, en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que la agente mencionada revista en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneración equiparada a la categoría 8 del Agrupamiento Profesional, designada mediante RESOC-2022-136-GDEBA-MJGM, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, correspondiendo en esta instancia limitar dicha designación;

Que para la designación de la agente se ocupará la vacante producida por la renuncia de Pablo Francisco BALLÓN, mediante RESO-2022-338-GDEBA-DEOPISU;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de un (1) cargo de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación de la agente, en el cargo y dependencia que seguidamente se detalla, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Integración Productiva:

Ileana Rocío OQUENDO (DNI N° 32.610.242, Clase 1986) -con una remuneración equiparada a la categoría 8 del

Agrupamiento Profesional- régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2022-136-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2022, a la agente, en el cargo que seguidamente se detalla, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Integración Productiva:

Ileana Rocío OQUENDO (DNI N° 32.610.242 - Clase 1986), con una remuneración equiparada a la categoría 21 del Agrupamiento Jerárquico y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Publico Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2. - Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores - un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva; **Martín Insaurralde**, Ministro.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 6085-DPHMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Octubre de 2022

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2022-31535513-GDEBA-HZGADNLMSALGP- mediante la Licitación Privada N° 109/22, tendiente a la adquisición de Descartables aprobada bajo la solicitud 584264 por un monto \$4.069.503,10- para cubrir el periodo de 3 meses del ejercicio 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital,

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 109/22, la cual será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de Ampliar según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Cristina Haydee Perez legajo 266508 DNI: 14.394.385 Ferreyra Claudia Monica legajo 324013 DNI 14.578.279; Irusta Fernando Oscar legajo 362939 DNI 28.311.205; como suplente del ultimo agente: Talavera Alejandro Sebastian Legajo 629727 DNI: 36.317.079.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$4.069.503,10 -el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02 - ENTIDAD 00, CATEGORIA PRG. 14, SUB. PRG. 9, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 FUENTE 11,

INCISO. 2 Ppl: 3 Ppa: 3
INCISO. 2 Ppl: 5 Ppa: 1
INCISO. 2 Ppl: 5 Ppa: 2
INCISO. 2 Ppl: 5 Ppa: 7
INCISO. 2 Ppl: 9 Ppa: 1
INCISO. 2 Ppl: 9 Ppa: 5
INCISO. 2 Ppl: 9 Ppa: 6

Objeto de contratación DESCARTABLES; Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastián Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1608-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Septiembre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se gestiona Licitación Privada N° 35/22, para la adquisición de ALIMENTACION PARENTERAL, solicitado por el SERVICIO DE FARMACIA, de este Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la misma se emitió entre otras la Orden de Compra N° 512/22.a favor de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A, aprobada por disposición N° DISPO-2022-1135-GDEBA-HIGAGSMMSALGP;
Que, el JEFE DE FARMACIA, solicita la ampliacion del contrato, mediante el Artículo 7º Inciso b) de la Ley 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19. Para cumplir las necesidades del Servicio de este Hospital.
Que: como consecuencia se solicito ampliación del mantenimiento de oferta por parte de las firmas adjudicatarias.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Area Compras a librar la correspondiente CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS SA, Reng. 1 por un importe de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 80/100 (\$5.409.364,80), ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.-

ARTÍCULO 3º. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el articulo 17º Anexo I Decreto 59/19 y articulo 17º de la Ley 13981.-

ARTÍCULO 4º. El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 80/100 (\$5.409.364,80), será atendido con cargo a la siguiente imputación: C, INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD.0 - PRG.019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - INC 2 - PPR 5 - PPA 2 - EJERCICIO 2022

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1610-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Septiembre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada 55/2022 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICA DEL PABELLON BOSSIO, solicitado por el AREA DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO de este Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19/09/2022 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 583.882 se elevó a la Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicación en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado,

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS

**GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma SERBER S.A. por la contratación del renglón 1, por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$11.695.500.); ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17º Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Artículo 4º El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 1 \$11.695.500.-; EJERCICIO 2022.

Artículo 5º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 1626-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se gestiona la LICITACION PRIVADA 76-21 para la adquisición de PLACAS DE PETRI Y OTROS, solicitado por el SERVICIO DE MICROBIOLOGIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que como resultado de la misma se emitió, entre otras la Orden de Compra 80/2022 a favor de la firma BIODIAGNOSTICO S.A, aprobada por Disposición nº DISPO-2022-117-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

Que el SERVICIO DE MICROBIOLOGIA del Establecimiento solicita la ampliación de la orden de compra 80/22, utilizando para ello el Artículo 7º Incisos b) de la Ley 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, contemplado en el pliego de Bases y Condiciones para cubrir las necesidades del periodo OCTUBRE - DICIEMBRE 2022.

Motivo por el cual se requirió y se obtuvo ampliación del mantenimiento de oferta por parte de la proveedora.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma BIODIAGNOSTICO S.A. por la adquisición del renglón 11, por la suma de PESOS: SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$70.588,80.), ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el artículo 17º Anexo I Decreto 59/19 y artículo 17º de la Ley 13981.

Artículo 4º El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos: SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (70.588.80), será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Inciso2 Ppr5 Ppa1 \$70.588,80.-; EJERCICIO 2022.

Artículo 5º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN Nº 1635-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Octubre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se gestiona Licitación Privada Nº 57/22, para la adquisición de FACTOR VII INYECTABLE, solicitado por el Servicio de FARMACIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 3/10/22, se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida

respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 587244, se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicaciones en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: INNOVATE PHARMA SA, renglón 1, 2, por la suma de PESOS: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$27.484.345,00), en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.-

ARTÍCULO 3° Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4° El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$27.484.345,00), será atendido cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PROG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FU 1 - F 11 - Inciso 2 - Ppr 5 - Ppa 2 - EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1641-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada 56-22 para la Contratación de SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS, solicitado por el servicio de SEGURIDAD OPERATIVA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 03/10/2022 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expidan respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 587.367 se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada,

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar las correspondientes Ordenes de Compra a favor de las firmas DESLER S.A., Rengl. 2, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$1.353.240.), LAMCEF S.A., Rengl. 1, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$25.954.500.), ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17° Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Artículo 4°: El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$27.307.740) será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION1 - FUENTE 11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 5 (\$27.307.740.); EJERCICIO 2022

Artículo 5° Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1651-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se sustanció la Licitación Privada Nro 53-22 para la adquisición de GUANTES ESTERILES DE CIRUGIA, de este Hospital, y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la misma se emitió la orden de compra N° 712/2022 a favor de la firma PROPATO Hnos S.A.I.C, aprobada por Disposición n° 1526-GDEBA-HIGAGSMMSALGP,
Que, el Servicio peticionante solicita la ampliación del contrato para cubrir las necesidades de este Hospital;
Que en el contrato referido se previó la aplicación del Art. 7 inciso b) del Decreto 59/19 para ampliar el mismo, motivo por el cual se requirió y obtuvo ampliación del mantenimiento de oferta por parte de la proveedora,
Por lo expuesto,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando a la misma a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: PROPATO Hnos S.A.I.C, Rengl. 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma de PESOS SIETE MILLONES ONCE MIL (\$7.011.000.), ello de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente contratación se basa en lo aconsejado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3º Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17º Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Artículo 4º El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos será SIETE MILLONES ONCE MIL (\$7.011.000.), atendido con cargo a la siguiente imputación: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$7.011.000.), EJERCICIO 2022

Artículo 5º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1675-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Octubre de 2022

VISTO que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada 45-22 para la adquisición de EQUIPO DE ARCO EN C, solicitado por el servicio de TECNOLOGIA MEDICA de este Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05/08/2022 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 575.722 se elevó a la Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicación en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado,

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma RAYOS X DINAN S.A., Rengl 1 y 2, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-) ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17º Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Artículo 4º: El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. -JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 - PRG 022 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2 - Inciso 4 Ppr 3 Ppa 3 (\$25.000.000.-); EJERCICIO 2022

Artículo 5º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1677-HIGAGSMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Octubre de 2022

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 59/2022 RENTAS GENERALES, para la adquisición de alimentación parenteral, solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el Servicio de FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$13.762.800) conforme surge del Sipach NRO 590261.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 59/2022 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 59/2022 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 31 de OCTUBRE de 2022 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. Gral. San Martín, sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12 - JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$13.762.800,00). EJERCICIO 2022

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 783-HZGMBMSALGP-2022

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Octubre de 2022

VISTO; La Solicitud para la recolección de residuos patogénicos, afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal. 3 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 13/10/2022 al 31/12/2022 y el expediente EX-2022-21635669-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 5/2022 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo 1 Decreto Reglamentario 59/19, según lo dispuesto por la DISPO-2022-521-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 5.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 30 se incluyen en el expediente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE
AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 5/2022. de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11: RENTAS GENERALES, Partida ppal 3, sub ppal 3, parcial 5.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por único precio ofertado a la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. CUIT 30-66362548-5 los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$2.488.500,00).

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 13/10/2022 al 31/12/2022

ARTÍCULO 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscriptor.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir la Correspondiente Orden de compra a través del sistema SIPACH, solicitud N° 577940 a favor de la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. CUIT 30-66362548-5 los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$2.488.500,00).

ARTÍCULO 7º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a las siguientes partidas: Partida ppal 3, sub ppal 3, parcial 5 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$2.488.500,00).

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese y archívese MER/alb

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha cambiado de denominación la siguiente Agrupación Municipal: "Alternativa Vecinal" de Ituzaingó por "Ituzaingó Vecinal" del distrito Ituzaingó. La presente notificación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento

oct. 24 v. oct. 26

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 34/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra N° 34/2022 para la Ejecución de una serie de obras en el marco de Construcción de Equipamiento Comunitario y Deportivo, Partido de Mercedes.

Presupuesto oficial: \$201.196.771,10. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 300 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 27 de octubre de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 27 de octubre de 2022 a las 14:00 hs en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-26906546-GDEBA-DEOPISU.

oct. 4 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 26/2022

Prórroga

POR 15 DÍAS - Objeto: Prorróguese el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado de la Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de S.U.M. Jardín 901 de la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$83.830.223,08 (Pesos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Veintitrés con 08/100).

Valor del pliego: \$84.000,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 20 de octubre del 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 8:00 hs. en Oficina de Compras municipal.
Acto de apertura: El 25 de octubre de 2022 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 11 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 27/2022

Prórroga

POR 15 DÍAS - Objeto: Prorróguese el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Escuela Secundaria en la Localidad de Villa Moll, Partido de Navarro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$219.612.399,82 (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos Noventa y Nueve con 82/100).

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 20 de octubre del 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El 25 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

oct. 11 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 28/2022

POR 15 DÍAS - Objeto: Prorróguese el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Jardín de Infantes en Barrio Arco Iris de la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$117.793.960,52.- (Pesos Ciento Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta con 52/100)

Valor del pliego: \$100.000,00.- (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 20 de octubre del 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El 25 de octubre de 2022 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 11 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 98/2022

POR 10 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Construcción de Escuela Secundaria N° 46, calle 512 e/616 y 617, Barrio Once, El Pato.

Convenio Tripartito de Administración de Fondos

Presupuesto oficial total: \$418.283.753,37

Garantía de oferta exigida 1 %: \$4.182.837,53

Venta e inspección de pliegos: Desde el 13 de octubre de 2022 al 08 de noviembre de 2022 inclusive, de 8 a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 09 de noviembre de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135 o por correo electrónico a planeamiento@berazategui.gov.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de noviembre de 2022, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de noviembre de 2022, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$418.285,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Expediente N° 4011-23682-SOP-2022

oct. 12 v. oct. 25

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0227-LPU22

POR 15 DÍAS - Obra: Sistema de Iluminación Ruta Nac. 3 - Intersección Ruta Nac. 22.
Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Noventa y Ocho Millones Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$98.175.000) referidos al mes de mayo de 2022 y un plazo de obra de seis (6) meses.
Garantía de la oferta: Pesos Novecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$981.750,00).
Apertura de ofertas: 23 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de octubre de 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

oct. 12 v. nov. 1º

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0238-LPU22

POR 15 DÍAS - Obra: Sistema de Iluminación Ruta Nac. 35 -Tramo 8,60 (Fin Obra AU RN33) - Km 9,69 (Calle Lucia Miranda)
Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuarenta Millones Cincuenta y Seis Mil (\$40.056.000,00) referidos al mes de mayo de 2022 y un Plazo de Obra de tres (3) meses.
Garantía de la oferta: Pesos Cuatrocientos Mil Quinientos Sesenta (\$400.560,00).
Apertura de ofertas: 23 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de octubre de 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

oct. 12 v. nov. 1º

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 35/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 35/2022 Red de Agua y Cloaca - Villa Itatí, Partido de Quilmes.
Presupuesto oficial lote 1: \$545.825.854,70. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).
Presupuesto oficial lote 2: \$926.112.286,04. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).
Plazo lote 1: 420 días corridos.
Plazo lote 2: 540 días corridos.
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Fecha de publicación del llamado: El día 14 de octubre del 2022.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.
Apertura: El día 14 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2022-30717879-GDEBA-DEOPISU

oct. 14 v. nov. 3

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 36/2022

POR 15 DÍAS - Obras de Mejoramiento de Espacio Público y Construcción de Equipamiento Comunitario, Partido de Villa Gesell.
Presupuesto oficial: Pesos Cien Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Trece con 84/100 (\$100.414.913,84). Con un anticipo del diez por ciento (10 %).
Plazo: 210 días corridos.
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Fecha de publicación del llamado: El día 14 de octubre del 2022.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.
Apertura: El día 7 de noviembre a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2022-26906448-GDEBA-DEOPISU.

oct. 14 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 97/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Nuevo Jardín de Primera Infancia.
Presupuesto oficial: \$115.582.310,84 (Pesos Ciento Quince Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Diez con 84/100).
Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 14/11/2022 a las 10:00 horas.
Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.
Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 11/11/2022.
Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).
Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 98/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación de Talleres, Aulas y Sector Administrativo para la Escuela de Educación Técnica N° 1.
Presupuesto oficial: \$209.527.912,38 (Pesos Doscientos Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Doce con 38/100).
Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 14/11/2022 a las 11:00 horas.
Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.
Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 11/11/2022.
Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).
Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 101/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 101/2022, para contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Dos Aulas en E.S. N° 79, calle Colón N° 3382, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$36.492.717,76 (Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Diecisiete con Setenta y Seis Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.
El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$36.492,71 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Setenta y Un Centavos).
Expediente N° 4003-55440/2022.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 102/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 102/2022, para contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Ampliación de Edificio para Escuela Secundaria Técnica N° 4, Segunda Etapa, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$104.042.252,32 (Pesos Ciento Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Treinta y Dos Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.
El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego de \$104.042,25 (Pesos Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Dos con Veinticinco Centavos).
Expediente N° 4003-55441/2022.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 103/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 103/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Edificio Escuela Secundaria N° 76, en la localidad de Longchamps del partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$212.032.749.50 (Pesos Doscientos Doce Millones Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$212.032,74 (Pesos Doscientos Doce Mil Treinta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos).

Expediente N° 4003-54773/2022.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 104/2022**

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 104/2022, para contratar la Ejecución de la Obra: Ampliación de Edificio ES N° 60 del distrito de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$21.855.474,84 pesos (Pesos Veintiún Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego de \$21.855,47 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos).

Expediente N° 4003-54771/2022.

oct. 14 v. oct. 27

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Proceso de Contratación N° 46-0233-LPU22**

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el aviso de llamado a Licitación del Proceso de Contratación N° 46-0233-LPU22.

Obra: Rulo de Acceso a Ruta Provincial N° 6 Sentido al Sureste - Autopista Ezeiza - Cañuelas, Km. 62,930, Intersección con Ruta Provincial N° 6 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ciento Treinta Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Siete con Doce Centavos (\$130.894.207,12) referidos al mes de abril de 2022 con un plazo de obra de nueve (9) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Un Millón Trescientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Siete Centavos (\$1.308.942,07).

Apertura de ofertas: 25 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00).

Disponibilidad del pliego y consultas: A partir del 14 de octubre del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo atransparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

oct. 14 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA**Licitación Pública Nacional N° 14/2022**

POR 10 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra Escuela Secundaria N° 10 ubicada sobre la calle El Volcán y El Zorzal de La Unión, Partido de Ezeiza. Convenio tripartito comprendido entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza. Materiales, Equipos y Mano de Obra.

Presupuesto oficial: \$278.558.968,75 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 75/100)

Valor de pliego \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón)

Consulta y retiro de pliego desde el 31/10/22 hasta el 04/11/22, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 09/11/2022 a las 10:00 hs.

oct. 17 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 15/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra Escuela Secundaria N° 12 ubicada sobre la calle Reina Elena y Uruguay de Ezeiza, Partido de Ezeiza. Convenio tripartito comprendido entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza. Materiales, Equipos y Mano de Obra.

Presupuesto oficial: \$279.373.699,03 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 03/100)

Valor de pliego \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón)

Consulta y retiro de pliego desde el 31/10/22 hasta el 04/11/22, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 09/11/2022 a las 10:00 hs.

oct. 17 v. oct. 28

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública Internacional N° 1/2022

POR 20 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento de Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires. Hidro Succión de Pozos Ciegos y Desobstrucción de Pluviales.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Licitación Pública Internacional N° 1/2022.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Millones Dieciseis Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$335.016.520,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu/>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de este Organismo, sita en Calle 47 N° 529 entre 5 y 6 (La Plata) hasta el día 22 de noviembre del 2022 a las 13:00 hs.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 2022 - 14:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará en Salón Auditorio de este Organismo, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 (La Plata).

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2022-34682334-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2022-20698534-GDEBA-DEOPISU.

oct. 19 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 30/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de la Escuela Secundaria N° 9.

Presupuesto oficial: \$258.947.830,86 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta con Ochenta y Seis Centavos)

Valor del pliego: \$258.947.- (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 24 de noviembre de 2022 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 25 de noviembre de 2022 a las 12 (doce) horas - Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó - Tel/fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@gmail.com

Garantía de oferta exigida: 1 %

Plazo de obra: 365 días

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

oct. 19 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 177/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Accesos a Barrios del 2° y 3° Cordón del Partido - Etapa 1.

Fecha apertura: 10 de noviembre de 2022, a las 9:30 horas.

Valor del pliego: \$78.966.- (Son Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 4844/INT/2022.

oct. 19 v. oct. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 194/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas, en distintas localidades del Partido, Etapa 1- 2022

Fecha apertura: 11 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$28.966. (Son Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5933/Int/2022.

oct. 19 v. oct. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 195/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas, en distintas localidades del partido, Etapa 2-2022.

Fecha apertura: 11 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$28.966.- (Son Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5931/INT/2022.

oct. 20 v. oct. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 24/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0385-LPU22

Prórroga

POR 3 DÍAS - Postérgase por razones operativas el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 24/2022, (Proceso de Compra PBAC N° 179-0385-LPU22), tendiente a lograr la Provisión de Helicópteros Policiales, prevista para el día 1º de noviembre del corriente año a las 11:00 horas, siendo reprogramada dicha apertura para el día 3 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

Expediente N° EX-2022-31593819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

oct. 21 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública N° 15/2022

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Estabilizado Granítico (12.208 Toneladas) para la obra Estabilizado de Camino a Andant, para la Secretaría de Obras y Planeamiento.

Presupuesto estimado: Pesos Veintiséis Millones (\$26.000.000).

Valor del pliego: Pesos: Cero (\$0.-), pudiendo solicitarse en la Municipalidad de Daireaux sita en calle Levalle Nro. 150 de la Ciudad de Daireaux, en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas.

Consultas: Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos que así lo acrediten, o por personas debidamente autorizadas por estos, y las circulares podrán ser emitidas hasta la fecha indicada en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en el Palacio Municipal Levalle N° 150 hasta las 10:30 horas del día 22 de noviembre de 2022.

Día, hora y lugar para la apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en el Despacho del Sr. Intendente Municipal - Levalle N° 150 - Daireaux.

Expediente N° 4022-13.296/2022.

oct. 21 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 7/2022

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/22: Provisión y Colocación de Juegos para las Plazas del distrito de General Arenales.

Presupuesto oficial: \$7.366.680,00 (Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta.)

Fecha de apertura: 28/10/2022 - Hora: 10:00.

Lugar: Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados en el Pliego, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Gratuito

Lugar de adquisición del pliego: Podrán ser consultados en la web www.generalarenales.gob.ar en la sección Trámites y adquiridos, hasta el día previo a la apertura de los sobres, vía email a obrasyservicios@generalarenales.gob.ar, en el horario de 7:00 hs. a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

oct. 21 v. oct. 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación - Proceso de Contratación N° 46/19-0261-LPU22

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: Proceso de Contratación N° 46/19-0261-LPU22.

Obra: Ampliación y Mejora del Distribuidor en Cruce con Ruta Provincial N° 41. Ruta: Ruta Nacional N° 8 | Autopista Pilar - Pergamino. Tramo: Pilar - Pergamino (Tramo IIB). Sección: A° de Giles (km. 104,37) - Puente sobre A° Gomez (km. 116,99) Bs. As.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ciento Treinta Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$130.887.182,48) referidos al mes de abril de 2022 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Apertura de ofertas: 15 de noviembre del 2022 a las 18 hs. mediante el sistema [Contrat.ar](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de octubre del 2022 mediante el sistema.

oct. 21 v. nov. 3

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Proceso N° 14-0027-LPU22

POR 15 DÍAS - Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA N° de Proceso: 14-0027-LPU22

Objeto de la licitación: Sistema Suministro y Provisión de Agua SPAG y Sistema de Tratamiento de Efluentes Líquido STEF RA-10: Camino Real Presbítero González y Aragón 15, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires

Fecha y hora del acto de apertura: 18 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Millones con 00/100 (\$492.000.000,00).

N° de expediente: EX-2022-78970574-APN-GAYF#CNEA.

oct. 21 v. nov. 10

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 19/2022

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2022 Obras de Bacheo en Doble Calzada, Banquinas y Retome en la RP N° 2.

Presupuesto: \$2.700.000.000 (Pesos Dos Mil Setecientos Millones) más IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 24/11/2022 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

oct. 21 v. oct. 25

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0293-LPU22

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 99-0293-LPU22 con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Insumos para Tratamientos Oncológicos destinados a Pacientes de la Dirección Provincial del Instituto de Prevención,

Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir la demanda durante los 12 meses del 2023 aproximadamente, por un importe total estimado de \$297.732.231,80.

Resolución RESO-2022-1153-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 17/10/2022.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.

Acto de apertura: El día 7 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Expediente N° EX-2022-23608958-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

oct. 24 v. oct. 26

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0299-LPU22

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 99-0299-LPU22 - con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Insumos para Tratamientos Oncológicos, destinados a pacientes del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, para cubrir la demanda de esta dependencia durante los 12 meses del 2023 aproximadamente, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total de Pesos Trecientos Treinta y Ocho Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 30/100 (\$338.087.568,30).

Resolución RESO-2022-1152-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 17/10/2022.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.

Acto de apertura: El día 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Expediente N° EX-2022-23583028-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

oct. 24 v. oct. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Privada N° 7/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0241-LPR22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 7/2022 , (Proceso de Compra PBAC 170-0241-LPR22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Kits de Balizamiento Portátil, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 1° de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2022-63-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2022-15666904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

oct. 24 v. oct. 25

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 21/2022 - Proceso de Compra N° 154-0210-LPU22

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 21/2022 - Proceso de Compra N° 154-0210-LPU22 para la Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, autorizada mediante Resolución N° RESO-2022-1749-GDEBA-MJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Día y hora límite para la recepción de muestras: 3 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2022-19417364-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

oct. 24 v. oct. 26

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 27/2022 - Proceso de Compra N° 164-0285-LPU22

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 27/2022 - Proceso de Compra N° 164-0285-LPU22 para el Servicio de Monitoreo Electrónico, autorizada mediante Resolución N° RESO-2022-1706-GDEBA-MJYDHGP y su modificatoria N° RESO-2022-1772-GDEBA-MJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y

Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para la recepción de muestras: 2 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 4 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2022-22389216-GDEBA-DDDGASPB.

oct. 24 v. oct. 26

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 9/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 532-0441-LPU22

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2022 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2022-2004-GDEBA-MDCGP - Proceso de Compra PBAC 532-0441-LPU22, la contratación tendiente a Lograr la Adquisición de Trece Millones Quinientos Mil (13.500.000) Productos Alimenticios a Fin de Conformar Un Millón Quinientas Mil (1.500.000) Canastas Navideñas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto presupuesto estimado en pesos: Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Diez Mil con 00/100 (\$1.853.610.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Días de muestras: 3 y 4 de noviembre de 2022 de 10:00 a 15:00 hs. Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 hs a 15:00 hs, una muestra de todos los renglones a ofertar del 1 al 5, en su caso junto con sus certificados R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo precedente podrán formular consultas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a través del PBAC o por mail desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 mb. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 7 de noviembre del 2022.

Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 7 de noviembre del 2022.

Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2022- 23322816-GDEBA-DSTAMDCGP.

oct. 24 v. oct. 26

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN

Licitación Privada N° 4/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 04/2022, autorizada por Disposición N° 644/2022, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de Pesos Veintiocho Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 32/100 (\$28.051.438,32), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Adquisición de pliegos: Los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Presentación de las ofertas: Hasta el día fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación, hasta las 9:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 27 de octubre de 2022 a las 09:00 horas en el Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Valor del pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000)
Expte. N° 014-411-2022

oct. 24 v. oct. 25

**DIRECCIÓN GRAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS**

Licitación Privada N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar.
Período: Noviembre/diciembre 2022.
Entrega consulta de pliegos: Del 24/10/2022 al 27/10/2022.
Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda - Rojas solicitado vía mail a ce089@abc.gob.ar
Fecha de apertura: 27/10/2022.
Hs. de apertura: 11:00 hs.
Lugar de apertura: En Consejo Escolar De Rojas - Larrea y Avellaneda - Rojas
Valor total de la licitación: \$26.181.643,51 (son pesos: Veintiséis Millones Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Un Centavos.)
Expediente Interno N° 089-0003/2022.

oct. 24 v. oct. 25

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES**

Licitación Privada N° 29/2022

POR 2 DÍAS - Licitación Privada N° 29/2022 para la provisión del Servicio Módulos Alimentarios Programa MESA Bonaerense durante el Período Noviembre y Diciembre de 2022.
Apertura 28 de octubre de 2022 - 8:30 hs.
Presupuesto oficial \$26.518.072,00.
Valor del pliego: \$40000,00.
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar San Andrés de Giles - Rivadavia 650 - San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Lugar de apertura: Consejo Escolar - Rivadavia 650 - San Andrés de Giles - Consulta y venta de pliegos: En sede del Consejo Escolar - Calle Rivadavia 650 - San Andrés de Giles, correo electrónico ce093@abc.gob.ar.
Expediente interno N° 094-029-2022.

oct. 24 v. oct. 25

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 52/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 52/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Servicios de Reparación Edilicias, para cubrir el Período de 7 de Octubre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022, solicitado por el Servicio de Ingeniería del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes,
Apertura de propuestas: Se realizará el 1° de noviembre del 2022, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, Provincia de Buenos Aires.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$24.976.987,10 (son Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete con 10/100)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
DISPO-2022-710-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.
EX-2022-33887918-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

**Licitación Pública N° 34/2022
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento Integral Edificio en la Escuela de Educación Secundaria N° 3 - Etapa I, ubicada en el Barrio Villa Mónica Vieja de la Localidad de Santa Rosa de Este Partido.
Presupuesto oficial: \$38.735.516,86.
Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Capacidad técnica: \$38.735.516,86.

Capacidad financiera: \$78.547.020,29.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 03/11/2022.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$38.700,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5820-S-2022

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 51/2022

POR 1 DÍA - Primer Llamado. Objeto: Construcción de Nuevo Jardín Municipal N° 14, en Barrio Villa Angelica de la Localidad San Juan Bautista del Partido.

Presupuesto oficial: \$145.862.019,00.

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$145.862.019,00.

Capacidad financiera: \$221.831.820,56.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 15/11/2022.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$145.800,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-7854-S-2022.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 208/2022

POR 5 DÍAS - Primer Llamado - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple a Realizarse en Distintas Localidades del Partido Etapa 5 - 2022.

Fecha apertura: 16 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas.

Valor del pliego: \$53.966.- (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6866/INT/2022.

oct. 24 oct. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 209/2022

POR 5 DÍAS - Primer Llamado. Motivo: Bacheo con Hormigón Simple a Realizarse en Distintas Localidades del Partido Etapa 6 - 2022.

Fecha apertura: 16 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$53.966.- (Son pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 6868/int/2022.

oct. 24 v. oct. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 210/2022

POR 5 DÍAS - Primer Llamado. Motivo: Bacheo con Hormigón Simple a realizarse en distintas localidades del Partido Etapa 7 - 2022.

Fecha apertura: 16 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$53.966.- (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6869/int/2022.

oct. 24 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 3/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/2022. Adquisición de Equipo Intensificador de Imágenes, Equipo Rodante.

Presupuesto oficial: \$11.348.350,00.

Consultas al pliego: Secretaría de Salud - gfernandez@areco.gob.ar.

Presentación de la ofertas: Oficina de Compras, hasta las 12:00 hs. del día 3 de noviembre de 2022 en la Oficina de Compras Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco.

Expediente administrativo N° 4102-0351/2022.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 45/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 45/2022, para efectuar la Compra de Víveres Navideños para Familias Carenciadas de Pehuajó y localidades, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$11.424.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 15/11/2022.

Hora: 8:00.

Expediente N° 4085-40818/S/2022.

oct. 24 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 46/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 46/2022, para efectuar la Compra de Víveres Navideños para Personal Municipal de la ciudad de Pehuajó y localidades, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil (\$11.832.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 15/11/2022.

Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 40810/O/2022.

oct. 24 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 101/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Elaboración y Distribución de Comidas para ser repartidas en diferentes Unidades y/o Centros de Salud del Municipio de Quilmes

Presupuesto oficial: \$12.865.000,00.- (Pesos Doce Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 10/11/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/11/2022

Fecha de apertura de ofertas: 14/11/2022 a las 12:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas a partir del día 24/10/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 102/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Neumáticos para Vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano
Presupuesto oficial: \$24.839.200,00.- (Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 11/11/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 14/11/2022

Fecha de apertura de ofertas: 15/11/2022 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 24/10/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIOS Y VALOR AGREGADO

Licitación Pública N° 16/2022

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2022, autorizada por Decreto N° 2802/2022. Objeto: Adquisición de Una (1) Motoniveladora.

Ente contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de selección: Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$30.000.000,00 (Pesos Treinta Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100).

Adquisición de pliego: Desde 01/11/2022 al 08/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 18/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de apertura de propuestas: El día 18/11/2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 01/11/2022 hasta el 11/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas - Tel. (02314) 427203 - compras@bolivar.gob.ar.

Expediente N° 4013-831/22.

oct. 24 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 126/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 126/2022 por la Provisión de 9.600 Trofeos de 0,55m de Alto con Alegoría, 12 Trofeos de 1,60m de Alto con Alegoría, 12 Trofeos de 1,50m de Alto con Alegoría, 12 Trofeos de 1,40m de Alto con Alegoría, 60 Trofeos de 0,80m de Alto con Alegoría y 5 Trofeos de 1,00m de Alto con Alegoría, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Monitoreo Institucional de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 10 de noviembre de 2022.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$31.156.664,00.

Valor del pliego: \$31.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 27, 28 y 31 de octubre de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: El día 2 y 3 de noviembre de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 10/11/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6436/2022.

Expte.: 4132-24993/2022.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 68/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Adquisición de Módulos Alimentarios, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-701-167/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Catorce Millones (\$114.000.000,00).

Apertura: 16/11/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta, a las empresas especializadas en la comercialización de los bienes, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3º piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs. y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 29/2022

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorróguese el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Una Combi 19+1 Asientos para ser utilizada en el traslado de Alumnos de distintas Escuelas del Pueblo de Navarro, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial \$18.000.000.- (Pesos Dieciocho Millones)

Valor del pliego \$18.000.- (Pesos Dieciocho Mil).

Consultas y ventas de pliego: Hasta el día 28 de octubre de 2022 en la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 7 de noviembre de 2022 a las 08:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 7 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 30/2022

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Provisión de Oxígeno Hospital Municipal San José, dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 7 de noviembre de 2022, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º piso, de la ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$46.500.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Período de consulta y venta: Hasta el día 3 de noviembre de 2022, inclusive.

Expediente: 4016-25940//2022 Alc. 01, Cpo. 0.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 10/2022. Objeto: Adquisición de Compactador Vibratorio Autopropulsado Cilíndrico con Accesorio Pata de Cabra.

Apertura 16/11/2022

Hora 10:00.

Presupuesto oficial: Pesos Catorce Millones Cien Mil (\$14.100.000,00).

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno N° 776 en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Retiro del pliego: Dirección de Compras - Juan E. de la Fuente N° 826 - primer piso en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del pliego: \$3000 (Pesos Tres Mil).

Consultas: Dirección de Compras ubicada en Juan E de la Fuente N° 826 -primer piso- de General Belgrano Provincia de Buenos Aires - Correo electrónico: gbelgranocompras@gmail.com - celular: 02243-15-400143 - teléfono fijo: 02243-45-9000 Interno 228.

Consultas técnicas: Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 1230, esquina Avenida 9 de Julio de General Belgrano Provincia de Buenos Aires - Correo electrónico: serciospublicosbelgrano@gmail.com - Teléfono fijo: 02243-45-2383.

Decreto N° 2264/2022.

Expediente: 4041-S-13724/2022.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública por la Obra de Pavimentación en Hormigón con Obra Hidráulica (Etapa 2) en Distintas Calles del Partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Planificación y Proyectos Especiales.

Presupuesto oficial: \$315.496.600,18 (Pesos Trescientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos con 18/100).

Valor del pliego: \$316.000 (Pesos Trescientos Dieciséis Mil).

Apertura: 18 de noviembre de 2022.

Hora: 10:00 horas.

Adquisición de pliegos y consultas: A partir del 1° al 16 de noviembre del 2022, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2° piso, Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: Hasta el día 16 de noviembre del 2022 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2° piso, Ofic. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 180 días.

Condiciones de pago: Pagos mensuales.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones, Despacho del Sr. Intendente Municipal.

Exp. Municipal N° 4131-209754/22.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 10/2022, para adjudicar la Adquisición de 32 (Treinta y Dos) Camas de Internación y 4 (Cuatro) Camas de Internación UTI/UCO Eléctricas, para el Hospital Sta. María Magdalena, de la Ciudad de Magdalena, Partido del Mismo Nombre, Provincia de Bs. As. en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: A partir del día 26 de octubre de 2022 en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1125.

Venta de pliegos: Desde el día 26 de octubre del año 2022 hasta el día 14 de noviembre del año 2022 inclusive.-

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Ocho Millones con 00/100 Cvos. (\$48.000.000,00).

Garantía de oferta: Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Cvos. (\$480.000,00).-

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 Cvos. (\$50.000,00).-

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se efectuará el día martes 15 de noviembre del año 2022, a las 10:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

Expediente Letra I N° 1274/2022.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Provisión de Mano de Obra, Equipos, Herramientas y Demás Elementos necesarios para la correcta ejecución de la Obra Renovación y Valorización de Plazas y Plazoletas -Etapa 1- de la ciudad de 25 de Mayo.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 2022.

Recepción de sobres: 11 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 hs.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$21.609,06.

Presupuesto oficial: \$43.218.125,56 (I.V.A. incluido).

Plazo de ejecución de obra: 3 meses.

Expediente municipal: 4118-03422/22.

oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Compra Materiales Mejoramiento Red Vial Urbana Barrio La Igualdad, 2 de Septiembre y Sindicatos de la ciudad de Baradero.

Presupuesto oficial: \$22.402.690.

Garantía de oferta: \$224.027.

Valor del pliego: \$22.400.

Fecha de apertura de sobres: 18 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del pliego: Adquisición hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura a las 10 hs. Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 - Baradero - pcia. Bs. As. Horario: De 8 a 12 hs. Tel. 03329-482900 int. 219 - compras@baradero.gob.ar Decreto N° 755.

Expte. N° 4009-20-15208/S.

oct. 24 v. oct. 25

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N° 46-0202-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: Proceso de Contratación N° 46-0202-LPU22.

Obra: Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Bahía Blanca - Dorrego - Sección: Km. 589.8 (Int. RN 3 - RP 72) - Km. 670.6 (Int. RN 3 - RN 229) - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Setecientos Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$763.133.100,00) referidos al mes de mayo de 2022 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Siete Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno (\$7.631.331,00).

Apertura de ofertas: 05 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 24 de octubre del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

oct. 24 v. nov. 11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 5194

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5194 para la Ejecución de los Trabajos de Construcción de Nuevo Edificio para la Sucursal y Anexo Operativo Belén de Escobar (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 10/11/2022 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 -3º piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar

oct. 24 v. oct. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 16/2022 - Proceso de Compra PBAC 170-0270-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2022, (Proceso de Compra PBAC 170-0270-LPU22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión, Instalación y Reparación de Instrumental de Vuelo para Aeronaves, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 4 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2022-62-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2022-18108770-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

oct. 24 v. oct. 25

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 34/2022 - Proceso de Compra N° 161-0383-LPU22

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 34/2022 - Proceso de Compra 161-0383-LPU22 para la Adquisición de Psicofármacos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2022-519-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 7 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs.

Expediente N° EX-2022-25407125-GDEBA-DPSPMJYDHGP.

oct. 25 v. oct. 27

MINISTERIO DE GOBIERNO

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 210-5223-PAB22

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Ventiladores, destinados al plantel del Registro Provincial de las Personas, en los términos del Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13.981 y Artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Dos con 90/100 (\$3.276.932,90)

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el de Especificaciones Técnicas y sus Anexos I, II y III podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 31 de octubre de 2022 - 10:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 426/22 de la Dirección General de Administración.

Expediente: EX-2022-29478944-GDEBA-SDAMGGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Privada N° 8/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/22, para Contratación Servicio Alimentario Escolar - Desayuno, Merienda, Comedor y Residencias.

Monto estimado de contratación: \$14.809.280,85.

Apertura: 27 de octubre 2022 - 9:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Gema Gardiner N° 258, Distrito Carlos Tejedor, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar -calle Gema Gardiner N° 258- Distrito Carlos Tejedor.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar. o en sede del Consejo Escolar -calle Gema Gardiner N° 258, los días hábiles en horario administrativo.

Disposición N° 018/255/22.

Expediente interno N° 018/192/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM

Contratación Menor N° 9/2022

POR 1 DÍA - Contratación Menor N° 009/22 para la Compra de Artículos Deportivos por el monto oficial de \$10.107.178 Pesos Diez Millones Ciento Siete Mil Ciento Setenta y Ocho.

Presentación de propuestas: Miércoles 26 y jueves 27 de octubre a las 13:00 hs., en sede de Consejo Escolar de Hurlingham, Av. Vergara 3435.

Apertura de sobre: Lunes 31 de octubre a las 13:30 hs., en sede de Consejo Escolar de Hurlingham, Av. Vergara 3435.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MERCEDES

Licitación Privada N° 4/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 04/2022 - Autorizada por Disposición N° 95/2022, tendiente a la Compra de Mercadería Necesaria para Comedores, DMC y Albergues Correspondientes a los Meses de Noviembre y Diciembre 2022, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos niveles de la educación; con un presupuesto estimado de Pesos \$33.000.000 (Treinta y Tres Millones), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 28 de octubre de 2022 y hasta las 10:00 horas.

Valor: \$50.000,00 (Cincuenta Mil)

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Mercedes - calle 6 N° 225, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de octubre de 2022 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Mercedes, calle 6 N° 225.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Mercedes calle 6 N° 225, en el horario de 8:00 a 12:00 hs - Tel. 02324-420118.

Mail: ce070@abc.gob.ar.

Expediente. N° 070-095/22.

oct. 25 v. oct. 26

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ALBERTI

Licitación Privada N° 4/2022

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios en el marco del programa MESA (Módulo Alimentario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos Niveles de la Educación, mediante la entrega de módulos de alimentos mensuales durante el período comprendido por los meses de noviembre, diciembre 2022 y enero 2023.

Valor del pliego: gratuito.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Alberti - calle Avda. Vaccarezza N° 180. Distrito Alberti.

Fecha de apertura de ofertas: 3 de noviembre de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Avda. Vaccarezza N° 180. Distrito Alberti, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Avda. Vaccarezza N° 180, Distrito Alberti, los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02346471815, correo electrónico: ce003@abc.gob.ar

Acto administrativo: Disposición N° 274/2022

Presupuesto oficial: \$19.867.618,68.

Expediente Interno N° 003-56/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR

Contratación Directa N° 56/2022

POR 1 DÍA - Llamase a Contratación Directa N° 56/2022, para la Adquisición de Materiales Deportivos para Establecimientos Educativos, Varios, del Distrito de Bolívar.

Apertura: Lunes 31 de octubre de 2022 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 102 - hasta el día fijado para la apertura, y con una (1) hora de antelación a la misma.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Bolívar, sito en Av. San Martín N°102, Bolívar.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar - por mail a ce12@abc.gob.ar ó en Sede del Consejo Escolar - Av. San Martín N° 102, Bolívar, de 9 a 12 hs.

Expediente Interno N° 012-58/2022.

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-130/2022 - Proceso de Compra N° 402-0335-LPU22

Aclaratoria

POR 3 DÍAS - Circular aclaratoria. Objeto: Provisión de Medicamentos Varios con destino a la Farmacia Central.

Apertura: Día 31 de octubre de 2022 a las 9:00 horas.

Se hace saber que el día 21 de octubre se ha ingresado la Circular aclaratoria en respuesta a la consulta efectuada, informando:

Aclaración N° 1: En base a la consulta enviada por PBAC, se notifica que de todos los renglones que en el mercado se encuentren en envase hospitalario, serán aceptados.

oct. 25 v. oct. 27

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 109/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Descartables, para cubrir el periodo de 10/10/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Depósito del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de octubre del 2022 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$4.069.503,10 (Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Quinientos Tres y 10/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2022-6085-GDEBA-DPHMSALGPLP.

EX-2022-31535513-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 59/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2022 donde se pretende la Adquisición de Alimentación Parenteral, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de octubre del 2022 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trece Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos (\$13.762.800).

Consulta de pliegos: Los Pliegos De Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2022-1677-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2022-33320103-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 58/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos - Sistema Sanitario.

Fecha de licitación: 10 de noviembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 27/10/2022 al 28/10/2022.

Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente N° 4122-000874/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 59/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Paseo Costanero en las Localidades de Las Toninas, Mar del Tuyú y Mar de Ajó.

Fecha de licitación: 10 de noviembre de 2022.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 27/10/2022 al 28/10/2022.

Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00). -

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000977/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 60/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Repotenciación Lumínica en el Partido de La Costa.

Fecha de licitación: 10 de noviembre de 2022.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 27/10/2022 al 28/10/2022.

Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente N° 4122-001084/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 61/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Parque Ambiental en Vivero Cosme Argerich San Clemente.

Fecha de licitación: 10 de noviembre de 2022.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 27/10/2022 al 28/10/2022.

Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente N° 4122-0001080/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 45/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 45/2022, para Efectuar la Compra de Víveres Navideños para Familias Carenciadas de Pehuajó y Localidades, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$11.424.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 15/11/2022 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 40818/S/2022.

oct. 25 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 46/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 46/2022, para Efectuar la Compra de Víveres Navideños para Personal Municipal de la Ciudad de Pehuajó y Localidades, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil (\$11.832.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 15/11/2022 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 40810/O/2022.

oct. 25 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 100/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Obras de Integración Socio Urbana - Barrio Villa Azul.

Presupuesto oficial: \$159.880.768,95 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 95/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 07/11/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 09/11/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 10/11/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso -Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00(Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 7 de noviembre, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 25/10/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 94/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Submuración de Soporte y Fosa en Planta Asfáltica del Municipio de Merlo.

Presupuesto oficial: \$18.130.322,79

Valor del pliego: \$181.303,30

Fecha de apertura: 24/11/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 9 y 10 de noviembre de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 17 de noviembre de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, piso 1°, Merlo, hasta el día 24/11/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 95/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Obras de Integración Socio Urbana en el Barrio Santa Cecilia, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$43.837.696,82.

Valor del pliego: \$438.377.

Fecha de apertura: 29/11/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 16 y 17 de noviembre de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 22 y 23 de noviembre de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, piso 1°, Merlo, hasta el día 29/11/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 96/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Obras de Integración Socio Urbana en el Barrio 1° de Mayo, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$11.216.461,97.

Valor del pliego: \$112.164,70.

Fecha de apertura: 29/11/2022 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 16 y 17 de noviembre de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 22 y 23 de noviembre de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, piso 1°, Merlo, hasta el día 29/11/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 97/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 97/2022. Objeto: Obras de Integración Socio Urbana en el Barrio Samore, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$85.841.721,82

Valor del pliego: \$858.417,30

Fecha de apertura: 29/11/2022 a las 15:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 16 y 17 de noviembre de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 22 y 23 de noviembre de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, piso 1°, Merlo, hasta el día 29/11/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 211/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple a Realizarse en Distintas Localidades del Partido Etapa 8 - 2022.

Fecha apertura: 17 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$53.966.- (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6870/INT/2022.

oct. 25 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 213/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Reparación con Carpeta Asfáltica, en Distintas Localidades del Partico, Etapa 4-2022.

Fecha apertura: 17 de noviembre de 2022, a las 13:30 horas.

Valor del pliego: \$53.966,00 (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6875/2022 INT.

oct. 25 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Concesión de Camping sobre Terrenos Ubicados en la Ribera Oeste de la Laguna de Monte, de Propiedad Municipal y denominado sector C-3, (Ex Camping del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Matanza) en el marco del Plan Integral de Desarrollo Costero sancionado por la Ordenanza N° 4367.

Garantía de oferta exigida: Pesos \$200.000.

Adquisición del pliego: En la Oficina de Compras Municipal en Calle L. Giagnacovo N° 636, San Miguel del Monte, los días hábiles de 8:00 a 13:30 horas, hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Valor del pliego: \$15.000.-

Consultas: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.
Fecha de apertura: 24 de noviembre de 2022.- Hora: 11:00 horas.
Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.
Expediente 7991 - Letra O.

oct. 25 v. oct 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 54/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Estructura de Hormigón, Mampostería y Cubierta para el Teatro El Talar, calles Belgrano, Brasil y Pasteur, Ciudad de El Talar.

Presupuesto oficial: \$136.035.530,00 (Pesos Ciento Treinta y Seis Millones Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta con 00/100).

Valor del pliego: \$136.035,53 (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Treinta y Cinco con 53/100).

Fecha de apertura: 16 de noviembre del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-0060582/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 55/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 5.600 (Cinco Mil Seiscientas) Toneladas de Material Asfáltico en Caliente y 56.000 (Cincuenta y Seis Mil) Litros de Emulsión Catiónica de Corte Rápido para Riego de Liga con destino a distintas localidades del partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$209.160.000,00 (Pesos Doscientos Nueve Millones Ciento Sesenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$209.000,00 (Pesos Doscientos Nueve Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-58023/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 56/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Dos Mil (2.000) Metros Cúbicos de Hormigón Elaborado tipo H21 y Un Mil (1.000) Metros Cúbicos de Hormigón Elaborado Tipo H30, Asentamiento 10 y Acelerante de Fragüe, Puestos en Obra, con destino a distintos lugares del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$81.060.000,00 (Pesos Ochenta y Un Millones Sesenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$81.000,00 (Pesos Ochenta y un Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 17 de noviembre del año 2022 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-0058022/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 57/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentos Secos a Granel, Destinados al Programa de Asistencia Social Directa dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social - PADF - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Presupuesto oficial: \$29.150.766,00.- (Pesos Veintinueve Millones Ciento Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100).

Valor del pliego: \$29.150,76 (Pesos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta con 76/100).

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-60972/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 58/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 2.550 (Dos Mil Quinientas Cincuenta) Placas Cementicias de 1.20x2.40 Mts - 6 Mm de Espesor - destinadas al Programa Asistencia Social Directa, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Presupuesto oficial: \$17.467.500,00.- (Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Valor del pliego: \$17.467,50.- (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 50/100).

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-61017/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 59/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentos Secos a Granel con destino a la Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto oficial: \$26.257.150,00 (Pesos Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

Valor del pliego: \$26.257,15 (Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 15/100).

Fecha de apertura: 15 de noviembre del año 2022 a las 11,00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-0060973/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 60/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Quince Mil (15.000) Cajas Navideñas con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Presupuesto oficial: \$31.500.000,00 (Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$31.500,00 (Pesos Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100).

Fecha de apertura: 17 de noviembre del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-0060845/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 61/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación y Puesta en Valor del Sector UTPR, Partos y Obstetricia del Hospital Zonal de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Presupuesto oficial: \$51.700.069,37 (Pesos Cincuenta y Un Millones Setecientos Mil Sesenta y Nueve con 37/100).

Valor del pliego: \$51.700,06 (Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos con 06/100).

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-58348/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para Ejecutar la obra: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil en la Ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de noviembre de 2022 a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: licitaciones y de forma física en Dirección de Compras.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 31 de octubre de 2022 hasta el día 11 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - contacto: email: licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 15 de noviembre de 2022 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: Sin costo.
Capacidad técnica: \$69.577.115,35.-
Capacidad financiera: \$92.769.487,13.-
Presupuesto oficial: \$69.577.115,35.
Decreto N° 2010/2022.
Expte. N° 4031-239493.

oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para Ejecutar la Obra: Refacciones Varias en Escuela Primaria N° 2 y Escuela Secundaria N° 9 de la Ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de noviembre de 2022 a la hora 12:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: online chivilcoy.gov.ar: Licitaciones y de forma física en Dirección de Compras.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 31 de octubre de 2022 hasta el día 11 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - contacto: email: licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - tel.: 02346-439000 int. 1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 15 de noviembre de 2022 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$3.000,00.

Capacidad técnica: \$10.394.064,76.

Capacidad financiera: \$18.189.613,33.

Presupuesto oficial: \$10.394.064,76.

Decreto N° 2011/2022.

Expte. N° 4031-239278.

oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de 1410 TN de Escoria Granulometría 10-30 y 1500 TN de Escoria Granulometría 30-50, incluyendo Pesadas y Traslado, para accesibilidad vehicular en localidades rurales pertenecientes al partido de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 2022 a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: licitaciones y de forma física en Dirección de compras.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 31 de octubre de 2022 hasta el día 11 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: email: licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 14 de noviembre de 2022 hasta la hora 11:00.

Valor del pliego: \$3.000

Presupuesto oficial: \$14.250.000,00.

Decreto N° 2013/2022.

Expte. N° 4031-239050.

oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Una Pala Retro 0 km. destinada a la Dirección de Pavimento, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Bs. As.

Apertura de propuestas: El día 16 de noviembre de 2022, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal; calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consulta de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: Licitaciones y presencial en la oficina de compras, en las fechas mencionadas.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 31 de octubre de 2022 hasta el día 11 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - contacto: email: licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 16 de noviembre de 2022 hasta la hora 11:00.

Valor del pliego: \$3.000,00.

Presupuesto oficial: \$22.000.000,00.

Decreto N° 2035/2022.
Expte. N° 4031-240059.

oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 79/2022

POR 2 DÍAS - Nueva Plaza Esquina Santa Rosa y Leopoldo Lugones.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 5 meses.

Presupuesto oficial: \$41.500.000,90.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$41.500.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 1463/22, llama a Licitación Pública N° 19/2022, a fin de Contratar la Provisión de Mano de Obra y Materiales, para la realización de la Obra Construcción de Cordón Cuneta en el Barrio Ruca Maipue de Villa Cacique del Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$22.449.200,00 (Veinte Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos).

Valor del pliego: Sin costo.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Fecha de apertura de propuestas: 16 de noviembre de 2022, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Planta Baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451924.

Decreto N° 1463/22.

Expte. municipal: Letra "O" Núm. 55/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Licitación Pública N° 5/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública n° 5/2022, cuyo objeto es la obra denominada: Construcción Centro de Desarrollo Infantil en Adolfo Gonzales Chaves.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cincuenta y Nueve con 29 Ctvos. (\$60.196.059,29).

Fecha y horario: 24 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dependencias de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray.

Valor del pliego: Sin valor.

Consulta y venta de pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Oficina de Contrataciones de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray, en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el día 17 de noviembre de 2022.

Decreto de llamado N° 908/2022.

Expediente N° 4055-315-2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 24/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Modificación fecha de apertura.

Obra: Red Cloacal Zona Sur (Etapa 1).

Presupuesto oficial: \$190.205.951,65.

Plazo de ejecución de obra: 180 días corridos.

Valor del pliego: \$190.300.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429288 - Mail: mesaentradaop@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 28 de octubre de 2022 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Decreto N° 2374/2022.
Expediente N° MCS-692/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 22/2022

POR 2 DÍAS - Obra: Refacción General de Escuela Primaria N° 34.
Monto de la obra: \$64.097.537,34.
Valor del pliego \$65.000.
Apertura de ofertas: 17 de noviembre/2022 - 12:00 hs.
Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.
Retiro de pliegos: Del 7 hasta el 9 de noviembre.
Nota: Por razones sanitarias por el COVID19 las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al lytcañuelas@gmail.com.
Expediente N° 4017-19653/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 82/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 82/22 a fin de efectuar la obra Ejecución de Infraestructura Eléctrica en Barrio Gándara, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.
Presupuesto oficial: \$16.179.900,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$16.179,00.
Presentación y apertura: 11 de noviembre de 2022, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha
Expediente N° 4119-002770/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 75/2022 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Aulas Contenedor, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexo I. Con destino al despacho Sec. Políticas en Seguridad y Justicia.
Valor de pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00).
Fecha de apertura: 10 de noviembre de 2022.
Hora: 10:30 hs.
Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.
Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 01/11/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.
La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.
Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.
Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 10 de noviembre de 2022 inclusive).-
Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.
Horario: De 8:00 a 13:30 hs.
Expediente N° 4061-1204344/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 13/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 2330/22 llama a Licitación Pública N° 13/2022 correspondiente a la Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Refuncionalización Completa del Edificio de la Ex - Escuela Técnica N° 1 en el Partido de Pinamar.

Fecha de apertura: 15/11/2022, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$48,075,681.51.

Valor del pliego: \$167,328.31.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421.

Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar.

Decreto N° 2330/22

Expte. municipal: 4123-2770-2021.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 639R-6231-2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 639R-6231-2022, para la ejecución de la obra "Intervención Urbana Área Centro", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con Sesenta y Cinco Centavos (\$144.917.499,65.-), (Precio tope y 20% anticipo financiero) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en el despacho de la Secretaría de Gestión Urbana.

Informe y Pliegos de Bases y Condiciones: Secretaría de Gestión Urbana.

Valor del pliego: Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$144.917,49).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría A-Sección Ingeniería - Especialidad Pavimentos. Capacidad de Contratación: Igual o superior \$217.376.249,48. Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 73/2022

Suspensión

POR 2 DÍAS - Suspéndase la apertura del llamado a Licitación Pública N° 73/2022 por la cual se solicita Contratar la Pavimentación y Remodelación de Calles en el Barrio Pinazo del Partido Del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar, que se iba a abrir el 14 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

Decreto N° 2228/2022.

Expte. N° 6342/2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 86/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 86/2022 por la cual se solicita la Adquisición de Trofeos y Medallas para el Cierre de las Ligas Barriales de Fútbol y Escuelas Municipales de Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 17/11/2022

Hora: 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$29.041.695,00 (Pesos Veintinueve Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100).

Valor del pliego: \$29.040,00 (Pesos Veintinueve Mil Cuarenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2259/2022.

Expte. N° 7316/2022.

oct. 25 v. oct. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 5.251
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa múltiple.

Modalidad: Orden de compra abierta.

Objeto: Adquisición de Mobiliario Institucional.

Valor del pliego: \$55.000.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 21/10/2022 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 07/11/2022 a las 11:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/10/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 06/11/2022 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.069.

oct. 25 v. oct. 26

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012650

POR 1 DÍA - Período de postulación - Adquisición de Insumos de Tintas y Toners para Almacén Bahía Blanca.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 26 de octubre de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.540.341,02 + IVA.

COLEGIACIONES

COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la inscripción como Martillero y Corredor Público: PAULA VERÓNICA GARCIA RESER de Asturias 660 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Guillermo Oscar Rossi, Presidente y Oscar Cherú Eduardo, Secretario General.

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la inscripción como Martillero y Corredor Público: CYNTHIA DENISE BOUCHET de Giacobini 2597, ROSANA ELIZABETH NEGRO de Vulcan 3337, ANA MARGARITA SCARDULLA de Las Heras 2220 PB"B", MARIA DEL CARMEN VICENTE de 12 de octubre 5575 y MAURO LEANDRO MUSSO de Tucumán 2508 todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Guillermo Oscar Rossi, Presidente y Oscar Cherú Eduardo, Secretario General.

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MATÍAS ELOY CUSCHNIR (Reg.3807) de Av. Luro 3454 local 1 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Guillermo Oscar Rossi, Presidente; Oscar Cherú Eduardo, Secretario General.

oct. 25 v. oct. 26

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JULIETA EMILCE JUNCO, DNI N° 30.040.813 domiciliado en Castro Barros 125 Partido de Quilmes, solicita Incorporación por Pase de Legajo en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes Quilmes. Edgardo R. Amore. Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - GABRIEL OSCAR FRONTALINI domiciliado en calle Lope Serrano N° 3133 de la localidad de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 14 de octubre de

2022. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Alte. Brown. Transferencia de Fondo de Comercio. La Sra. AIMEI SHI, con DNI 94.473.004 transfiere Fondo de Comercio Rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Alianza", sito en J. A. Frias 4168 San José, partido de Alte. Brown, al Sr. Jinsen Lin, con DNI 96.161.939. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Ledesma Graciela A., Abogada.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de registro de taxi. La Sra. LIZ KARINA RUDON MORATO, DNI 93.937.956, titular de los derechos de explotación del legajo de taxi N° 296 a través de su representante Sra. Bagnasco María Cecilia DNI N° 22.995.305 transfiere los derechos de explotación del legajo indicado en favor del Sr. Cerato Maximiliano Roque, DNI 25.215.610. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en Juan Molina Nro. 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Escobar. DISTRINANDO S.A. comunica transferencia Habilitación a Just For Sport S.A. rubro Venta de Calzados y Accesorios de Marroquinería domicilio comercial Col. Oeste y Ruta 205 N° 1710 loc. 1068 Escobar, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Tigre. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867 que RHCYCLING S.R.L., constituida en la Inspección General de Justicia, CUIT 30-71569138-4, con domicilio en Talcahuano 452, piso 7, oficina 29, Ciudad de Buenos Aires, representada por Rodrigo José Sanmiguel y Hugo Marcel Bressani, en carácter de Socios Gerentes; transfiere a 14K S.R.L., representada por Carlos María Bosch, constituida en la Inspección General de Justicia, CUIT N° 30-71762001-8, con domicilio en Montevideo 1537, PB, Ciudad de Buenos Aires; el fondo de comercio del local sito en la calle Avenida del Puerto 215, Edificio Estudios de Bahía Grande, local N° 3, Bahía de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la Venta de Bicicletas y Accesorios. El local transferido llevará el nombre de fantasía "14K Store Buenos Aires". Interviene en la transferencia el escribano Agustín Mihura Gradin, Mat. 5109, titular del Registro Notarial 137 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Córdoba 991, primer piso, dpto. A, CABA, donde podrán efectuarse los reclamos de la ley.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. Se comunica que del 100% del fondo de comercio con nombre de fantasía: VETE AL DIABLO, ubicado en Belgrano 3270 partido de San Martín, partida municipal 99544, cuenta de comercio N° 104368, expediente N° 12138-L-2016, Resolución N° 2337, bajo la razón social Ljn Textil, CUIT 30-71413719-7. Se transfiere en su totalidad a Paula Recondo DNI 27344521, razón social, Recondo Paula Soledad, N° CUIT 27-27344521-3 quien recibe conforme.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. LIU PINSHUANG, DNI N° 94.175.880, transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle Madariaga 245, Luis Guillón, habilitado por Expte. N° 16861/16 y agreg., a Victor Esteban Hulñik con DNI N° 28.164.147. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. VILLANUEVA IRMA ELISABETH, CUIT 27-33060026-3, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Rotisería, casa de comidas con delivery, sito en la calle Verazzi N° 1725 (Paseo La Candelaria, Loc. 6 y 7), de la Localidad de Villa Rosa y Partido Del Pilar, a favor de la Sra. Martella Marcela Vanina, CUIT 27- 23093714-7, bajo el Expediente de habilitación N° 14693/18, cta. cte.: 24199. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Castelar. La Señora VALERIA ILEANA SUSPERREGUY, DNI 28.010.622, CUIT 23-28010622-4 con domicilio en la calle Chilavert 987, de la Itzaingó, partido de Itzaingó, Provincia de Buenos Aires, cede en forma gratuita a Andrea Viviana Guzmán, CUIT 27-18307116-0, con domicilio en Cerrito 1632, Itzaingó, Prov. de Buenos Aires, y a Mariano Schernetzki, CUIT 20- 31771292- 9, con domicilio en Panama 2255, Merlo, Prov. de Bs. As, quienes constituyen "La Calesita S.R.L.", el fondo de comercio del rubro Comercio, Art. para el Hogar, con domicilio en 14 de Julio 3851, Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Itzaingó. Se comunica que la firma GIANESE EDUARDO DANIEL Y GIANESE BRUNO Soc. de Hecho, CUIT 30-70533701-9, representada por su presidente el Sr. Gianese Eduardo Daniel, DNI 11.373.289, transfiere el Fondo de Comercio por fallecimiento del Sr. Bruno Gianese, DNI 4.801.260 y habilitación municipal Exp. N° 4134-24547/00 adj. 4134-2178/01, cuyo rubro es Estación de servicio, Venta de Combustibles Líquidos, Venta de Gas Envasado (máximo 10 unidades), Venta de Carbón Envasado, Venta de Hielo y GNC, ubicado en la calle Santa Rosa N° 2094 de la ciudad y

partido de Ituzaingó, a la empresa Combustibles 2000 S.A., CUIT 30-71021785-4, representada por su Presidente el Sr. Gianese Eduardo Ezequiel, DNI 28.808.729. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan I. Mezzotero. Abogado.
oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - W. C. Morris. La Sra. GOMEZ ZULEMA ISABEL, 16.379.315, comunica que cede y transfiere local de Roticería, sito y domiciliado en la calle Juan de Garay 2275, localidad de W. C. Morris, partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, la Sra. Barraza Ramona Elizabeth, 27.086.082. Reclamos de ley en el mismo.
oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. ROBERTO PENCO, titular del DNI N° 4.600.620, CUIT N° 20-04600620-9, con domicilio en Austria Sur 291, localidad Los Troncos del Talar, partido de Tigre, vende al Sr. Dario Cristian Oviedo, titular del DNI N° 27.251.879, CUIT N° 20-27251879-4, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 3732, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, el Fondo de Comercio del rubro Ferretería y Sanitarios, con domicilio en Av. del Libertador N° 5609, Moreno, expediente municipal N° 85447-P-2008, cuenta de comercio 4600620, reclamos de ley en los domicilio informados más arriba.
oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Vendedor: LOPEZ, JOAQUÍN, DNI 11097028, CUIT 20-11097028-6, Domicilio: Debussy 2095, Hurlingham Comprador: Lopez, Constanza, CUIT 27-31929294-8 Domicilio: Debussy 2095, Hurlingham, cede en forma gratuita, fondo de comercio Rubro: Veterinaria y Venta de Productos Zoofármacos y Alimentos para Animales Domésticos, con domicilio: Remedios de Escalada 1194, Hurlingham. Expediente Municipal N° 4079-H-1279-82. Reclamos de ley en el mismo.
oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Escobar. RESIDENCIA GERIÁTRICA VIDA SALUDABLE S.R.L., CUIT 33-71628071-9, vende a D.U.M.A. S.A., CUIT 33717386669, con domicilio en Av. Cazón 894, localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del Rubro Residencia Geriátrica, con domicilio en domicilio en San Alejandro 993, Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, asumiendo el vendedor todas las deudas si las hubiere, gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos entregándolo libre de personal. Dr. Santiago Puchulu. Abogado. C.A.S.I. T° XLV F° 456.
oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Transferencia de fondo de comercio. Aviso que HERRERO ABEL, DNI M 4.883.309 transfiere a Barrera Laura Eugenia, DNI 25.379.388, el Fondo de Comercio del rubro de Carnicería y Productos Alimenticios. Einstein 299 Hurlingham Pcia. de Buenos Aires.
oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - San Miguel. KURKAZ JORGE MIGUEL, 17.772.726 transfiere Fondo de Comercio rubro Salón de Fiestas y Eventos sito en Av. Senador, Morón 548 Bella Vista San Miguel, a Almara Sergio Ruben 17.597.273, Reclamos de ley en el mismo.
oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - San Miguel. LATRONICO FEDERICO LUCIANO, 32.247.013 transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Remis sito en Mármol 1011, Bella Vista, San Miguel, a Boveda, Susana Raquel, 11.850.896. Reclamos de ley en el mismo.
oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Villa Tesei. Transferencia Fondo de Comercio sito en Av. Vergara 1609, Villa Tesei, de MATÍAS CANNELLA MALDONADO, DNI 41.781.473 a Canlummat S.A., CUIT 30-71771979-0, otorgando 5 días para su oposición.
oct. 25 v. oct. 31

CONVOCATORIAS

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Micro Omnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rigolleau 469, de la Ciudad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 9 de noviembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 4) Destino de las utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 5) Designación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato por el término de un año y por el término de dos años según corresponda.

- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
- 7) Aprobación del texto ordenado del Estatuto de la Sociedad.
- 8) Consideración del cambio de la metodología de administración de la Sociedad. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.
Tolentinati Fernando, Presidente.

oct. 19 v. oct. 25

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades N° 19.550. Convócase a Acta AGE para el 14/11/2022 a las 11 hs. en 1º Convocatoria y 15 hs. en 2º Convocatoria a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Segundo: Reforma Estatutaria. Modificación Artículos 14, 15, 20, 21 y 47.

Tercero: Autorización a los Escribanos Alejandra N. Aramburu de Tenti, Documento Nacional de Identidad N° 13.423.677 y/o Benjamin Tenti, Documento Nacional de Identidad 36.571.529 para realizar los trámites correspondientes ante la D.P.P.J. Los Talas, Berisso, 11 de octubre de 2022. El Directorio. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

oct. 19 v. oct. 25

INDUSTRIAS ME-BU S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 02/10/22 se resolvió convocar a los accionistas de Industrias Me-Bu S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de calle Melian 7711 Localidad de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/05/2022.

2) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

oct. 19 v. oct. 25

EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 17 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 61 cerrado el día 30 de junio de 2022.

3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.

4º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.-

5º) Fijación del número de directores titulares y elección por vencimiento de mandato para los cargos de Vicepresidente, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Titular 3º, todos ellos por un año. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por un año por vencimiento de mandatos.

6º) Elección por un año de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato.-

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A. Freijomil, Contador Público.

oct. 20 v. oct. 26

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SALLIQUELÓ C.I.F.I

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2022 a las 19:30 hs. en el local ubicado en Avda. 25 de Mayo N° 616 de la ciudad de Salliqueló, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados año 2018, 2019, 2020 y 2021 e informe del Síndico al 31 de mayo de 2021.

3. A) Elección de 3 Directores Titulares por dos años, B) 4 Directores Suplentes por un año.

4. Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

5. Distribución de utilidades. Esta sociedad no está comprendida en el art. 299 y Ley 19.550.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursar notificación hasta cinco días antes de la fecha señalada. El Directorio. Lic. Roberto Armando Nosetti, Presidente.

oct. 20 v. oct. 26

PROPEL S.A.C.I. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8/11/2022 a las 11 en 1º convocatoria y a las 12 en 2º convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2022.
3. Aprobación de la gestión del directorio.
4. Fijación de su remuneración.
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Fijación del número de directores titulares y designación de los integrantes del directorio.

Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (art. 238 2º párr. Ley 19.550). Claudio H. Casado, Presidente.

oct. 20 v. oct. 26

MICRO ÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas, en el local de la calle Camino Real Morón 2158 (Frente), de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación artículo 234, inc. 1º Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 5) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 6) Retribuciones al Directorio por funciones técnico administrativas (art. 261 LGS).

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme los términos de ley. La sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de LGS. Abel Terenziani, Presidente

oct. 20 v. oct. 26

ELECTRICIDAD SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 07/11/2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, Av. San Martín 1621, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fuera del plazo legal establecido en el Art. 234 último párrafo de la ley 19.550.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc. 1 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios por el ejercicio en tratamiento, en su caso en exceso del tope previsto por el Art. 261 de la ley 19.550.
- 5) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 6) Consideración de la refinanciación de los préstamos tomados de Racklatina S.A. mediante los mutuos de fechas 16/12/2020 y 17/04/2021.

Soc. no comp. en el art. 299. Nicolás J. Repila, Abogado.

oct. 21 v. oct. 27

CLUB DE CAMPO LA EMILIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2022, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta 28 Km. 5, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos de la citación fuera de término.
3. Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2021.
4. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico indicado en el punto 3.
5. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico indicado en el punto 3.
6. Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas:

- a) Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de Campo La Emilia S.A., la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados y el Inventario de los ejercicios finalizados el 31/12/2021 en la sede del mismo Club sito en Ruta 28 Km. 5 Pilar.
- b) De conformidad con las normas estatutarias sólo pueden participar los socios "Accionistas" registrados previamente. Se deberá confirmar asistencia por nota firmada o comunicación fehaciente, hasta el 3er. Día hábil previo a la Asamblea dirigida al Directorio a la sede del Club sito en Ruta 28 Km. 5 Pilar.
- c) Poder de Representación: En caso de ausencia los accionistas pueden hacerse representar por otra persona. Es suficiente el otorgamiento del mandato mediante nota con la firma certificada (el socio accionista) en forma notarial, policial o bancaria.

Artículo 238.- Para asistencia a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días.

Se deja constancia que la sociedad no es del 299. M. Fernanda Liguori, Abogada.

oct. 21 v. oct. 27

RACKLATINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 08/11/2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Colectora Gaona 2682, Km 33.1 Acceso Oeste Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones por las que se convoca fuera del plazo legal establecido en el art. 234 último párrafo de la ley 19.550 el tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios por el ejercicio en tratamiento, en exceso del tope establecido por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6) Consideración de las refinanciaciones de los préstamos otorgados a Electricidad San Martín S.A. mediante los mutuos de fechas 16/12/2020 y 17/04/2021.

Soc no comp. en el art 299. Nicolás J. Repila, Abogado

oct. 21 v. oct. 27

DESARROLLOS INMOBILIARIOS BIG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios Big S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre de 2022 a las 8 horas en Primera Convocatoria y 9 horas en Segunda Convocatoria en su Sede Social sita en la calle Lavalle 865 Piso 1 de la Ciudad de Quilmes Ptdo. de Quilmes Provincia de Buenos Aires para tratar los siguientes Puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019,
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- 5) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 se convoca fuera del plazo legal;
- 6) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020,
- 7) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020,
- 8) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la documentación contable correspondiente al ejercicio

cerrado al 31 de diciembre de 2021 se convoca fuera del plazo legal;

9) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021

10) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley Gral. de Sociedades, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley de Sociedades. Gabriel Ignacio Bibiloni, Presidente.

oct. 21 v. oct. 27

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.-

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.-

4º) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Ana María Rodríguez, Contadora Pública Nacional

oct. 21 v. oct. 27

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para el día 12/11/2022 a las 11:00 hs. como primera convocatoria y a las 12:00 hs. como segunda convocatoria, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.

2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550.

3) Tratamiento y consideración de la gestión del actual Directorio desde Noviembre 2021 a octubre 2022.

4) Elección de Directorio. Elección de 5 miembros titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio, conforme a lo establecido en el Art.6 del Estatuto Societario.

Nota 1: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Estatuto Social, la votación por representación es exclusivamente con poder conformado por presidente o vice; no se aceptaran poderes enviados por mail excepto que tengan firma digital. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 9:00 hs. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la asamblea.

La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 14/10 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10-16 hs. y sábado de 9-12 hs., como también en la página web www.fincaschacras.com.ar.

Jorge Amado, Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 17/10/2021. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.

oct. 21 v. oct. 27

DIVINE S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Acta de Directorio de la empresa de fecha 26 de septiembre de 2022 convócase a los accionistas y/o herederos declarados de Divine S.A. y a la administradora judicial de los accionistas fallecidos Miguel Ángel Currao y Antonio Filomena Costantino a la Asamblea Anual Ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 07 de noviembre a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en la calle Formosa 3546, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social N° 15 finalizado el 30/06/2022;

3) Tratamiento y aprobación del resultado del ejercicio;

4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio;

5) Designación de nuevos integrantes del Directorio. No se encuentra incluida dentro del art. 299.

Los Señores accionistas y/o herederos declarados de tales, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente, hasta el día 04 de noviembre. Patricia Silvia Torcoletti, Contadora Pública.

oct. 21 v. oct. 27

SERDIPA CONSTRUCCIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 2022, a las 14 hs, en la sede social de Alte Brown N° 54 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31 de mayo de 2022.
 - 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, distribución de utilidades y tratamiento de la remuneración del Directorio.
 - 4) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley de Sociedades.
- Diego Javier Carosio, Presidente

oct. 21 v. oct. 27

ESARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/11/2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. San Martín 1621, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de las razones por las que fuera del plazo legal se convoca a tratar los Estados Contables del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios, en exceso del tope previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
 - 5) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico N° 18 al 31 de diciembre de 2021. Soc. no comp. en el art. 299.
- Nicolás J. Repila, Abogado.

oct. 21 v. oct. 27

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 12 de noviembre del 2022 a las 9:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 10:00 hs, según Art. 13 del Estatuto Social, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta
 2. Modificar el Artículo 6to del Estatuto de la Sociedad y extender a dos años el mandato del Directorio.
- Nota 1: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Estatuto Social, la votación por representación es exclusivamente con poder conformado por presidente o vice; no se aceptaran poderes enviados por mail excepto que tengan firma digital. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 9:00 hs. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la asamblea.
- Jorge Amado, Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 17/10/2021. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.

oct. 21 v. oct. 27

ECO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 9 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sede social, sita en la calle 4 N° 581, piso 6°, Departamento "B", de la Ciudad de La Plata, localidad La Plata, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2020, el 30 de marzo de 2021 y el 30 de marzo de 2022.
- 4) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 30 de marzo de 2020, el 30 de marzo de 2021 y el 30 de marzo de 2022.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados el 30 de marzo de 2020, el 30 de marzo de

2021 y el 30 de marzo de 2022.

6) Consideración de la actuación del ex Director y Presidente de la Sociedad, el Sr. Raúl Óscar Cerdá y acciones legales iniciadas por su persona contra la Sociedad. Consideración del inicio de una acción de responsabilidad social contra el Sr. Raúl Oscar Cerdá por su mal desempeño en el cargo de Director y Presidente de Eco Animal Health de Argentina S.A.

7) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.

8) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle 4 N° 581, Piso 6°, Departamento "B", de la Ciudad de La Plata, de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 19 de octubre de 2022. Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. Guido Antolini, Abogado.

oct. 24 v. oct. 28

CLUB BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Club Banco Nacional de Desarrollo convoca de acuerdo con los Art. 40 y 42 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 28 de noviembre de 2022, a las 19:00 horas, en su sede ubicada en Hipólito Yrigoyen N° 1290, Martínez, Pcia. de Bs. As.

Asamblea General Ordinaria - 19:00 hs.

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario General.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Inventario y Cuentas de Gastos, Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 4) Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: con mandato por dos (2) años, Secretario General: con mandato por dos (2) años, Secretario de Actas: con mandato por dos (2) años; Protesorero, con mandato por dos (2) años, 3(tres) Vocales Titulares, con mandato por dos (2) años, tres (3) Vocales Suplentes, con mandato por un (1) año, Comisión Fiscalizadora, (2) dos con mandato por un (1) año, Tribunal de Disciplina, Presidente con mandato por dos (2) años, dos (2) Vocales Titulares con mandato por dos (2) años.
- 5) Nombramiento de cinco (5) Socios Activos para integrar el Tribunal Especial conforme a lo establecido en el artículo 22 del Estatuto.

Asamblea General Extraordinaria - 20:00 hs.

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario General.
 - 2) Consideración de la Política a seguir con respeto a las cuotas sociales.
- Plazo de presentación de listas: Desde el 28/10/2022 al 08/11/2022 inclusive en la Secretaría del Club. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea. Gral Ordinaria. Presidente: José Sevigani, Secretario General: Mónica González.

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.) a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. el día 25 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el art. 234 inc.1 L.S.C. y el art.12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 75 cerrado el día 30 de junio de 2022;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 75 cerrado el día 30 de junio de 2022.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto.
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 7) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.

Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A. Freijomil, Contador Público

oct. 25 v. oct. 31

EL BADAJO DE LA NUMANCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Tandil a los 18 días del mes de octubre de 2022 siendo las 18 hs. se reúnen en la sede

social de la sociedad, los miembros del directorio de El Badajo de La Numancia S.A. Toma la palabra el Sr. Presidente, Claudio Gabriel Robredo quien manifiesta dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 234, inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 2022. Dice el Sr. Presidente que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria y en consecuencia se resuelve:

El Badajo de la Numancia S.A por 5 días Convocatoria: Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el jueves 17 de noviembre de 2022, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social calle 9 de Julio N° 364, Piso 8, dpto. "B" ciudad y partido de Tandil, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc.1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 2022. Consideración de la gestión del directorio.
3. Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. Remuneración del directorio.
4. Consideración de la gestión del directorio.

Dice el Sr. Presidente que se emitirá la convocatoria al Boletín Oficial y, sin otros temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión de directorio.

oct. 25 v. oct. 31

SOCIEDADES

PLÁSTICOS BDS S.R.L.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción de Plásticos BDS S.R.L. (absorbente) (CUIT: 30-60090854-1) con Proenfar S.R.L. (absorbida) (CUIT 30-69438516-4). Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: (1) a) Plásticos BDS S.R.L. (absorbente) con domicilio en Asamblea 1757, José León Suárez, San Martín, Prov. de Buenos Aires, inscripta ante la IGJ con fecha 12/06/1984 bajo el N° 2484 del Libro 84 de S.R.L., y posteriormente cambio su jurisdicción quedando inscripta en la DPPJ el 28/09/2004 matrícula 69597 Legajo 1/130039; y b) Proenfar S.R.L. (absorbida) con domicilio en Pedro Ignacio Rivera 3949, piso 7 "E" CABA, inscripta ante la IGJ el 16/09/1997 bajo el N° 10366 del Libro 122 Tomo A de S.A. bajo la denominación Proenfar S.A. y posteriormente transformada en sociedad de responsabilidad limitada, quedando inscripta en IGJ el 24/01/2003 bajo el número 692 del Libro 117 de S.R.L.; mediante Compromiso Previo de Fusión de fecha 26/09/2022 aprobado por Reuniones de Gerencia de Plásticos BDS S.R.L. y Proenfar S.R.L. del 26/09/2022 y por las Reuniones de Socios de Plásticos BDS S.R.L. y Proenfar S.R.L. del 29/09/2022 han decidido la fusión por absorción por la cual Plásticos BDS S.R.L. absorbe a Proenfar S.R.L., la que se disuelve sin liquidarse; (2) El capital social de Plásticos BDS S.R.L. se aumenta de \$4.392.000 a \$4.397.260, reformándose el artículo cuarto de su estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social es de cuatro millones trescientos noventa y siete mil doscientos sesenta (\$4.397.260) dividido en cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos veintiséis (439.726) cuotas, de valor nominal diez pesos (\$10) cada cuota y con derecho a un voto cada una", y quedando la suscripción del capital social de la siguiente forma: (i) Productores de Envases Farmacéuticos Proenfar S.A.S.: 438.627 cuotas de valor nominal diez pesos (\$10) cada cuota y con derecho a un voto cada una; (ii) Weener Plastics Group B.V.: 1099 cuotas de valor nominal diez pesos (\$10) cada cuota y con derecho a un voto. (3) Plásticos BDS S.R.L. mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican; (4) La fusión, que tiene efectos al 03/10/2022, se realizó sobre la base de los Estados Financieros Especiales de Fusión de ambas sociedades, confeccionados al 30/06/2022, de los que resultan las siguientes valuaciones, expresadas en pesos: Plásticos BDS S.R.L.: Activo: \$1.092.649.490,11. Pasivo: \$478.493.817,10. Patrimonio Neto: \$614.155.673,01; y Proenfar S.R.L.: Activo: \$31.443.728,42. Pasivo: \$ 0,00 Patrimonio Neto: \$31.443.728,42. El estado de situación patrimonial consolidado de fusión arroja los siguientes importes: Activo \$1.093.385.434,88; Pasivo \$478.493.817,10; y Patrimonio Neto \$614.891.617,78. (5) Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Asamblea 1757, José León Suárez, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Reunión de socios de Plásticos BDS S.R.L. y Proenfar S.R.L. respectivamente de fecha 29/09/2022. Candela Carmen Mariño, Abogada.

VILLALBA PALMA NAVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario al publicado el 20/09/2022, se aclara que la Gerencia, Representación legal y firma están a cargo del Sr. Villalba Salustiano Marcelino. Julian Gomez. Contador Público.

LA BARCA DEL JORDAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario al publicado el 20/09/2022, se deja constancia que la sociedad no realizará actividades establecidas en la ley de entidades financieras. Julian Gomez. Contador Público.

SANTIVECCHI CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 12/09/2022. Socios: Santivecchi Mario, arg., nac. 24/02/1966, DNI 17.883.164, CUIT 20-17883164-0 empresario, casado, dom. México 2096, P.A., Mar del Plata y Hernandez Sandra Elizabeth, arg. nac. 2/10/1969, DNI 21.076.763, CUIT 27-21076763-6, empresaria, casada, dom. México 2096, P.A. Mar del Plata. Estatuto Social: 1) Denom.: "Santivecchi Construcciones S.R.L."; Dom. soc.: México 2096, P.A., Mar del Plata. 2) Duración: 99 años; 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a estos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las sig. activ.: A) Servicios: La prest. de toda clase de serv. a entes públicos y/o privados en el ramo de la

ingeniería, arquitectura, ing. amb., ecológica y seg. e higiene ind., relativo al control, asesoram., gestión, auditoría, inspección, instalación, mantenimiento, medición, operación y explotación de todo tipo de instalaciones y trabajos complem. concernientes a la instalación de equipos de plantas ind., mant. de fábricas, plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, estudios ambientales, remediación, asistencia técnica, elaboración de programas de capacitación y a la consultoría de activ. relac. con la ecología, el medio ambiente, la seguridad e higiene, la salubridad y a la realización de estudios de ecología, salubridad, seguridad, higiene y medio ambiente en general. B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, Buques y artefactos navales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la seguridad e higiene, ingeniería ambiental, y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos urbanos y/o industriales, sólidos, líquidos, gaseosos, tóxicos y/o contaminantes, instalaciones para tratamiento de agua de depuración de zonas portuarias e instalaciones industriales y toda otra planta o instalación que se destine a mejorar o preservar el medio ambiente. Proyecto, Dirección y/o Ejecución del ramo de la ingeniería o arquitectura. C) Comerciales: Comercialización, tanto al por mayor y por menor, representación, almacenamiento, importación, exportación, permuta, alquiler y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, maquinarias, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, artefactos de seguridad industrial y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. También realizará la extracción, explotación, comercialización y transporte de suelos, arenas, piedras, tierra negra, tosca y sus derivados. La comercialización podrá realizarse por cualquier medio, incluso por venta por internet. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. E) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Posibilidad de efectuar prestaciones de personal de todo tipo a los consorcios administrados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones y mandatos en general. F) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compraventa, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. G) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. H) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. I) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. J) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial. K) Concesiones: Explotación de concesiones y/o permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo, al efecto, solicitar a los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales permisos y concesiones; comprar o asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. 4) Capital Social: \$ 400.000, dividido en 100 cuotas de \$4.000 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente, representando a la sociedad. 6) Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes 7) Asambleas: Por lo menos una vez al año dentro de cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio comercial o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios. 8) Ejercicio comercial: Finaliza el día 31/08 de cada año. Mario Santivecchi, DNI 17.883.164 Socio Gerente.

STRONG AND FIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Strong And Fit S.R.L. 1. Marcelo Gabriel Navarro, 22/10/1977, DNI 26104610, CUIT 20261046106, domiciliado en 12 de octubre 3826, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón y Sánchez Coulombie Mariela Beatriz, DNI 37719265, CUIT 27377192651, domiciliado en David Ortega 1280, Mar del Plata, ambos casados, argentinos y comerciantes 2. 16/09/2022 3. Strong and Fit S.R.L. 4. David Ortega 1280, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5) Objeto: Comercial: elaboración y compraventa de mercaderías relacionadas con el deporte b) Servicios relacionados con actividades deportivas c) Importación y exportación relacionadas con su objeto principal d) Inmobiliarias y constructoras e)

Mantenimiento f) Transporte g) Mandataria. No realizará actividades comprendidas en la ley 21526. 6. Duración 99 años 7. Capital \$100.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual e indistinta por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social Sánchez Coulombie Mariela Beatriz. 10 Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre ejercicio 30/06. Julian Gomez. Contador Público.

ORGANIZACIÓN ASSKAR MDP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denom.: Organización Asskar MDP S.A. 2) Constitución: Escr. 340 (20/09/22) 3) Aclaración/Modificación a través de la escr. 380 (18/10/22) donde se aclara/modifica el Artículo Tercero. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros idóneos, dentro o fuera del país; a) Al transporte y/o acarreo de todo tipo de vehículos y/o automotores, mecánica y reparación de vehículos y automotores y/o prestación de servicios de transporte y acarreo para la industria automotriz y/o de seguros patrimoniales b) Podrá además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con las referenciadas precedentemente posibilitando la comercialización de toda clase de productos, y/o servicios afines por mayor o menor y por cualquier canal de venta, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros con los que la misma se vincule contractualmente. c) Explotación de marcas y franquicias nacionales e internacionales de las industrias de transporte, metalúrgica, mecánica y/o de seguros patrimoniales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, con expresa posibilidad de adquirir y enajenar bienes inmuebles para tales fines". Autorizado: Juan Pablo Caviasso, Escribano Autorizante. Fdo.: Juan Pablo Caviasso, Notario.

BEROSMA MAZZARINI Y CÍA. SACSITM

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea nro. 71 se resolvió el cambio de Directorio de la S.A., quedando de la siguiente forma: Presidente: Leandro Ariel Mazzarini - CUIT 20214495571, y Vicepresidente: Sonia Gabriela Gonzalez - CUIT 27225342224, Director Titular: Agustin Tomas Mazzarini - CUIL 20417248308, todos con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo nro. 243 de la ciudad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Leandro Ariel Mazzarini, Presidente.

GRUPO V.F. FAVA & CO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. 7) Capital social \$300.000 dividido 300 cuotas de \$100 VN. C.P. L. Duó.

SILVETEX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 del 25/04/2022, se eligieron las autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Andrés Garay CUIT N° 20-12913199-4; Vicepresidente: Federico Garay CUIT N° 20-32947682-1 y Director Suplente: Elisa Isabel Pinto CUIL N° 27-21838376-4, quienes constituyen domicilio especial en la calle Libertad N° 1241, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Contador Público.

NIGEVIMA EDUCACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. N° 88 del 30/09/22 ante el Esc. Alejandro Daniel Alvarado, Reg. Ads. 92 de Lanús, se constituyó la entidad denominada "Nigevima Educación S.R.L.", con domicilio en Almafuerte 1254, Loc. Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Integrantes: Alicia Graciela Tarsetti, arg., 18/3/59, DNI 13.088.944, CUIT 27-13088944-7, bioquímica, cas. en 2das. Nup. con Miguel Angel Vargas Bernis, dom. en la calle Grigera 1121, Loc. Banfield, Pdo. Lomas de Zamora; Nicolás Alan Fiocca, arg., 23/12/89, DNI 35.071.785, CUIT 20-35071785-5, abogado, soltero, hijo de Valentín Enrique Fiocca y de Alicia Graciela Tarsetti, dom. Almirante Brown 2939, Torre 2, piso 15, dpto. B, Loc. Temperley, Pdo. Lomas de Zamora; Germán Alejandro Fiocca, arg., 1/8/91, DNI 36.319.427, CUIL 20-36319427-4, docente, soltero, hijo de Valentín Enrique Fiocca y de Alicia Graciela Tarsetti, dom. Saavedra 165, 2 piso, departamento F, Loc. Lomas de Zamora y Pdo. de Lomas de Zamora; Victoria Emilia Vargas, arg., 24/8/99, DNI 42.043.780, CUIL 27-42043780-9, empleada, soltera, hijo de Miguel Angel Vargas Bernis y de Alicia Graciela Tarsetti, dom. Grigera 1121, Loc. Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora; Martín Andrés vargas, arg., 9/6/02, DNI 44.093.279, CUIL 20-44093279-8, empleado, soltero, hijo de Miguel Angel Vargas Bernis y de Alicia Graciela Tarsetti, dom. Grigera 1121, Loc. Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora. Objeto social: La realización por sí misma, por cuenta de terceros, asociada a terceros, vinculada contractualmente o bajo cualquier forma con otras entidades y/o instituciones públicas o privadas, en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, de la educación y enseñanza en los niveles educativos de Jardín de Infantes, Jardín Maternal, Preescolar, Ciclo inicial y nivel primario, secundario, terciario y superior, en todo tipo de orientaciones que se desee implementar, de acuerdo a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a la Provincia de Buenos Aires y/o Autoridades Municipales pudiendo solicitar de ellas la autorización para la expedición de títulos oficiales.- Podrá ejercer toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la educación y con los instrumentos de los que ella se sirva como edición de textos, fabricación de útiles escolares, elementos de práctica deportiva, audio visuales o electrónicos para el uso entre el alumnado. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Duración: 99 años. Capital Social: \$60000 representado por 6000 cuotas de \$10 valor nominal cada una. Administración: La Administración social, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Durarán en sus funciones todo el término de duración de la sociedad. Designación de órgano de fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Cuando la sociedad quedare

comprendida en la causal del artículo 299 inciso 2º, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles. Designación del órgano de administración: Gerentes: Alicia Graciela Tarsetti y Miguel Angel Vargas Bernis, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Grigera 1121 Loc. Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Cierre Ejercicio: 28/02. Mariana De Luca. Contadora.

TOBICAMP S.A

POR 1 DÍA - Elección de autoridades. Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2022, se designó nuevo directorio por un período de tres ejercicios anuales, período 01/5/2022 al 30/04/2025, a saber: Director titular y Presidente del Directorio: D. Gonzalez Macarena Marilen, Director Suplente: Gonzalez Florencia Nerina, ambos directores, en el mismo acto, aceptaron el cargo, prestaron garantía en los términos del art. 12º del estatuto social, y constituyeron domicilio a los efectos especiales en calle Ruta Panamericana km 43500 partido Escobar, Prov. de Bs. As., declarando bajo juramento no encontrarse alcanzados por las prohibiciones e inhabilidades establecidos en los arts. 264 y 286 de la 19.551. Bs. As., 18 de julio de 2022. Autorizado Dr. Daniel Juan Azcurra. Contador Público. CPCECABA - CPCEPBA por instrumento privado de fecha 26/04/2022.

AG.DENARIUS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 16.10.22 aumentó el capital y reformó el artículo 4º: \$45.000.000. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

INDUSWHITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/08/2022, se constituyó Induswhite S.R.L. 1) Socios: Sergio Leonardo Martínez, 56 años, casado en primeras nupcias con Claudia Elizabeth Piñeyro, argentino, comerciante, CUIT 20.18128356.5, DNI 18.128.356, con domicilio en Lote nro. 259, Barrio Pago Chico s/n, de la ciudad de Bahía Blanca; Claudia Elizabeth Piñeyro, 53 años, casada en primeras nupcias con Sergio Leonardo Martínez, argentino, comerciante, CUIL 27.20561749.9, DNI 20.561.749, con domicilio en Lote nro. 259, Barrio Pago Chico s/n, de la ciudad de Bahía Blanca; Pilar Martínez, 31 años, soltera, argentino, comerciante, CUIL 23.35829611.4, DNI 35.829.611, con domicilio en calle Belgrano nro. 3389 de la ciudad de Ingeniero White; y Mauro Leandro Martínez, 37 años, soltero, argentino, comerciante, CUIL 20.31611595.1, DNI 31.611.595, con domicilio en calle Belgrano nro. 3389 de la ciudad de Ingeniero White. 2) Domicilio social: Macarello nro. 3650 -Ingeniero White- Partido Bahía Blanca - Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: Industria. Comercial. Exportación e importación. Transporte de cargas nacionales, provinciales, interprovinciales de cualquier tipo de mercaderías, bienes. Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Cría de ganado bovino. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$200000 dividido en 200 cuotas de \$1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del socio Sergio Leonardo Martínez; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de julio. Daniela A. Zukerman, Contador Público.

CALUMET S.A.

POR 1 DÍA - CALUMET S.A. Acta de AGO del 08/4/22 designa Pte. Fernando Álvarez Castellano, Vic. Pte. Pablo Eduardo Marina y Dir. Sup. Carlos Álvarez Castellano. Juan Ignacio Fusé.

GSM GOMA S.R.L.

POR 1 DÍA - El 17/10/2022 rectifica constitución: Sede: Alvear 3719, Billingham, General San Martín, PBA. Adriana Cristina Palesa, Abogada.

SETESTELLE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 28, 12/10/22, Not. María Cecilia Busetto, titular Reg. 131 Cdad. y pdo. La Plata. 2) Sede: 46 N° 680, P.B., e/8 y 9, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. DPPJ 4) Capital: \$100.000 div. 100.000 acc. de \$1 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Mariano Hernán Drago, arg., nac. 21/3/1967, DNI 18.333.830, CUIT 20-18333830-8, cas. prim. nupc. María Fernanda Morales, comerc., domic. 46 e/8 y 9, N° 680, p 6, depto. 1, cdad. y pdo. La Plata, pcia. Bs. As.; y Gabriel Esteban Perez, arg., nac. 17/5/1995, DNI 38.819.970, CUIT 23-38819970-9, solt., comerc., domic. 18 N° 4515, cdad. y pdo. Berisso, pcia. Bs. As. 6) Objeto A) Constructora: Construcc. y/o remodelac. de viviendas y edif. pcos. o partic., mediante la ejec., administrac. y realizac. de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitect., instalac. de gas, sist. de detecc. de incendio y de obra de seg. e hig. laboral y med. ambte. y todas las que surjan de la aplicac. de la ley 19587 y sus dec. regl. Fabricac. y vta. de insum. y equip. para instalac. y serv. de gas, electricidad., cloacas, pintura, albañilería, elem. y equip. de control de sist. de seg., de detecc. de incendios, extintores, presurizadores, puertas y sist. Igníf. y todo equipo y elem. relac. con la seg. e hig. laboral y del med. amb., así como la explotac. comerc. de los mismos; reparac., mantenim., renovac., reconstrucc. y modernizac. de instalac. eléctric., motores, sist. de aires acondic., generad., asesoría técn. B) Financiera: Préstam. y/o aportes e invers. de capital a partic. o soc.; realizar financiac. y operac. de créd. en gral. con cualq. de las gías. prev. en la legislac. vig. o sin ellas. Financiam. de las operac. otorgando créd. con fondos prop. y promoc. de sist. y planes autorizados de créd. para facilit. la adquis. de mercad., bs. mueb. e inmueb., obras y serv. que se comercialicen en el mercado. Promov. la repatriac. y radic. de capit., actuando en contratos de colaborac. empresar. y cualq. otra forma de

participac. económ. en activ. relat. al obj. soc. Otorgar y tomar prést., avales y fianzas, con o sin gías. pers. o reales, a corto, med. o largo plazo. Aportar capit. a pers. jcas. constit. o a constit. e invertirlo en la comp. vta. de tít. de créd. pcos. o priv., acc., debent. y oblig. negoc. en gral., conf. modalid. de la legis. vig. o futura. Quedan excl. las operac. comp. en la ley de entid. financ. 21.526 o toda otra que req. el conc. del ahorro pco. C) Servicios de limpieza: Tareas de limp., lavado en gral., de caráct. téc. e indust., de edif. partic. y pcos. para su puesta en valor, consorc., ofic., plant. indust., estac. de ómnib., aerop., aeroparq., buques, barcos, aeronav., transp. de carga, de pasaj., sean todos estos de caráct. pcos. o priv. Comercializ. de prod., insum., maq., mat. de lavado y limp. No realiz. activ. que dependan de una conces. pca., ni activ. que comp. a la soc. en las prev. del art. 299 LGS y sus consec. D) Exportación e importación: De todo tipo de prod., tradic. o no, en est. nat., elab. y/o manufact. y tod. aquellos que inc. el obj. soc. E) Automotores y mecánica: Explotac. integ. de conces. de autom., camiones, tractores, motocic., afines y maq. agríc. Comp., vta., perm., comis., consignac., import., export., alq. y cualq. ot. acto urídico o cont. en relac. a automot., camionetas, utilit., camiones, tractores y maq. agríc. ya sean nuevos o usados; rep. y acces. e indum. Comp., vta., import. y export. de rep. y acces. para todo tipo de vehíc. y maq. Comercializ. de todo tipo de prod., merchand., acces. e indum. relac. con las marcas comercializ. Prestac. de serv. de mantenim., med. la explotac. de un taller de mecánica. La activ. de conces. es en el ámb. del dcho. priv. y por ende no dejará a la soc. comp. dent. de las prev. del art. 299 LGS. F) Viajes y turismo: Med. la reserva, comp. vta. de estad. en hot. y pasaj. por cualq. vía, organizac., promoc., y realizac. de viajes turíst. de todo tipo en el país o en el extr. para funcionar como emp. de viajes y turismo, organizac. de congr., ferias event. y toda clase de activ. conexas con el turismo. G) Gastronómica: Med. la instalac. de restaur., panad. y confit. para la elab. de prod. aliment., vta. por may. y men., distrib., despacho y serv. de catering. Instalac. de bares, pubs y discotecas con elab. y vta. de beb. alcohol. y artes., y prestac. de serv. de entreten. Comp. y vta. e instalac. de utensilios y elem. de cocina, incluy. descart. Serv. de racionam. en crudo asist. para hospit., clínic., unid. asistenc., unid. penitenc., alcaid. penitenc., instit. de men., depend. polic. y cualq. otra depend. estat. o priv. No realiz. activ. que dependan de una conc. púb., ni activ. que comp. a la soc. en las prev. del art. 299 LGS y sus consec. H) Alimentos y bebidas: La comp., vta., elaborac., distrib., almacenam., import. y export. de todo tipo de alim., postres, bocadillos y comestib., incluy. pereced., carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de beb., refresc., vinos, licores y cervezas. La operac., comercializ., explot., prestac. y desarr. de toda clase de serv. y activ. integr. y complement. relac. con la ind. de los alim., gastron., maridajes, beb., refrescos, vinos y licores. I) Electrónica: Comp., vta., fabric., comerc. de arts. y prod. electrónic., fusibles, tableros, disyuntors, terminales preensamb., interrupt. y afines para la ind. en gral. J) Informática: Comp. y vta. de insum. Informát. a trav. de la creac. de sist., software, pág. y portales de intern. y de ingen. informát. La export., import., asesoram., comercializ., instalac., soporte y mantenim. de equip. Informát., hardw., softw. y de aplicac. instaladas en los equip. especif. El análisis, programac., preparac. y aplicac. de sist. Informát. para toda clase de activ., su suministro, implantac. e integrac., así como la formac. y el asesoram. a pers. y emp. K) Ropa e indumentaria: Fabric., manufact., vta., import. y export. de prend. de vestir, ropa e indum. en gral. y ropa de trab. Import. y vta. de elem. de seg., hig. y sanid., incluy. descartab. para hospit. No se realiz. activ. que la Ley 10.606 prevé para ot. tip. soc. L) Comercial: Compvta., comerc. al por may. y men. de todo tipo de mat. de construcc. y maq. relac. y prod. de toda clase, patent. de invenc. y marcas, nac. y/o extranj., diseños y mod. Indust., todos relac. con el obj. soc. Comp. y vta. de autom. Comercializ. de pan y todos sus deriv., incluy. lácteos. Comp., vta., import., export. y fabricac. de colch., colch. Igníf., frazadas ignífug., almohad., cabeceros, edredones, sábanas, toallas, camas, somieres y bases tapizadas. Comp., vta., fabricac., negociac., distrib., import., export., de toda clase de mueb. tanto para el hogar como para la ofic. que sean fabric. en madera, metal plást. u ot., distrib., import. y export. de toda clase de mat. prim. e insum. de los utiliz. para la fabric. de mueb. M) Editorial y gráfica: La edic., redacc. Impres., publicac., comercializ. y distrib. de libros, boletines de informac. y de divulgac., revistas, partituras, leras, sellos de grabac. discogr., y folletos, nac. y extranj., y toda ot. activ. vincul. a la imprenta, artes gráf. y periodístic. La comp., vta., permuta, import. y export. de los elem. antes enumerados. La publicad., propag., difus. y divulgac. de libros, revistas, obras pictóricas, literarias, filmográfic., artístic. y ot. creac. directam. relac. con el obj. La produce., verificac., distrib., comp., vta., import. y export., de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjunto de datos deport., cultur., científ., artístic. y literarios. Compvta. de dchos. de autor y/o proa. intelect. Comercializ. y vta. de toda clase de art. de librería y papelería. N) Publicitarias: Elaborac. de campañas de public., utiliz. los distintos med. gráf., radiales, televisivos, de afiches, en la vía pca., incluy. public. en las sendas peatonales, cordones de acera, refugios para peatones y paradas de medios de transp. Public. terrestre, marítima o aérea, promoc. personales, mdte. el empleo de public. directa postal, en espectáculos pcos. y medios de transp. Realizac. de est. de Marketing y de Mercados. Ñ) Consultoría: La prestac., intercambio y/u ofrecim. de serv. profes. científic. y técn., relac. con el obj. soc., por medio de locac. de obra intelect. o de serv., para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en relac. a la activ. soc. Su cumplim. lo será dentro de los obj. soviét., y cuando los trab. en relac. de la mat. o como consec. de las disposic. legales vigentes, deban ser hechos por profes. con tít. hab., serán realiz. por los respons. Inscript. en las matríc. respectiv., atend. en todos los casos las disposic. vig. O) Servicios: Saneam. ambient., fumigac., mantenim. edificio, mantenim. de maquin. y artef. de cualq. tipo, mantenim. de maquin., de aires acondic., sist. de ventilac., sist. de calefacc., sist. de refrigerac. y limpieza en gral. Serv. de alq. de maquin. y artef. de cualq. tipo. Serv. de fotocop. y mantenim. de fotocopiadoras. Serv. de transp. de mercad., serv. de mudanzas. No se realiz. activ. que se brinden por conces. pca., o que dejen a la soc. incluida dentro de las previs. del art. 299 LGS. P) Materiales de construcción: Comp. y vta. por men. y may., distrib., fraccionam., import. y export. de toda clase de mat. y proa. relac. con la construcc.; represent., comercializ., de mat. y prod. para la construcc. en sus más variados tipos y/o cualesq. de sus partes integrantes. Q) Mandataria: La realiz. de todo tipo de mandatos, comis., representac. y/o consignac. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 Direct. y el mismo o menor nro. Supl., por 3 ejerc. 8) Se prescin. Sindic., art. 55 y 284 L.G.S. 9) Presid: Mariano Hernán Drago; Dir. Supl.: Gabriel Esteban Pérez. 10) Repres. legal: Presid. o Vicepte. en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-06. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena. Abogada.

ESPACIO CÚBICO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por instrumento privado del 18/06/22, Socios Julieta E. Gómez de Olivera, CUIT 27-43244986-1, Julián G. Novoa, CUIT 20-43182547-4 CAPITAL: Se integra el saldo a 2 (dos) años desde la suscripción del mismo. Domicilio: Los socios constituyen domicilio especial en sede social Rivadavia N° 2228 Témperey, Pdo. L. de Zamora, Pcia. Bs. As. A pedido de Personas Jurídicas se corrige fecha contrato social a 22 de marzo 2022, firman los socios ratificando fecha el 13/09/2022. Certifica Escribano E. Molinelli - María Inés Vidal C.P.-

ESTUDIO LIQUIDADOR SUR PATAGÓNICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Ins. Púb. 295 del 23/9/2022 se constituyó Estudio Liquidador Sur Patagónico S.A. Socios: Gisele Sol Campos, arg., nacida el 11/8/1977, DNI 25.967.647, abogada, divorciada 1° nupcias de Diego Rubén Díaz, con domicilio real y especial en Jujuy 2658, piso 5° B de Mar del Plata; y Griselda Elizabeth Ferreira, arg., nacida el 9/9/1980, DNI 28.396.618, gestora, soltera, casada en 1° nupcias con Facundo Ezequiel Morete, con domicilio real y especial en San Salvador 6934 de Mar del Plata. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Servicios: De asesoramiento integral para la organización, dirección, gestión y organización de empresas, a través de profesionales, científicos y técnicos de ramas varias, a los fines de dar cumplimiento con las tareas de gestión y administración empresarial, efectuando trámites administrativos, jurídicos, contables y de todo tipo que las mismas requieran, ante la administración pública y autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones, organismos judiciales, de recaudación fiscal, Dirección de Registros Inmobiliarios y Prendarios, registros automotores, patentes de invención, registro de marcas y comercio de la propiedad intelectual, y todo tipo de empresas de servicios públicos y privados. Realizar acuerdos conciliatorios para empresas que soliciten el servicio, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, acordar el monto de las indemnizaciones en nombre y representación de las Aseguradoras, firmar y dar recibo de pago, finiquitos y declaraciones de los asegurados y beneficiarios, confeccionar y suscribir cartas documentos y telegramas, y en general realizar todo acto jurídico o contrato relacionado con el negocio del seguro.- Constituir domicilios especiales para aseguradoras a los fines declaraciones y actos jurídicos.- Producción y asesoramiento de seguros a particulares y/o empresas en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la república relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia.- Actuar en la intermediación para concretar contratos de seguros. Representación: Remates, comisiones, mandatos, agencias y administraciones.- Financieras. Participación en fondos de inversión, compra venta de acciones y bonos. Prestamos, aportes y/o inversiones de capitales, con fondos propios a particulares o sociedades, y otorgamiento con fondos propios, de créditos y préstamos en general. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro públicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dom. Social: Hipólito Yrigoyen 2281 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Capital social: \$100.000, dividido en mil (1000) acciones de \$100 valor nominal c/u con derecho a un voto c/u. Administración: A cargo de un directorio compuesto del nro. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y de uno a siete suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Presidente: Gisele Sol Ocampos y directora suplente: Griselda Elizabeth Ferreira. Uso de la firma cargo del presidente. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio 30/06 de cada año.- Facundo Damián Agüero, Abogado.

SYMIPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Adrián Porchia, divorciado, comerciante, nacido el 23/11/71, DNI 22.001.957, Juan Bautista Alberdi 1215, piso 8, depto. B, C.A.B.A.; María José Buldo, casada, empresaria, nacida el 02/03/81, DNI 28.585.263, Ituzaingo 1348, piso 2, depto. A, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As.; Romina Teresa Buldo, empresaria, nacida el 06/09/79, DNI 27.678.031 y Diego Osvaldo Iriarte, comerciante, nacido el 06/07/77, DNI 26.106.451, ambos casados y domiciliados en Ituzaingo 1250, Piso 2, Depto. C, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., todos argentinos. 2) Escritura Pública N° 88 del 13/10/2022. 3) "Symiplast S.R.L.". 4) Sede social: Diputado Raúl Pedrera 1648, Planta Alta, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y comercial: Fabricación, desarrollo, transformación, armado, montaje, reparación, mantenimiento, soplado, impresión, gravado, inyección, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos, artículos, piezas, dispositivos, máquinas y equipos plásticos y metálicos, sus partes, repuestos y accesorios. Representaciones y Mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Guillermo Adrián Porchia, María José Buldo, Romina Teresa Buldo y Diego Osvaldo Iriarte. 10) 30 de junio de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

SATIVAL GROW S.R.L.

POR 1 DÍA - Cierre de ejercicio 30/06. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

LESOMATT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de los publicados el 26/09/2022, 04/10/2022 y 18/10/2022, todos corresponden a la sociedad Lesomatt S.A, que anteriormente se denominaba Ozeta S.A. Valeria Cristina Maran, Abogada.

360MICAFA S.R.L.

POR 1 DÍA - En la localidad de San Miguel, a los 12 días del mes de octubre de 2022, se enmiendan las observaciones realizadas por la Dirección General de Personas Jurídicas con fecha 04/10/2022 respecto al edicto publicado con fecha 26/09/2022 se reformael acta constitutiva de fecha 15/09/2022 respecto a los artículos Cuarto y Décimo y se agrega el artículo Décimo Primero, lo cuales quedan redactados así, a saber: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en mil cuotas de pesos quinientos valor nominal cada una, cada cuota da derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Diaz Bustos Carlos Demian, quinientas cuotas de pesos quinientosvalor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil y Diaz Bustos

Miguel Joaquin, quinientas cuotas de pesos quinientosvalor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil. La integración de las cuotas se realiza en dinero en efectivo mediante depósito en la cuenta bancaria por el veinticinco por ciento del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo del 75 % restante dentro del plazo de dos años a contarse desde la fecha del presente contrato constitutivo. La reunión de los socios dispondrá el momento que se completará la integración.- Artículo Decimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este estado, los comparecientes continúan diciendo: a) Gerencia: Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Diaz Bustos, Carlos Demian, quien acepta el cargo conferido y constituyen domicilio especial a sus efectos en la Ruta Panamericana km. 46.5, Ramal Pilar, Barrio El Zorzal, Unidad Funcional N° 22, localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. b) Suscripción e integración: Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo del 75 % restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de del contrato constitutivo. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- c) Domicilio social: Que el domicilio legal de la sociedad está ubicado en la Ruta Panamericana km.46.5, Ramal Pilar, Barrio El Zorzal, Unidad Funcional N° 22, La Lonja, localidad y partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires y d) Autorización: Que otorgan poder especial a favor de Claudia Ines Masera Caparros y/o Ana Claudia Di Mario y/o Liliana Cristina Gastaldi, y/o Pablo Javier Masera para que en forma individual e indistinta intervengan en toda la tramitación de la sociedad y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive para modificar el nombre de la sociedad y todos y cada uno de los artículos del presente contrato social, y para realizar los depósitos de ley y retirar los mismos del Banco de la Nación Argentina y/o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en fin para que efectúen la correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia, como así también rubricar los libros exigidos por la ley de sociedades, suscribiendo los formularios correspondientes. Décimo Primero: La fiscalización interna de la sociedad se hallará a cargo de los mismos socios, quienes podrán requerir al órgano de administración información en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades, pudiendo examinar libros y papeles sociales en la sede social. Claudia Inés Masera Caparros, Abogada.

PARADOR NO TENGO AMIGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Juan Pablo Terminiello Galvan, arg., nac. 11/02/1980, DNI: 27.873.761, CUIT N° 20-27873761-7, comerciante, casado, domic. Hipólito Irigoyen número 1968 piso 8°, Mar del Plata; Luis Fernando Aguilar, arg., nac. 11/04/1978, DNI 26.482.251, CUIT N° 20-26482251-4, comerciante, soltero, domic. Santa Fe N° 2629, Mar del Plata; Mariano Mastroberti, arg., nac. 03/03/1979, DNI 27.185.141, CUIT N° 20-27185141-4, Contador Público, divorciado, domic. Diagonal Pueyrredón N° 2936, Mar del Plata. Esc. Pública 14/10/2022. Parador no Tengo Amigos S.R.L. Domic. Hipólito Irigoyen N° 1968 piso 8, Mar del Plata. Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, boliches bailables, discotecas, confiterías, heladerías. B) Comercial: Comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas: mediante la compra, venta, distribución de fiambres, embutidos, quesos, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. C) Industriales: Fabricación, elaboración, comercialización en forma mayorista y minorista, distribución, exportación e importación de todo tipo de elementos de cocina y vajilla. D) Espectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales. E) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. F) Mandataria-fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración e intermediación de derechos federativos, bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Juan Pablo Terminiello Galvan. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

RAMON MATESANZ S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 02/06/22 renuncia Beatriz del Valle Mansilla y Pablo Marcelo Matesanz al cargo de Pte. y Dir. Sup. Respectivamente y designa Pte. Ezequiel Matesanz Dir. Tit. Beatriz del Valle Mansilla y Dir. Sup. Pablo Marcelo Matesanz. Cr. Juan Fuse.

BRILLOLUX DE TRES ARROYOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Brillolux de Tres Arroyos S.R.L. Instrumento Privado: 21/7/2022. Socios: Angel Nieves Rosales, argentino, nacido el 24/7/1971, empresario, divorciado, DNI 22.138.914, CUIT 20-22138914-0 y Manuel Etcheverry, argentino, nacido el 14/1/1966, soltero, DNI 17.465.671, CUIT 20-17465671-2, ambos con domicilio en con calle Betolaza N° 652 de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. Denominación: Brillolux de Tres Arroyos S.R.L. Plazo: 99 años Objeto social: a) Servicios: De limpieza incluyendo el servicio de serenos y porteros; b) Franquicias: Relativas a las operaciones que realice; c) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes; Administración:

El socio Manuel Etcheverry en calidad de Gerente por el término de duración de la sociedad. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes por igual término. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social: \$50.000. Sede legal: Betolaza N° 652, Tres Arroyos, Pcia. Bs. As. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 21/7/2022. Mariano Echegoyen, Contador.

SANTHEO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eugenia Uranga, 17/03/1977, DNI 25.659.972; y Maximiliano Grosso (gerente), 29/11/1978, DNI 27.050.078. Ambos Argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Aguirre 1.693, CABA. 2) 13/10/2022. 4) Sotavento Esquina Del Espartillo, Lote 11, Pinamar, Pcia. de Bs. As. 5) Industrial y comercial: a) Fabricación, comercialización, compra venta, distribución de implantes traumatológicos y de material ortopédico, prótesis, zapatos ortopédicos, plantillas, cuellos ortopédicos y demás productos y elementos para la asistencia en temas relacionados con ortopedia. b) Comercialización de accesorios e insumos utilizados en el área hospitalaria tales como manguitos de presión arterial no invasiva, sensores de presión arterial invasiva, boquillas plásticas y de cartón u otros materiales que los reemplacen, filtros antibacterianos, balones endotraqueales, cánulas, jeringas, bolsas para orina y demás insumos para la atención clínica de pacientes en todo tipo de condición. Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comisión, consignación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, producción e industrialización, depósito, transporte, relacionados con la industria sanitaria, farmacéutica, odontológica y bioquímica. c) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos para la estética femenina y masculina, en talleres propios o ajenos, de materias primas, productos y subproductos, relacionados con el objeto de la sociedad, como así también la materia prima necesaria y/o conveniente para la elaboración de dichos productos, por medio de toda clase de mandatos, representaciones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios; d) La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral consultivos proporcionando asesoramiento, capacitación, instrucciones, fórmulas y consejos respecto de las ventas y distribución de esos productos y servicios de mano de obra relacionados con esas actividades; e) Servicios de venta para terceros, marketing, telemarketing, compra directa y cualquier otra forma de comercialización de productos en relación al objeto social; f) Compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; g) Adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. 6) 99 años 7) \$500.000 8) Gerentes plazo: Indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc: Art. 55. 10) 30/9. Gabriel Strasberg, Contador Público.

TEYSER EFLUENTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 05/10/2022 Walter Miguel Salvarezza DNI 24500372, cede sus 4900 cuotas sociales en la siguiente proporción: 2450 cuotas a Lisandro Gabino Alomar, DNI 35229524 y 2450 cuotas a Margarita Casiana Alomar, DNI 32198822. El capital queda conformado: Margarita Casiana Alomar y Lisandro Gabino Alomar con 2450 cuotas cada uno y Fernando Daniel Alomar con 5100 cuotas. Soledad Sanguinetti, Abogada.

AUTOTRANSPORTE DONATI MDP S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria de fecha 26/11/2020, se renueva directorio sin modificaciones por 3 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: 1) Luis Ariel Donati, Director Titular y Presidente, y 2) Aníbal Nahuel Donati, director Suplente. Ambos con domicilio real y especial en calle David Ortega 168 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Facundo Agüero, Abogado.

MARCHESI TRADING SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Leandro Damián Riccillo, argentino, 43 años, DNI 27.356.389, CUIL 20-27356389-0, soltero, comerciante, dom: Boedo 671, Bernal, Pdo. de Quilmes; Paola Gabriela Marchetto, argentina, 45 años, DNI 25.713.876, CUIL 27-25713876-9, casada, dom: Calle 314 A N° 1264, Ranelagh, Pdo. de Berazategui, en su carácter de apoderada de Pablo Javier Marchetto, argentino, 43 años, DNI 26.626.339, CUIT 20-26626339 3, soltero, comerciante, dom: Av. Centenario 1001, planta baja, San Isidro, a mérito del Poder Especial, pasado por Esc. N° 363 del 28/09/2022, ante la Notaría Mariana Clementina Molinari, Titular del Registro 51 de Quilmes; 2- Marchesi Trading Servicios Integrales S.R.L. 3- Esc. N° 380 del 13/10/2022. 4- Hipólito Yrigoyen 463, localidad y partido de Quilmes. 5- Servicios y mantenimiento: De todo tipo, predictivo, preventivo y/o correctivo en todo tipo de instalaciones, eléctricas en todos sus rubros, en redes de baja, media y alta tensión, usinas y comunicaciones, redes de agua, gas y de climatización, tanto sea frío o calor, reparaciones generales, limpieza en todos sus rubros, pintura de todo tipo, decoración y reciclaje de inmuebles con o sin aprovisionamiento de materiales. Mantenimiento, reparación y servicio de equipos de electro medicina, odontología, laboratorio, veterinaria, rayos X y otros similares del rubro. Asimismo, de equipos y plantas de energías renovables y no renovables. Servicio de ploteo. Servicio de alquiler de todo el rubro. Industriales y comerciales: Compra venta, alquiler, importación, exportación, permuta, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado y distribución, al por mayor y al por menor de 1) Artículos de librería 2) Juguetería 3) Bazar 4) Menaje 5) Herramientas. 6) Artículos deportivos. 7) Accesorios para cocina y baño 8) Instrumentos musicales. 9) Artículos de tapicería, alfombras revestimientos telas, cueros, tapices, fibras, hilados, tejidos, insignias, emblemas, banderas, escarapelas 10) Ropa deportiva, ropa de trabajo, ropa interior, ropa de vestir 11) Calzados 12) Artículos de goma y cueros 13) Artículos de cordelería, cordeles, sogas, redes y demás fabricados de sisal, algodón, lino y otras 14) Productos de caucho natural y/o sintético y/o de cartón 15) Productos de perfumería, cosmética, artículos de limpieza y químicos derivados de limpieza, de uso doméstico, industrial, comercial, incluyendo equipos, utensilios y maquinarias. 16) Mobiliario. 17) Artículos de ferretería, cerrajería y herrería de uso doméstico e industrial. 18) Artículos, insumos, artefactos y productos eléctricos, de iluminación y electrónicos. 19) Colchones 20) Colchones ignífugos. 21) Bienes e insumos relacionados a la tecnología de la información (hardware y software) 22) Alimentos 23- Alimentos para

animales.24- Electrodomésticos.25) Aparatos y accesorios de uso doméstico, industrial y comercial 26- Instrumentos de óptica y lentes 27- Artículos oftálmicos y fotográficos. 28- Materiales para la construcción y corralón. 29- Maquinarias, equipos y artículos de ventilación, calefacción, aire acondicionado, sus complementos y anexos 30- Aberturas, puertas y ventanas 31- Pinturas e insumos relacionados 32- Equipos y suministros para medicina, odontología, veterinaria y laboratorio. 33- Equipamientos hospitalarios 34- Equipos de comunicaciones 35- Productos, elementos e insumos de seguridad. Transporte: Transporte de mercaderías, bienes, productos y residuos, equipos, maquinarias, personas, se excluye el transporte público de pasajeros, animales, combustibles y lubricantes de todo tipo, así como de productos, materiales, artículos y artefactos en general, por cualquier medio sea propio y/o de terceros ya sea terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, ferroviario, dentro o fuera del país. Transporte y distribución de correspondencia, paquetes y bultos, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta y comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Constructora: Construcciones de carácter público o privado remodelación y reciclaje, obras de ingeniería y arquitectura, su estudio, proyecto, dirección ejecutiva y/o ejecución; de edificios urbanos o rurales; estructuras metálicas o de hormigón, obras viales e hidráulicas de todo tipo, redes de desagüe, apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, gasoductos y oleoductos, construcción de usinas y centrales eléctricas de cualquier tipo de energía, renovable y/o no renovable, tendido de líneas eléctricas, y redes de tensión e instalación de sistemas y/o redes de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración, sistema de alarmas y seguridad, trabajo de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento. Construcción de inmueble bajo cualquier método, para su venta o locación, su administración y mantenimiento. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar y vender todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor inmobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Mandataria y representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, franchising, contrato de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales y extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que comercialicen dichos productos, sub productos, bienes y equipos. Marcas y patentes: Explotación de todo tipo de concesiones, patentes, marcas, permisos, representaciones, agencias, mandato, comisiones, con el fin de desarrollar actividades relacionadas a las descriptas en el presente. Consultora: Mediante la realización de estudios, investigación, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Proveedor del estado: Inscribirse como proveedor del Estado Nacional y/o provincial y/o Municipal cumpliendo con las reglamentaciones vigentes y en cumplimiento del objeto designado precedentemente. Como asimismo en la provisión, comercialización, reparación, producción, importación y exportación de elementos y equipamiento de seguridad, tanto a empresas públicas y/o privadas. La comercialización, provisión, reparación, producción, importación y exportación de productos ignífugos tales como: colchones, frazadas, indumentaria, calzado y todo otro de uso en actividades industriales, comerciales, fabriles y otras, y asimismo la comercialización, provisión, reparación, producción, importación y exportación de elementos y bienes de uso en protección contra incendio, tales como: equipos contra incendio, equipos de rescate y seguridad, mangueras, matafuegos, trajes especiales y otros a tales efectos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 6- \$100.000.- dividido en 1000 cuotas sociales de \$100.- valor nominal c/u. Suscriben c/u 500 cuotas de \$100.- valor nominal c/u, equivalente a \$50.000.- 7.30/06. 8- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9- Gerencia: Pablo Javier Marchetto. 10. Representación legal: Gerente. 11. Fiscalización: Se prescinde. 12.- 99 años.- Valeria Cristina Maran, Abogada.

ZONA DE OPORTUNIDADES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de marzo de 2022 los Sres. Luis Fabian Oliveto, nacido el 07 de agosto de 1966, argentino, con Documento Nacional de Identidad 17.713.787, CUIT: 20-17713787-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Raquel Andreatta, de profesión Analista en Computación, con domicilio en calle Carriego 65 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Nicolas Traficante, nacido el 04 de enero de 1966, argentino, con Documento Nacional de Identidad 17.810.873, CUIT: 20-17810873-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Dora Claudia Fritz, de profesión Analista en Computación, con domicilio en calle Chacabuco 304 de la ciudad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Jose Smith, nacido el 01 de mayo de 1964, argentino, con documento nacional de identidad 16.814.563, CUIT: 20-16814563-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Anahi Di Battista, empresario, con domicilio en Vuelta de Obligado 2647 dto. 5A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); Fernando Guillermo Molla, nacido el 13 de Diciembre de 1967, argentino, con documento nacional de identidad 18.577.358, CUIT: 20-18577358-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariel Urbina, de profesión Analista en Computación, con domicilio en Aime Paine 1665, depto. 601, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cediéron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad Zona de Oportunidades S.R.L. a los Sres. Daniel Osvaldo Culler, nacido el 14 de Junio de 1969, argentino, con Documento Nacional de Identidad 20.719.649, CUIT: 20-20719649-6, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Maria de los Angeles Laval, de profesión Analista en Computación, con domicilio en Mitre 2356 de la ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires,

y María de los Angeles Laval, nacida el 02 de Octubre de 1970, argentina, con documento nacional de identidad 21.505.946, CUIT: 23-21505946-4, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Osvaldo Culler, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Mitre 2356 de la ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Las cuotas cedidas son un total de 120 (Ciento veinte) con un valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una. El Sr. Daniel Osvaldo Culler adquiere 105 (ciento cinco) cuotas sociales y, Sra. María de Los Angeles Laval adquiere 15 (quince) cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la Sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: Socio Sr. Daniel Osvaldo Culler titular de 135 (ciento treinta y cinco) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una; Socia Sra. María de Los Angeles Laval titular de 15 (quince) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una. Rodrigo Lázaro, Contador Público.

OGA ASESORES DE SEGUROS V-G S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Eduardo Garcia arg. 25/05/1957 DNI 12.845.963 prod. seguro divorciado Avda. 8 N° 1901 Villa Gesell y los cónyuges Alfredo Martín Fernando Piccardo arg. 31/12/1985 DNI 32.078.734 prod seguro y María Daniela Saguiet arg. 12/11/1985 DNI 31.688.285 prod. seguro ambos Avda. Bs. As. N° 752 de Villa Gesell Bs. As. 2) Esc. Pca. de 23/09/2022 3) OGA Asesores de Seguros V-G S.R.L. 4) Calle Sivori N° 271 PB cdad. y pdo. Campana, Bs. As. 5) Intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Actuará de acuerdo a lo prescripto por la ley 22.400 y Resoluciones Reglamentarias y/o las que en el futuro la sustituyan. 6) 99 años d/inscr. 7) \$50.000 8) y 9) Uno o mas socias o no, gerentes tiempo ilimitado. Repres: Gerentes Raúl Eduardo Garcia, Alfredo Martín Fernando Piccardo y María Daniela Saguiet alternada e indistinta Fiscal: Socios art. 55 LSC Pres. de Sind 10) 31/05. Guillermo E. Pache, Abogado.

CALZADOS VÍA SERALETTI S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 222 del 14/10/2022 Registro 1912 CABA. María de la Paz Nicoletti Serafin, argentina, nacida el 26/11/1986, empresaria, DNI 32891697, CUIT 27328916970, soltera, con domicilio Emilio Mitre 201, piso 13, departamento C, CABA y Diego Matías nana, argentino, nacido el 20/9/1975, empresario, DNI 24847055, CUIT 20248470551, soltero, con domicilio en Acevedo 232 CABA constituyen calzados vía seraletti S.A. por 99 años con objeto: Textil: Fabricación, producción, transformación, pintura, confección, estampado, teñido, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de calzados en general, sus partes, componentes y accesorios, así como materias primas, insumos, plásticos, polietilenos, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, telas naturales y/o artificiales, productos y subproductos de hilo, lana, algodón, poliéster, poliamida, lycra, y demás fibras y tejidos, pañaleras, insumos textiles para medicina, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, mantelería, trapos, absorbentes, servilletas, toallas y pañuelos, inclusive de papel, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria textil; incluyendo la comercialización de maquinarias, equipos e instrumentos de utilización en la industria textil. Transporte: Prestación del servicio de transporte y fletes de cargas en general por cualquier vía, sean aéreas, marítimas, fluviales o terrestres, para consolidación, desconsolidación, despacho, recepción, depósito y distribución de las mismas, comprendiendo manipulación y entrega de la carga al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino; control de stock y de inventarios, guarda física en tránsito y logística de transporte para comercio electrónico y toda actividad relacionada con el comercio exterior. Financiera: Afianzar obligaciones contractuales y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles, inmuebles, de consumo corriente y préstamos personales, todos ellos con o sin garantías reales o personales. Efectuar aportes o inversiones de capital, constituciones y transferencias de hipotecas, y demás derechos reales e inversiones, compra y otorgamiento de créditos.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Importación y exportación de todo tipo de elementos, aparatos, productos y maquinarias. La sociedad podrá ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y franquicias relacionadas al objeto social. Capital: \$100000. Cierre: 30/9. Prescinde sindicatura. Presidente: María de la Paz Nicoletti Serafin. Director Suplente: Diego Matías Nana. Sede social: Colón 1560, Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen el domicilio especial en la relacionada sede social. Matías Hernán Torres, Abogado Tomo 112 Folio 280 C.P.A.C.F.

OASIS URBANOS S.A.

POR 1 DÍA - AGO 21/2/22. Presidente: Mirta Nuñez, 6/6/59, DNI 13846594, dom. P. L. Gallo 5024, San Justo, Bs. As. Director Suplente: Julio Gonzalo Caradora, DNI 30732102, 19/11/83, dom. Ávalos 5116, Virrey del Pino, Bs. As. Ambos arg., solt. y emp. Julio Querzoli CP.

TAMIN BROKER SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. En función de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se manifiesta que se cometió un error involuntario en el edicto de constitución respecto del DNI del Sr. Ricardo Augusto Bondia Carne. Por ello, se aclara que su número correcto de DNI es 33.493.577. Ignacio Pereda, Contador Público.

AMELADOL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de los publicados el 22-9-2022, pág. 141, y 14/10/22, pág. 118. Plazo de duración: 99 años desde su insc. Fecha de cierre de su ejercicio: 31/07. Fecha de Esc. Complementaria: 10/10/22.- Alcides Carlos Marino, Notario reg. Not. 416 La Plata. Alcides Carlos Marino, Notario.

DIFLIAMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Rubén Di Fabrizio, DNI 32421794, 08/01/1986, argentino, casado, empresario, Luis de Flores 2199, Beccar, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Mario Rubén Di Fabrizio, DNI 11008433, 02/11/1953, argentino, casado, empresario, Juan B, Justo 2199, Beccar, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) 13/10/22. 3) Colectora este KM 46.5, Belén de Escobar, Escobar, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: Tendrá por objeto social principal la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Directorio 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 8) Presidente o vice en su caso. Presidente Alejandro Rubén Di Fabrizio, Director suplente Mario Rubén Di Fabrizio, ambos domicilio especial sede social. Fisc.: Art. 55. 9) 31/12. Martin Jose Lopez, Contador Público.

ROSILBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Cesión de Cuotas del 16/9/2022, renuncia de Gerente Yu Wan Lin, designación de socias gerentes a Moira Talia Godoy, DNI 39.765.924 y Zengmei Chen, DNI 96.158.034 con domicilio especial en la sede social en la calle Peluffo 1579, San Miguel, Provincia de Buenos Aires.- Autorizada: Escribana Valeria Victoria Bagnasco.

SEG ARGENTINA BY LUCA NIGRIELLO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 14/10/22. 1- Luca Nigriello, ita, Pasaporte YB1542620, 21/8/84, Matienzo 261, 1 "A", Quilmes, Bs. As.; Yamila Paola Ferre, arg., DNI 34984191, 3/3/89, Matienzo 264, Quilmes, Bs. As.; Ambos solt y emp. 2- Seg Argentina By Luca Nigriello S.A. domicilio Matienzo 261, 1 "A", localidad y partido Quilmes, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Presidente: Luca Nigriello. Dir. Suplente: Yamila Paola Ferre. 5- La sociedad tiene por objeto a) Servicios de representación e intermediación de deportistas Profesionales. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. 6- 31/12. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli CP.

LEGADO DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 10/1/22, se hace saber que el directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidenta: Yanina Lilian Ramos, Director Titular: Pablo Ariel Ramos. Mariana De Luca. Contadora.

ACE CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 343 nº 1065 fecha 19/10/2022 Not. Mariana Oteiza RN 2 Pilar, transcrip. Actas. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. 11/8/2022, renuncia a su cargo de Presidente: Ernesto Rogelio Hoffmann; se aprueba por unanimidad y se realiza la elección directorio hasta la finalización del mandato: Director Titular en el cargo de Presidente: Cristóbal Carlos Hoffmann, DNI 12.969.507, CUIT 20-12969507-3, casado, arg., nac. 12/05/1957, empresario, dom. Chillan y el Callao, B° Los Mirasoles, Pilar (B). Director Titular en el cargo de Vicepresidente: Ángel Alberto Finocchi. DNI 10.648.020, CUIT 20-10648020-7, casado, arg, nac. 10/12/1952, comerciante, dom. M. Ferreira N° 1727 San Miguel (B). Director Suplente: Herman José Hoffmann Contreras, DNI 33.115.758, CUIT/CUIL 23-33115758-9, casado, argentino, nac. 23/04/1987, comerciante, dom. Ruta 8 km 68 Capilla del Señor (B). Aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Ruta 8 Km 68 Capilla del Señor (B). Mariana Oteiza, Escribana.

ECO RECUPERADA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de aviso de constitución de fecha 17/02/2022. Por vista en DPPJ y por Escritura Pública N° 313 del 21/9/2022, se rectificó el punto segundo del acta constitutiva, relativa a la suscripción e integración del capital social, su correcta redacción es la siguiente: Segundo: El capital social se emite íntegramente en Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de valor nominal Un Peso cada una y con derecho a un voto por acción, y es suscripto por los accionistas de la siguiente forma: Leandro Juan Dolera suscribe sesenta y siete mil (67.000) acciones, y Néstor Hernán Dolera suscribe treinta y tres mil (33.000) acciones. Autorización por Escritura Pública N° 28, folio 88, del 13/01/2022 a Jose Luis Marinelli. Jose Luis Marinelli, Abogado.

CATTORINI HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

POR DÍA - Se comunica que por Esc. 177 del 23/09/22, Fº 527 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 111 y Acta de Directorio N° 685 ambas de fecha 6/5/2022, en las que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Humberto Omar Cattorini, arg., 9/4/1949, industrial, casado, DNI 5.532.497, CUIT 20-05532497-3, domic. Crisólogo Larralde 1461, Pdo. de Avellaneda; Vicepresidente: Enrique Francisco Cattorini, arg., 8/1/1944, industrial, casado, DNI 7.736.319, CUIT 20-07736319-0, domic. Alvear 1531, piso 11, CABA, Directores Titulares: Natalio Farsetti, arg., 7/5/1941, comerciante, casado, DNI 7.717.396, CUIT 20-07717396-0, domic. Crisólogo Larralde 1461, Pdo. Avellaneda, y Mirta Juana Cattorini, arg., 12/5/1946, comerciante, viuda, DNI 5.317.082, CUIT 27-05317082-5, domic. Julieta Lanteri 1241, piso 36, dpto "A", CABA.; Directores Suplentes: Luisa Mabel Cattorini, arg. 19/11/1942, comerciante, casada, DNI 4.456.973, CUIT 27-04546973-0, domic. en Avda. Figueroa Alcorta número 3051,

piso 5°, Dpto. B, CABA. y Nilda Marta Cattorini, arg., 29/10/1947, comerciante, casada, DNI 5.707.146, CUIT 27-05707146-5, domic. Avda. Quintana número 59, piso 8°, CABA. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

JARDÍN DE INFANTES MI CASITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 16/08/2022 se constituyó "Jardín de Infantes Mi Casita S.R.L." Socios: Esther Alicia Cristina Romano, DNI 03.269.717, fecha de nac. 20/5/1937, casada, arg., docente, domiciliada en Avenida María N° 1714, Don Torcuato, partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires; María Trinidad Vallejos, DNI 22.685.515, fecha de nac. 23/4/1972, soltera, arg., abogada, domiciliada en Avenida María N° 1716, Don Torcuato, partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires; y Raúl Andrés Vallejos, DNI 16.896.747, fecha de nac. 22/11/1963, divorciado, arg., abogado, domiciliado en Elvira N° 1360, Don Torcuato, partido de Tigre, prov. de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a impartir enseñanza pre básica -principalmente enseñanza de nivel pre inicial- en los establecimientos que a tal fin se destinen, en todas las modalidades, sean de financiamiento subvencionado, particular compartido, particular o cualquier otra, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, con el personal docente, administrativo y de maestranza que resulte necesario; todo ello, bajo la fiscalización y normas dictadas por la autoridades administrativas nacionales y/o provinciales que sean competentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente o por el presente contrato. Para la prosecución del mismo, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital social: \$12.000,00. Sede social: Av. Altube N° 1339, José C. Paz, partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires. Órgano de administración: La Administración y Representación será ejercida por la socia designada a tal efecto como gerente. Socia Gerente: María Trinidad Vallejos. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sofia S. Pedrotti, Abogada.

FULLERI Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Juan Francisco Fulleri, argentino, DNI.: 34.151.436, CUIT 20-34151436-4, soltero, contador público, nacido el 25/01/1989, con domicilio Juan Bautista Palaa 462, piso 1, depto. "A", Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Santiago Emanuel Fulleri, argentino, DNI 35.943.143, CUIT 20-35943143-1, soltero, licenciado en administración, nacido el 01/03/1991, con domicilio en Mariano Acosta 390, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 11/10/2022. 3) Fulleri y Asociados S.R.L. 4) Monseñor Piaggio 198, piso 1, depto. "E", Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Juan Francisco Fulleri. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre 31/10. 11) La sociedad tiene como único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley de las Jurisdicciones donde ejerzan su actividad como graduados en Ciencias Económicas, propias de su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme a las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en Ciencias Económicas, se encuentren matriculados en los Consejos de Ciencias Económicas correspondientes a la Jurisdicciones donde desarrollen su actividad. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

ALICU S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambió por Alicu de Las Sierras S.R.L. 1) Alejo Christensen, DNI N° 33.403.554, arg., soltero, nacido 17/12/1987, Administrador empresas. Federico Christensen, DNI N° 33.403.555, arg., soltero, nacido 17/12/1987, Ingeniero Agrónomo. Ambos domic. Martin Fierro 176, Tandil. 2) 8/7/2022 y complementario del 26/8/2022. 3) Martin Fierro 176, cdad. y pdo. Tandil. 4) Objeto: Agropecuaria y ganadera: Explotación campos, haras, tambos, granjas, cabañas, avicultura, establecimientos de cría, engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, yeguarizo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación. Recuperación de tierras áridas, siembra, recolección de cosechas. Compra, venta, acopio, importación y exportación. Comercial: Elaboración, producción, transformación y/o fabricación de alimentos, comercialización como minorista o mayorista. Compra y Venta en comisión o consignación de materiales para la construcción, inmuebles, lotes de terreno. Transporte: Terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes. Asesoramiento: Asesoramiento y gestión, por cuenta propia o de terceros, de todo lo relacionado a las actividades propias del sector agropecuario y ganadero. Constructora: Bajo el régimen de propiedad horizontal, construcción de todo tipo de inmuebles, de obras públicas o privadas. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Licitaciones: Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Administración y representación legal: gerente, se designó al Sr. Alejo Federico Christensen, DNI N° 10.418.208, durará 5 ejercicios. Fiscalización según art. 55 y 284 LGS. 8) 31/5. Pablo M. Kenig. Escribano.

MADHIER LT ESTRUCPLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio 1) Agustín Testa dom. Hortiguera 1269, San Antonio de Padua, pdo. Merlo, Bs. As. Adrián

Prunier. Contador Público.

ENZO M. ALONSO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 150 (14/10/22) por 99 años desde su inscripción registral. Domicilio Carlos Pellegrini 2176, de la Cdad. y Pdo. de Gral. Alvear, Pcia. de Bs. As. Socios: Enzo Maximiliano Alonso, arg., nac. 9/8/1979, DNI 27.533.585, CUIT 20-27533585-2, solt., empresario, dom. Carlos Pellegrini 2176, de Cdad. y Pdo. de Gral. Alvear, Pcia. de Bs. As. y Gonzalo Ezequiel Arena, arg., nac. 25/1/1996, DNI 39.336.116, CUIT 20-39336116-7, solt., empresario, dom. Av. Hipólito Yrigoyen 291, de Cdad. y Pdo. de Gral. Alvear, Pcia. de Bs. As. Objeto: Tiene por obj. la realiz. por sí, por cta. de terc. o asoc. a terc., tanto en la Rep. Arg. como en el ext. del país, de las sig. activ.: a) Comerciales: Comp., vta., acop., import., export., permuta, consign., distrib. e intermed., inst. de depós., transp., almacén. referent. a los prod. orig. en la agric., floricult., forest. y viveros, prod. frutíc. y hort., como así tamb. semillas, cereal., oleag. y todo otro fruto de la agric., abon. org. e inorg., sust. para plant., agroq., prod. para el jard. y toda clase de flores y plant., frut., herb., insect., fertiliz., agroq., abon., herra., maquin. y prod. relac. a la activ. agrop., hort., frutíc., floricult. y forraj., balanc. para anim. de granja, haciend. y mascot.; macet., canast., obj. de adorno y todo otro artíc. afín a la decorac. La comerc. de prod. aliment. de todo tipo, condim., prod. de panific., gallet., de confit. y past., bebid., carb., leña, post. para alamb., art. de limp. y para el hog., librer., útil. escol., kiosco, cigarr., juguét., cotill., artíc. de perf., bazar, mercer., text., jard., zapat., marroq., art. eléct., telef. celul. y/o de comunic. en gral. b) Servicios: Asesoram. sobre explot. y mej. de las activ. del ent. agric., frutíc., hort., floricult. y prod. de semill., desarr. de proy. vinc., direcc. y ejec. Asesor. sobre forest., paisaj. y parquiz. y su diseño. Prest. serv. de siemb., cosecha, labranza, pulveriz., fumig., carga y desc. de cereal. y demás trab. agric., con maq. prop. o de terc.- c) Transporte: Transp. de carg. en gral., de todo tipo de merc., prestac. del serv. de flet., logíst., mudanz., transp. dentro y fuera del país de toda clase de bien., ya sea con med. prop. o de terc., su distrib., almac., depós. y emb., cont. aux., reparac. y remolq. Quedando fuera del obj. soc. el transp. de pers. y la conces. o explot. de serv. púb. d) Financiera: Podrá realiz. todas las operac. financ. neces. para el logro de sus fines. La soc. no realiz. operac. comprend. en la Ley de Ent. Financ., ni aquellas que req. el conc. del ahorro púb. Para el cump. de su obj. la soc. podrá realiz. toda clase de act., cont. y operac. que se relac. direct. o indirect. con el obj. soc. Cuando así resulte nec., todas las activ. detallad. serán desemp. por prof. hab. al efect. Capital: \$5.000.000. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 7 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. de Directorio. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte. y direc. titular: Enzo Maximiliano Alonso. Direc. suplente: Gonzalo Ezequiel Arena. Agustina L. Rizzi, Abogada.

ILLEX FISHING S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS - Directorio/Gerentes - Renovación. 30-71510256-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/12/2021 se resuelve de manera unánime la Renovación de Autoridades, por el plazo de tres ejercicios consecutivos: como Presidente al Sr. Haijun Xu, DNI 94.081.869 y como Director Suplente a la Sra. Cong Liu DNI 93.932.387; quienes aceptan sus cargos. Renzo Adrián Valenzuela, Abogado Autorizado.

SURCO NEUTRO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 259 de fecha 14/10/2022, complementaria de constitución, se modifica redacción del Artículo 3 del Estatuto Social. Diana M. Bonzano, Contador Público.

KIOSKACHO MAOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Aldo Horacio Soto, 17/8/69, casado, DNI 20292972; y Olga del Carmen Carrizo, 18/1/71, casada, DNI 26657470; ambos domiciliados en 116 número 2274 ½ La Plata, comerciantes y argentinos; 2) Inst. Privado del 28/9/2022 Esc. María Soledad Bonanni 3) Kioskacho Maos s.r.l.4) Calle 47 N° 339 local A Ciudad y partido de La Plata 5) compra, venta, importación, exportación, productos de kiosco, drugstore, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal, productos de librería, papelería, embalaje, accesorios e insumos de computación, muebles, equipamientos y útiles de oficina, uniformes escolares, participación en concursos y licitaciones 6) 99 años 7) \$100000 8) Gerente Aldo Horacio Soto toda la duración. 9) Fízcal. Art. 55 LGS. Representacion Gerente.10) 31/8. Escribana María Soledad Bonanni.

REFRIGERACIÓN Y REPUESTOS MAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 13/10/2022. 1- Mariela Alejandra Bertin, DNI 23500830, 27/11/73; Mauricio Andrés Serrano, DNI 24741502, 14/5/75. Ambos arg., cas., com. y dom. Rawson 1053, Campana, Bs. As. 2- Refrigeración Y Repuestos Mas S.R.L. dom. Colectora Norte 971, localidad y Partido de Campana, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Mariela Alejandra Bertin. 5- La sociedad tiene por objeto: a) Compra, venta, Fabricación, importación, exportación, reparación, mantenimiento y distribución, al por mayor y menor, de electrodomésticos y/o aparatos eléctricos, electrónicos, de computación, equipos de gas, solares, sus materias primas, accesorios, maquinarias y herramientas, sus partes y complementos. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6-31/12.7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8-Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli Contador Público.

CARPINTERÍAS HOFFMANN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc 344 f° 1070 fecha 19/10/2022 Not. Mariana Oteiza RN 2 Pilar, transcrip. Actas. Por Acta de Asamblea Gral.

Ord. 12/8/2022, renuncia a sus cargos Cristobal Carlos Hoffmann, Herman José Hoffmann Contreras y Ceres Sandra Clara V. Contreras Calvo; se aprueba por unanimidad y se realiza la elección directorio hasta la finalización del mandato: Director Titular en el cargo de Presidente: Ernesto Rogelio Hoffmann, DNI 12.401.847, CUIT 20-12401847-2, casado, arg, nac. 25/05/1958, empresario, doml. Charcas 1010, B° Los Mirasoles, Pilar (B). Director titular en el cargo de Vicepresidente: Lucas Ezequiel Hoffmann, DNI 34.100.919, CUIT 20-34100919-8, soltero, arg., nac. 19/10/1988, empresario, doml. Charcas 1010, B° Los Mirasoles, Pilar (B). Director Titular: Carmen Beatriz Gerler, DNI 12.300.623, CUIT 27-12300623-8, casada, arg., Nac. 12/06/1958, empresaria, doml. Charchas 1010, B° Los Mirasoles, Pilar (B). Director Suplente: Gisela Paola Hoffmann, DNI 32.250.921, CUIT 27-32250921-4, soltera, arg., nac. 25/03/1986, empresaria, doml. Charchas 1010, B° Los Mirasoles, Pilar (B). Aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Ruta 8 Km 68 Capilla del Señor (B). Mariana Oteiza, Escribana.

M & J ZORZIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 20 de octubre de 2022, se declara la profesion de la cesionaria y se declara el domicilio especial del gerente designado. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

AGUAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto compl. Por Reunión de Socios del 25/06/21 se designó como Síndico Titular a Martín Santiago Ghirardotti y como Síndico Suplente a Ricardo Esteban Sosa fijando ambos domicilio especial en Dr. Luis García 695, Piso 8, Localidad Tigre, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Dra. Daniela P. Manesi, Abogada. T°40, F°140-CASI. Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 25/06/21.

TECHNOLOGY SUPPORT SERVICES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71533496-4. Por Asamblea General Extraordinaria del 23/07/2018 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a \$1.649.000 y reformar el Art. 4º del Estatuto. Por Asamblea General Ordinaria del 30/06/2019 se resolvió por unanimidad: (i) remover ad nutum a los Sres. Martín Alejandro Bocco de su cargo de Director Titular y Vicepresidente, Horacio César Trabanco y Antonio Mario del Luján Pérez Talamonti de sus cargos de Directores Suplentes; (ii) designar al Sr. Rodolfo Nicolás Caputo como Director Titular y Presidente, y a la Sra. Liliana Carolina Mathus Giannaccari como Directora Suplente; fijando ambos domicilio especial en Av. Santamarina 380, piso 1º, Tandil, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea General Extraordinaria del 03/09/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a \$15.000.000 y reformar el Art. 4º del Estatuto. Por Asamblea General Ordinaria del 17/09/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a \$15.415.000 y reformar el Art. 4º del Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada del 19/01/2021 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a \$20.000.000 y reformar el Art. 4º del Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada del 26/01/2021 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a \$22.000.000 y reformar el Art. 4º del Estatuto. Diego Fernando Madero, Abogado Tomo XIX Folio 436 C.A.S.M.

AV-MFS INNOVACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución.-1) Socios: María Florencia Sala, arg., nac. 06/08/1982, empresaria, cas. 1as. nupc. c/Mariano Luis Leiva Varela, DNI 29.644.943, CUIT 27-29644943-7, domic. Dr. Cerino 16 Loc. y Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As.; Analía Carmen Varela, arg., nac. 14/08/1961, docente, divorc. 1as. nupc. c/Luis Orlando Leiva, DNI 14.621.301, CUIT 23-14621301-4, dom. Dr. Cerino 16 Loc. y Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Constitución: 17/10/2022.- 3) Denominación: AV-MFS Innovacion SRL S.R.L. 4) Domicilio: Pcia. Buenos Aires.- Sede: Dr. Cerino 16 Localidad y Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero a la explotación y administración del rubro gastronómico ya sean estos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas, en inmuebles propios, alquilados o de 3ros, servicios de catering, viandas y comidas, importación, exportación, elaboración, distribución, producción y comercialización de productos alimenticios.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital social: \$500.000 divididos en 5000 cuotas de \$100 c/u.- 8) Administración y firma social: 1 o más gerentes socios o no. Duración 99 años. gerente: María Florencia Sala. 9) Fiscalización: a cgo. de los socios. 10) Cierre del ejercicio: 31/05. Miriam Claudia Alemany, Notaria.

ARON HORSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario al publicado el 29/06/2022. Objeto: Comercial: compraventa de mercaderías relacionadas con artículos para infancia. b) Mandataria. c) Importación y Exportación relacionadas con su objeto principal. d) Inmobiliarias y constructoras. e) Mantenimiento. f) Transporte. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526. Contador Público Julián Gomez.

SAMLOUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°5 del 05/11/2020 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Walter Aníbal Lemos y Directora Suplente: María Agustina Purriños. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

VITA BELLA S.A.

POR 1 DÍA - Cambia por Constructora Clemen S.A. Por Esc. N° 225 del 03/10/2022, otorgada ante el Reg. Notarial N° 64 de Bahía Bca., los socios reforman por unanimidad el art. primero del estatuto social, adoptando la denominación

Constructora S.A. Rodrigo Villalba, Abogado.

NOVA TERRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 9/2/22, se hace saber que el directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidente: Ruben Oscar Ramos, Directora Titular: Yanina Lilian Ramos, Directores Suplentes: Pablo Ariel Ramos y Nora Luisa De Pedro. Mariana De Luca. Contadora.

GLEN STORM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Marcelo Víctor Castillo, arg., 21/10/1960, DNI 13.931.095, empres.; y María Alejandra Dos Reis, arg., 27/12/1961, DNI 14.947.630, empres., dom. Del Lazo N° 41, Pinamar; María Eugenia Castillo, arg., 17/09/1986, DNI 32.363.67, contador pbco., casada, dom. Ramón Hernández 685, Junín; Federico Castillo, arg., 1/06/1984, DNI 30.875.928, empres., soltero, dom. 68 N° 1542, La Plata; María Belén Castillo, arg., 12/05/1988, DNI 33.702.420, empres., soltera, dom. 25 de Mayo 278 de Junín 2) Esc. Pca. 27/09/2022 3) Glen Storm S.A. 4) Calle Ramón Hernández N° 685 de la ciudad y partido de Junín, Pcia. de Bs. As. 5) Constructora: Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Garage y estacionamientos. Comercial: La explotación de supermercados venta de bebidas. Elaboración y comercialización de pan, chacinados, carnes y verdulería. La realización de actividades de depósito y almacenaje. Gastronomía. Explotación comercial del negocio de bar y confitería. Alimentos: Fabricación, elaboración. Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras. Financiera: Sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526 Industriales: Fabricación, transformación, productos de la construcción. Logística: Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional. Importación y exportación financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. Mandatos marcas y/o patentes de productos y/o invención; Consultora: Asesoramiento integral y consultoría empresarial. Importación y exportación 6) 99 años d/inscr. 7) \$3.000.000 8) y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco igual o menor núm. de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. María Eugenia Castillo Dir. Suplente Marcelo Víctor Castillo, Fisc. Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/10 libro diario sist. inform. contable. Guillermo Pache, Abogado.

JUFRAMIGORRITI S.A.

POR 1 DÍA - AGO 14/10/22. Renuncia Julieta Natalia Maimone y Franco Lionel Memmo. Presidente: Franco Lionel Memmo, 5/1/2002, DNI 43816386, solt. y emp. Director Suplente: Mirta Beatriz Potenza, 8/6/70, DNI 21614506, cas. y abo. Ambos arg. y dom. M. Maza 1533, Lanús Oeste, Bs. As. Nueva Sede social: Maza 1533, Localidad Lanús Oeste, Partido Lanús, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

GYMNOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario mediante Acta de Asamblea nro. 16 a los 27/9/22 se reúnen los socios de Gymnos S.A. que poseen el 100 % del Capital Social, a fin de corregir el acta nro. 15 del 29/11/21; donde fue designada como Presidente Magali Crocitto, DNI 32.126.384, con el finde aclarar que su mandato vencerá junto al cierre de ejercicio el 31/5/23. Magali Crocitto, DNI 32.126.384.

VANTREL INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 284 del 12/10/2022 Vantrel Ingenieria S.R.L. Ceretti N° 885 de Mar del Plata - Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 1) Carlos Ariel Ceron, 8/02/1978, DNI 26.056.703, CUIT/CUIL 23-26056703-9, comerciante; y Cecilia Beatriz Suarez, 25/01/1981, DNI 28.729.072, CUIT/CUIL 27-28729072-7, ama de casa. Ambos argentinos, casados y domiciliados en Pescadores N° 2642 de Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: A) Comercia-industrial-distribuidora; B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; C) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios; D) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; E) Agropecuarias: Mediante la explotación directa por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; F) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros; G) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social; H) Mandataria-fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos; I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/05. 6) Org. Adm.: Gtes. Carlos Ariel Ceron y Cecilia Beatriz Suarez los cuales actuarán de forma conjunta, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

EL TRACTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga. DPPJ Legajo N° 135.885. Reunión de Socios unánime del 09/09/2022. Ratificar en todos sus términos, lo resulto respecto de la prórroga del plazo de duración de la sociedad, en la reunión de socios del día 12 de abril de 2016. Que resulta necesario para un correcto tracto registral, ratificar la prórroga allí resulta a los fines de su inscripción ante la mencionada D.P.P.J. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo. Abogado.

CONSTRUCTORA ALDA. VI. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 336 del 29/09/22 pasado ante Esc. Eduardo D. Molinelli; Edgardo Oscar Yacznik, Arg, DNI 17755352; comerciante, nac. 8/05/66, y Mónica Viviana Molina, arg., DNI 22029027, docente, nac. 29/12/70, ambos cónyuges y domiciliados en calle 77 N° 176, Loc. Villa Elvira, Pdo. La Plata, Constituyen "Constructora Alda. VI. S.R.L.", Dom. soc.: Calle 77 N° 176, Loc. Villa Elvira, Pdo. La Plata. PBA; Capital: \$100.000 (100 cuotas de \$1000 c/u); Durac 99 años desde inscr.; Objeto: Constr. e inmo.: Realización obras civiles y de infraestructura; construc., reforma, refacc. y venta. Elaboración de proyectos y montajes de instalaciones industriales. Construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, Contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, parques industriales, countries, clubes, o similares. Compra, construcción, venta, permuta, importación, exportación, leasing, de inmuebles urbanos y rurales. Obras civiles: Refaccionar, remodelar, efectuar mejoras, análisis técnicos, realizar instalaciones, eléctricas, de redes y tendido de cables, decorar inmuebles y cualquier tipo de espacio en general. Compraventa, distribución y comercialización de materiales para la construcción y complementos decorativos. Adminis.: Adminis. Bienes, incluyendo consorcios, arrendamiento y explotación, urbanos y rurales. Adminis fidu.: Suscribir contrato fideicomiso como fiduciario, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales. Gerente Edgardo Oscar Yacznik por plazo de duración social. Fisc. art. 55 LGS. Cierre ejercicio 31/08 c/año. Fdo.: Dra. Etcheverry Sandra, Abogada.

▲ VARIOS

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-42/2022 - Domicilio: Rawson número 629 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-284-e-1 - Titular de Dominio: FORTUNATO, Salomon Guillermo.-
- 2.- Expediente 2147-113-1-278/2015 - Domicilio: Casa número 24 - Barrio ATE VII - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: Nicolás RIVAS y RIVERO, Osvaldo Cayetano.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-43/2022 - Domicilio: Chancay número 2.192 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 339-339-p-12 - Titular de Dominio: PADIN, José Marcelo; LIUZZI, Ricardo César y GUILLEN, Narciso Ismael.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-91/2015 - Domicilio: Chancay número 2.186 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 339-339-p-12 - Titular de Dominio: PADIN, José Marcelo; LIUZZI, Ricardo César y GUILLEN, Narciso Ismael.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-44/2022 - Domicilio: Güemes número 3.663 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-223-s-21 - Titular de Dominio: AGUILA, Daniel Alfonso y PEREZ, Gladys.-
- 6.- Expediente 2147-106-1-3/2022 - Domicilio: Oliverio Gironde número 21 - Sierra de la Ventana - Tornquist - Nomenclatura Catastral: IX-F-21-15 - Titular de Dominio: MEYER y FERRO, Raúl Federico Carlos.-
- 7.- Expediente 2147-113-1/2012 - Domicilio: Tucumán número 638 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-L-195-27 - Titular de Dominio: BRUGALETTA, Salvador.-
- 8.- Expediente 2147-113-399/2015 - Domicilio: BARRIO ATE VII - Casa n° 29 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVAS, Nicolás y RIVERO, Osvaldo Cayetano.-
- 9.- Expediente 2147-113-404/2015 - Domicilio: BARRIO ATE VII - Casa n° 28 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVAS, Nicolás y RIVERO, Osvaldo Cayetano.-
- 10.- Expediente 2147-111-03/2022 - Domicilio: Calle 5 número 646 - Pero Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-141-7-b - Titular de Dominio: DOMINICI, Guerino.-
- 11.- Expediente 2147-007-45/2022 - Domicilio: Mascarello número 4.069 - Ingeniero White - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-C-256-12 - Titular de Dominio: VITELLI, Salvador y María IACONO.-
- 12.- Expediente 2147-007-45/2022 - Domicilio: Mascarello número 4.069 - Ingeniero White - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-C-256-12 - Titular de Dominio: VITELLI, Salvador y María de VITELLI.-
- 13.- Expediente 2147-007-45/2022 - Domicilio: Mascarello número 4.069 - Ingeniero White - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-C-256-12 - Titular de Dominio: VITELLI, Salvador y María IACONO de VITELLI.-
- 14.- Expediente 2147-007-127/2019 - Domicilio: Francia número 1.958 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-ch.242-242-f-28 - Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.-
- 15.- Expediente 2147-007-127/2019 - Domicilio: Francia número 1.958 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-242-f-28 - Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.-
- 16.- Expediente 2147-113-456/2015 - Domicilio: Casa número 32 - Barrio ATE VI - Punta Alta - Coronel Rosales -

Nomenclatura Catastral: VI-X-455-af - Titular de Dominio: SOCIEDAD CIVIL Barrio "ATE VI".-

17.- Expediente 2147-007-1-72/2020 - Domicilio: Parera número 2303 - barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-e-5 - Titular de Dominio: ACOSTA y/o COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GAMIZ, José; COSTA, Julio Alberto; BOHOSLAVSKY y/o BOHOSLAUSKY, Zoler y Nicolás ROSSI.

Maria Verónica Scoccia, Titular RNRD N° 1 Bahía Blanca, Secretaría de Tierras y Urbanismo

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

MANZANA 170-e:

1.- Expediente 2147-007-1-59/2022 - Domicilio: Adán Quiroga número 3.529 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-e-5 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

2.- Expediente 2147-007-1-52/2022 - Domicilio: Adán Quiroga número 3.505 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-e-1 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

3.- Expediente 2147-007-1-53/2022 - Domicilio: Gambaretes número 3.530 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-e-19 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

4.- Expediente 2147-007-1-62/2022 - Domicilio: Gambaretes número 3.512 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-e-21 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

MANZANA 170-p:

5.- Expediente 2147-007-1-19/2022 - Domicilio: Manuel Galvez número 3.684 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-p-19 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

6.- Expediente 2147-007-1-54/2022 - Domicilio: Manuel Galvez número 3.640 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-p-26 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

7.- Expediente 2147-007-1-55/2022 - Domicilio: Manuel Galvez número 3.612 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-p-31 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

MANZANA 170-u:

8.- Expediente 2147-007-1-51/2022 - Domicilio: Gregorio de la Ferrere número 3.545 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-u-8 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

MANZANA 170-v:

9.- Expediente 2147-007-1-4719/2009 - Domicilio: San José número 3.444 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-v-9 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

10.- Expediente 2147-007-1-49/2022 - Domicilio: José Penna número 3.445 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-v-20 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

MANZANA 170-y:

11.- Expediente 2147-007-1-46/2022 - Domicilio: San José número 3.694 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-y-13 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

12.- Expediente 2147-007-1-61/2022 - Domicilio: Gambaretes número 3.681 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-y-12 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

13.- Expediente 2147-007-1-60/2022 - Domicilio: Gambaretes número 3.619 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-y-2 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

14.- Expediente 2147-007-1-58/2022 - Domicilio: Gambaretes número 3.631 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-y-4 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

15.- Expediente 2147-007-1-63/2022 - Domicilio: Ruben Darío número 3.687 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-y-32 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

MANZANA 170-z:

16.- Expediente 2147-007-1-47/2022 - Domicilio: Corina Parral número 3.619 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-z-2 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

17.- Expediente 2147-007-1-48/2022 - Domicilio: Ignacio Pirovano número 3.664 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-z-21 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

18.- Expediente 2147-007-1-56/2022 - Domicilio: Ignacio Pirovano número 3.656 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-z-23 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

19.- Expediente 2147-007-1-57/2022 - Domicilio: Corina Parral número 3.657 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.170-170-z-8 - Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-

Maria Verónica Scoccia, Titular RNRD N° 1 Bahía Blanca, Secretaría de Tierras y Urbanismo

oct. 24 v. oct. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - RNRD N° 2 del Partido de José Clemente Paz, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se

considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José Clemente Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

- 1) 2147-132-2-38/2017 Nomenclatura Catastral: IV-U-23-20-Alberto Einsten 2196- Barrio Los Troncos- RAIS, Moises Leon; FELDMAN Pinkus Leon; FELDMAN, Leon; LIRMAN MABE, Enrique Fernando; LIRMAN MABE, Irene Sara; MABE de LIRMAN, Maria Esther; RAIS y MABE, Hilda.
- 2) 2147-132-2-61/2017 Nomenclatura Catastral: IV-U-61-11-Trelles 1450- Barrio Alberdi - MERLI, Juan Antonio Lorenzo; INGLES, Luis Paulino; ANDUIZA SUSO, Miguel; DE TURRIS, Felix; ROSSELLI, Cesar Adolfo; GUIU, Emilio Santiago Felix; LAMARCA, Lorenzo Enrique; SANCHEZ RUIZ Y GARCIA, Jorge Alberto; SANCHEZ RUIZ Y GARCIA, Raul Ernesto; y VITALE de SANCHEZ RUIZ, Felix Maria de Lujan; FARRINGTON, Horacio.
- 3) 2147-132-2-102/2017- Nomenclatura Catastral: III-M-175-3- Chacabuco 2079- Barrio Frino - AQUINO de MORAY, Damacia.
- 4) 2147-132-2-7/2018- Nomenclatura Catastral: III-R-144-15- Piñeiro 4786 -Barrio San Luis - FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.
- 5) 2147-132-2-22/2019- Nomenclatura Catastral: III-U-16d-6- Matheu 5001- Barrio Primavera - PRIMAVERA DEL PLATA EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 6) 2147-132-2-9/2021- Nomenclatura Catastral: II-A-53A-7- Balcarce 4066- Barrio Suizo - GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 7) 2147-132-2-21/2021- Nomenclatura Catastral: II-A-143c-16- Doctor Francisco Muñoz 3932- Barrio Parque Jardín-PARQUE MAXIMO, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-132-2-22/2021- Nomenclatura Catastral: III-P-111b-17-Bramante 5688- Barrio San Gabriel- CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9) 2147-132-2-23/2021- Nomenclatura Catastral: IV-U-39-24- Iglesias 2130 - Barrio Alberdi - AVENDAÑO, Raúl Alberto y CIRELLI, Asunción.
- 10) 2147-132-2-1/2022- Nomenclatura Catastral: III-K-3-13b- Quito 1879- Barrio Frino - YANANI, Antonio.
- 11) 2147-132-2-2/22- Nomenclatura Catastral: IV-S-110-23- García Lorca 4046- Barrio San Cayetano- RIMOLDI, Isabel Pascuala y LANFRANCHI y RIMOLDI, Alicia Isabel.
- 12) 2147-132-2-6/2022- Nomenclatura Catastral: III-Q-124-17- Bruselas 3309- Barrio José C Paz- PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y URBANISMO) DOMINIO FIDUCIARIO ART. 2662 C.C.
- 13) 2147-132-2-9/2022- Nomenclatura Catastral: III-V-38b-28- Andres Blanqui 5629 - Barrio Los Prados - DAMIANI, Avelino Carlos.-
- 14) 2147-132-2-10/2022- Nomenclatura Catastral: III-U-11a-3- Carabobo 679 - Barrio Primavera - DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 15) 2147-132-2-11/2022 Nomenclatura Catastral: III-P-106-15- Juan B. Justo 3950- Barrio Sarmiento- AVILA de MALDONADO, Elena y BAUDILLO GATICA, Francisco.
- 16) 2147-132-2-13/2022 Nomenclatura Catastral: III-N-93a-24 -Piñeiro 3731- Barrio La Paz - GARCIA, Lidia Isabel
- 17) 2147-132-2-15/2022- Nomenclatura Catastral: III-R-94-14 -Buenos Aires 4680- Barrio Vucetich-JARA, Juana Evangelista.
- 18) 2147-132-2-21/2022 Nomenclatura Catastral: III-L-86-6-Combate de los Pozos 2764- Barrio Altube- JUSZCZAK, Apolinario.
- 19) 2147-132-2-20/2022- Nomenclatura Catastral: IV-V-64-14a- Blanco Encalada 88- Barrio El Ombu- ANOTONUCCIO, Concepción.
- 20) 2147-132-2-22/2022 Nomenclatura Catastral: III-V-35k-6-La Niña 5809- Barrio Mirador de Altube - LOPEZ, Feliciano.
- 21) 2147-132-2-25/2022 Nomenclatura Catastral: III-K-208-15-Juan Cruz Varela 3156- Barrio Frino - VERON, Eduardo.

Giselle Paola Eiras Deniche, Notaria

oct. 24 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, Provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de 10 (diez) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción V, Sección C, Quinta 13, Manzana 13A, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28; Circunscripción V, Sección C, Quinta 13, Manzana 13B, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; Circunscripción V, Sección C, Quinta 13, Manzana 13C, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; Circunscripción V, Sección C, Quinta 13, Manzana 13D, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-221584-I-2020.

Federico Aliaga, Administrador General.

oct. 24 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

POR 5 DÍAS - Notificación. Objeto: La Municipalidad de Chacabuco llama en el marco del expediente administrativo N° 4029-3439/22, al titular del arrendamiento de la nichera N° 10, ubicada en el Cementerio de la Ciudad de Chacabuco, para que en el plazo de 45 días contados a partir de la última publicación, se Presente en la Dirección de Recaudación de esta Municipalidad a ejercer los derechos que le corresponda respecto del citado nicho (conforme art. 211 de la Ordenanza Fiscal).- Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.- Chacabuco, 22 de septiembre de 2022.-

Carlos Ignacio Orsini, Secretario; Víctor Reinaldo Aiola, Intendente

oct. 24 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - Último Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown pone en conocimiento de la comunidad que los restos que hubiesen permanecido en los depósitos del Cementerio Municipal, correspondientes a las sepulturas no renovadas o enajenadas, como igualmente de los nichos que habiendo vencido el tiempo de arrendamiento, no hubiera sido renovados dentro del término respectivo y que fueran levantadas, sin haber sido reclamados por sus deudos en el plazo de un año, serán incinerados. La incineración se producirá en el plazo no inferior a los quince días corridos posterior a esta publicación (Artículo 698º y Ordenanza N° 4058/84), cuya nómina se detalla a continuación.
Expte. N° 4003-55242/22

FALLECIDO	CATASTRO	BOLSA	FECHA
PAREDES FORTUNATA	VII-E-23-5	16252	26/09/2019
RIOS BERTA	VII-B-3-7	16249	01/10/2019
ROMAN DE MARTINEZ DELIA	VII-B-18-3	16251	01/10/2019
LUNA MARTA	VI-1-28-17	16242	02/10/2019
LUIS JOSE MATEO	IV-4-6-23	16248	02/10/2019
GOMEZ EMILIA BASILA	IV-4-17-41	16250	02/10/2019
GOMEZ NORBERTO	III-2-33-11	16254	04/10/2019
PAIS SILA	II-3-4-42	16256	04/10/2019
ALARCON HECTOR	VI-A-7-30	16257	04/10/2019
ROBLES REINA ISABEL	VI-B-14-7	16258	04/10/2019
SANCHEZ MIRNA	V-4-4BIS-11	16255	07/10/2019
FILICO OSVALDO	V-4-49-21	16259	07/10/2019
MOVELE MARIA	V-4-17-34	16260	07/10/2019
MAIZARE CELSO	VI-1-18-19	16262	07/10/2019
BARTELONI RUBEN	VI-A-8-27	16261	09/10/2019
OVIEDO CATALINA	IV-4-23-75	16364	09/10/2019
BARRIOS NICOLAS	VI-1-23-15	16366	09/10/2019
GARCIA LEOPOLDO	VI-A-10-15	16367	09/10/2019
LEMOINE CARMEN	V-4-65BIS-1	16368	09/10/2019
FERNANDEZ JUAN BAUTISTA	II-3-8BIS-75	16369	09/10/2019
RIOS SEFERINA	IV-4-21-4	16370	09/10/2019
TORRES ANA	VII-B-16-21	16371	09/10/2019
PALLESKONSK ELENA Y LURO JUAN CARLOS	VII-B-16-16	16365	10/10/2019
AGÜERO ELENA LUISA	VI-A-5-19	16373	10/10/2019
GONZALEZ INOCENCIO	VII-H-22-41	16375	10/10/2019
VALLEJO PAULINA RAMONA	IV-4-8-26	16372	15/10/2019
BENITEZ JOSE MARIA	VII-E-25-7	16374	15/10/2019
CASTILLO ANGEL DANIEL	VI-C-9-3	16376	15/10/2019
GONZALEZ MARIANA CARMEN	V-4-17-7	16378	15/10/2019
GIMENEZ LEONOR EMILIA	VII-D-22-8	16377	18/10/2019
NAHUELCURA FRANCISCO	I-D-8-20	16379	18/10/2019
CENTURION JUAN	VI-B-8-31	16380	18/10/2019
GONZALEZ SANTIAGO, GONZALEZ LUCAS Y RAMIREZ GUMERCINDO	VI-D-1-38	16382	18/10/2019

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

GOMEZ GREGORIO	VII-G-3-11	16383	18/10/2019
LEDEZMA MARIA LUISA	VII-B-11-17	16385	21/10/2019
PIÑEIRO JUAN	VII-E-13-10	16381	22/10/2019
STEEMAN JORGE	VI-1-15-11BIS	16384	22/10/2019
HERRERA ROSA	VII-B-35-22	16386	22/10/2019
SMITH DURAN ELMA	VII-A-15-9	16387	22/10/2019
RAMIREZ PEDRO ALBERTO	V-4-60-13	16388	22/10/2019
COTTET MIGUEL	VII-B-34-30BIS2	16390	22/10/2019
KAMLOFKY FELICIANO	VII-A-25-1	16391	22/10/2019
FRANCO AQUILES	VII-B-30-5	16392	22/10/2019
GIROLA JUAN CARLOS	IV-4-21-51	16395	22/10/2019
RODRIGUEZ AIDA	III-2-11-79	16389	23/10/2019
DUARTE ALBERTO OSACR	V-4-39BIS-8	16393	24/10/2019
BEDEJA ENRIQUE	V-4-40BIS-9	16396	24/10/2019
FADIL ELSA AIDA	V-4-11-26	16397	24/10/2019
SOLIS PAULINO	II-3-4-29	16399	25/10/2019
BOGARIN LIDIO MARIANA	III-2-28-23	16401	25/10/2019
GOMEZ MARTHA NIEVE	II-3-9-110	16400	29/10/2019
MIÑO MARIA IRENE	II-3-7-69	16402	29/10/2019
PAYE GUIDO BELTRAN	II-3-8BIS-84	16404	29/10/2019
MARINO GRACIELA	VI-1-29-2	16406	30/10/2019
DURAN INES	VI-D-3-38BIS-3	16407	30/10/2019
QUIROGA AIDA	VI-1-10-1	16408	30/10/2019
BUSTO OLGA	IV-4-20-49	16409	31/10/2019
MENA RAYMUNDA	IV-4-20-50	16405	01/11/2019
HUMOFFE TERESITA DE JESUS	IV-4-11-51	16413	04/11/2019
CHENDO OFELIA	VII-D-29-18	16403	05/11/2019
CUENCA NILDA	VII-A-39-26	16410	05/11/2019
OSORIO RAUL Y PAZ MIRTA	IV-4-23-71	16412	05/11/2019
RODRIGUEZ MARCELINO	VI-A-10-23	16416	08/11/2019
RIESTRA ELADIO	VII-A-34-19	16411	14/11/2019
N.N.MASCULINO	VI-1-42-8	16415	14/11/2019
GUERRA JOSE	VII-B-28-20	16417	14/11/2019
RUIZ SACHARZUK ROSA	VII-H-18-26	16418	20/11/2019
NAVARRO ALBERTO	VI-B-4-20	16420	20/11/2019
CUEVAS BLANCA ROSA	VI-1-17-10	16420	20/11/2019
SALADO PEDRO RAMON	VI-1-32-15	16422	20/11/2019
RODRIGUEZ LORENZO	IV-4-7-34	16423	21/11/2019
POLETTO ANGELA	IV-4-21-16	16425	22/11/2019
AGUIRRE AMELIA	V-4-44-23	16426	22/11/2019
GOLLINI MARIA ROSA	V-4-52-22	16428	22/11/2019
PEREZ GREGORIO	V-4-25-20	16424	26/11/2019
CHAVEZ NELIDA ESCALANTE	V-4-27-18	16427	26/11/2019
ACOSTA GRANCISCO	V-4-25-17	16429	26/11/2019

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

CAPRILE ALICIA	VII-A-2-6	16431	27/11/2019
MONZON MARIA Y CABRERRA MARIA	VI-B-4-18	16432	27/11/2019
CANEPA ANGELICA	IV-4-8-59	16433	28/11/2019
DUMBROUSKAS	VII-D-20-7	16434	28/11/2019
MULLER FLORENTINA	VII-B-39-15	16435	28/11/2019
CANO MIGUEL	V-4-36-8	16430	03/12/2019
NUÑEZ ALBERTO	II-3-6-136	16438	03/12/2019
FARIAS OLGA	VII-B-B-28-12	16436	05/12/2019
VARELA JUA	VII-H-5-4	16437	05/12/2019
BARROS CARLOS	VII-B-44-9	16439	05/12/2019
SIZA MARTINEZ	VII-D-8-34BIS-3	16440	05/12/2019
GASTALDI JUANA	VII-A-38-12	16441	11/12/2019
DEVOTO OSCAR	VII-A-28-20	16442	11/12/2019
GALBAN ANA	VII-B-8-14	16443	13/12/2019
GONZALEZ PILAR	VII-A-7-21	16444	18/12/2019
CHARA GUSTAVO	VI-C-2-8	16445	19/12/2019
COROTENUTO ANA	VI-1-5-3	16446	27/12/2019
GIMENEZ GARAY HERMENEJILDA	VI-B-5-16	16448	03/01/2020
GODOY RASMONA RITA	VII-H-15-29	16449	03/01/2020
ZARACHO CLOTILDA	VII-A-26-2	16450	03/01/2020
CANTERO MATIAS MAXIMILIANO	VII-A-27-22	16452	03/01/2020
UMAÑO CLAUDIA	VII-B-17-3	16454	03/01/2020
VEGA RUBEN	II-3-3-113	16453	08/01/2020
VERA JOSE	IV-4-14-65	16455	09/01/2020
MARINO OLGA	IV-4-20-60	16456	09/01/2020
NARRO GRACIELA SOLEDAD	IV-4-3-64	16951	09/01/2020
SANCHEZ BUENO SEGUNDO	VI-A-3-24	16457	10/01/2020
LEGUIZAMON MARIA	VII-C-24-2	16458	10/01/2020
BORDON LIBRADA	VI-C-7-13	16460	10/01/2020
NUÑEZ MAGNA	VI-B-5-9	16549	10/01/2020
ARATIA ROSALIA MACARENA	V-4-51-203	16461	13/01/2020
FERRARI MARIO FRANCISCO	II-3-2-102	16462	16/01/2020
OBLITA CAROLINA	V-4-3-17	16463	16/01/2020
ROMERO SEBASTIAN	V-4-42-5	16464	16/01/2020
ESCOLAR BARBARITA	IV-4-28-13	16566	16/01/2020
DIAZ FELIPA DEL CARMEN	VII-B-16-1	16567	16/01/2020
BATISTA EMILIO ALFONZO	VII-B-22-6	16568	16/01/2020
VALDIVIEZO GUERRERO MARTIN	VII-A-1-20	16569	16/01/2020
RODRIGUEZ JUAN LUIS	VI-D-4-74	16570	22/01/2020
VARELA MIRTA	VII-H-12-30	16572	22/01/2020
SALAS ROSALIA DEL CARMEN	VI-A-7-32	16574	24/01/2020
ROMERO PETRONA DEL CARMEN	VII-A-23-17	16575	24/01/2020
ENRIQUEZ JUAN HECTOR	VII-B-19-10	16576	24/01/2020
MASIN MAXIMO	III-3-16-5	16577	24/01/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

ROSMAN GASTON	VII-D-18-18	16578	24/01/2020
MATUS JULIO HORACIO	VI-1-14-31	16579	24/01/2020
LOPEZ FIDELIA	IV-4-11-35	16580	24/01/2020
FREDES ELSA	IV-4-25-325	16584	24/01/2020
DOMINGUEZ DANIELA	IV-4-2-37	16582	28/01/2020
DIAZ ADOLFO	III-2-19-5	16583	28/01/2020
BONAFINE NORMA	IV-4-2-37	16585	28/01/2020
LUNA OSCAR	II-3-9-105	16586	30/01/2020
ATENCIO ELENA AMELIA	II-3-8-109	16598	01/02/2020
MANSILLA MIRIAN	VII-H-16-19	16581	04/02/2020
VIVEROS ANTONIO	VII-H-16-22	16587	04/02/2020
GOMEZ PEDRO	VII-H-22-13	16588	04/02/2020
CACERES FLORENCIO	I-4-5BIS-6	16589	06/02/2020
FERNANDEZ JOSEFINA	I-4-3-16	16590	06/02/2020
JARA LUCIANO	VII-4-A-38-7	16591	06/02/2020
LEZANA ANGEL	I-4-5BIS-22	16592	06/02/2020
FLORES ESTANISLAO	V-4-21BIS-7	16595	10/02/2020
OJEDA DIEGO MANUEL	I-4-12-11	16596	10/02/2020
ANDIO BAUTISTA	II-3-1BIS-10	16597	10/02/2020
SOSA HIPOLITO	VI-A-G-4	16599	11/02/2020
VILCHE GABRIEL PEDRO	III-2-14-67	16601	11/02/2020
ROMERO SERGIO HUGO	I-4-7-33	16600	13/02/2020
GALEANO ERNESTO OSCAR	I-4-6-35	16602	13/02/2020
BARRIOS MARCELO	I-4-7-30	16603	13/02/2020
CUELLO JOSE	I-4-8-20	16604	13/02/2020
BARRIO BRIGIDA	IV-4-15-3	16606	17/02/2020
N.N PANASINK ANTONIO	II-3-3BIS-28	16608	17/02/2020
MUÑOZ JORGE ADOLFO	V-4-23BIS-6	16605	18/02/2020
CONTRERAS MARIA	IV-4-8-66	16607	18/02/2020
SARACHO JUAN	V-4-26-9	16610	18/02/2020
SANASTANO FRIDE	V-4-28-40	16609	19/02/2020
OLIVERA ORLANDO	V-4-13-20BIS-2	16611	19/02/2020
ESQUIVEL MERCEDES	V-4-17-25	16612	19/02/2020
OLIVERAS ELLARZO MARIO	V-4-27-43	16613	19/02/2020
ROMANO JUAN Y OTRO	I-4-1-31	16672	19/02/2020
JUAREZ ELENA	II-3-4-66	16673	19/02/2020
BARRIOS DOMINGO	II-3-5-26	16674	19/02/2020
LEMA ELSA	II-3-5-6	16675	19/02/2020
MAGLIO JUAN	I-4-11-26	16676	20/02/2020
BRITO ANGEL ENRIQUE	V-4-10-19	16677	20/02/2020
CABALLERO ALICIA	V-4--57-8	16678	20/02/2020
MONSABLE BURGOS LUIS	V-4-14BIS-9	16683	20/02/2020
LAGRECA ANGELA	VI-A-10-10	16615	21/02/2020
CANOR IRMA	III-2-20BIS-31	16680	21/02/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

ZERRAYAN VICTORIA	III-2-34-33	16682	21/02/2020
SALAS JORGE	VII-H-10-50	16684	21/02/2020
GONZALEZ SANTIAGO	VI-1-7-3	16616	26/02/2020
CURBERO STELLA MARIS	VII-A-31-1	16617	26/02/2020
ZAPATA GLIDES	VII-A-30-3	16618	26/02/2020
ARANGURE TEODORA	VI-C-4-14	16620	26/02/2020
VEGA GERMAN	VI-1-30-1	16619	27/02/2020
CORNELIA ZALAZAR	VI-B-7-26	16628	27/02/2020
JUAREZ RICARDO TOMAS	VII-E-23-8	16687	27/02/2020
BERNARDELIO ELIDA	I-4-12-19	16650	01/03/2020
CORDOBA HORTENCIA MARINA	VII-E-17-10	16688	03/03/2020
PAZ NORMA ALICIA	I-4-4-25	16690	04/03/2020
MARTINEZ TRANQUILINA	II-3-5-6	16691	04/03/2020
CORIA BLANCA LEONIZA	II-3-5BIS-20	16692	04/03/2020
COMPOGRANDE ERMELINDA	VII-H-17-25	16644	06/03/2020
CASTRO NAZARA	VI-A-17-16	16695	06/03/2020
AMAVET ROBERTO	VII-A-34-7	16697	06/03/2020
FRANCO BENIGNO	VI-1-19-19	16623	09/03/2020
BLANCO EMERITA	VI-C-23-2	16627	09/03/2020
GONZALEZ PEDRO	VII-B-33-54	16629	12/03/2020
LEYES PRIMITIVA	V-4-27-10	16630	12/03/2020
LUNA MARTINA ARACELI	VII-B-2-2	16631	12/03/2020
SCASSOLA CELIA	IV-4-6-15	16634	12/03/2020
ESTIGARRIBIA ELADIO	II-3-4-35	16625	13/03/2020
RIOS RUBEN	VI-D-12-36	16697	13/03/2020
COELHO FELIPE SANTIAGO	I-4-5-3	16698	13/03/2020
CASTILLO LUIS JORGE	VI-1-19-2	16636	14/03/2020
RISSO AGUENOR ACEROBER	VI-C-17-25	16637	14/03/2020
ARES PEON MARIA DEL CARMEN	VI-C-2-22	16638	14/03/2020
MORASLES GSBRIEL ALBERTO	VII-H-1-3	16660	15/03/2020
PAPALEO ESTELLA	I-4-3-34	16689	16/03/2020
ROSALES ADOLFO	VII-E-11-7	16701	16/03/2020
MUSIN GRACIELA	VII-H-29-73	16639	17/03/2020
PISCO LILIANA RAQUEL	III-2-11-19BIS-9	16640	17/03/2020
PISTONE MARTA	VII-B-1-15	16641	17/03/2020
AMADO VIOLETA RITA	VII-H-16-50	16642	17/03/2020
ARGAÑARAZ ALCIRA	VII-H-3-33	16643	17/03/2020
CABRAL MAXIMILIANO	VII-A-11-7	16644	17/03/2020
CONTI MIGUEL	VI-1-43-10	16646	17/03/2020
LEZCANO FELICIANO	VII-H-13-14	16647	17/03/2020
STERLICCO ANA	VI-B-10-7	16699	17/03/2020
DIAZ YOLANDA	VII-H-3-50	16700	17/03/2020
DEL BONO ANGEL	VII-B-21-2	16645	18/03/2020
JIMENEZ ERICA	VI-D-12-5	16649	18/03/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

REY PEDRO JULIO	II-3-12-51	16648	19/03/2020
REYNOSO FRANCISCO	I-4-6-31	16651	19/03/2020
CASADO OSCAR	I-4-7-31	16652	19/03/2020
GONZALEZ JUAN CARLOS	VI-A-5-6	16654	19/03/2020
REYNOSO BIENVENIDO	I-4-3BIS-26	16656	19/03/2020
SORIA FELIX	IV-4-9-39	16704	19/03/2020
RAMOS BERTA	III-3-1-18	16705	19/03/2020
TETTAMANZINI JORGE	VII-H-21-18	16655	20/03/2020
FLEITA ELISEO	VII-H-19-2	16656	20/03/2020
CANDE CRISTINA	VII-H-19-36	16658	20/03/2020
FERREYRA ALAN	II-3-9-136	16706	20/03/2020
SUÑER MARIA DEL CARMEN	II-3-9-96	16707	20/03/2020
PIRODI IRENE	V-4-63BIS-9	16708	20/03/2020
BARRIO CIPRIANO	II-3-5BIS-52	16709	20/03/2020
FASANO MARIA	VII-D-33-12	16710	23/03/2020
OZUNA GOMEZ NICOLAS	VII-B-23-18	16711	23/03/2020
DIAZ YOLANDA	VI-C-25-2	16712	23/03/2020
MACARRONE ALBERTO	VI-1-40-6	16713	23/03/2020
VALENZUELA CARLOS ALBERTO	III-2-22-15	16714	24/03/2020
FUENTES JULIA MERCEDES	II-3-9BIS-46	16715	24/03/2020
CACERES JUAN CARLOS	I-4-13-18	16716	24/03/2020
ESCUDERO MARIA	I-4-13-9	16716	24/03/2020
RAMIREZ SERGIO	V-4-17-10	16718	24/03/2020
ALTAMIRANO JUAN CARLOS	VII-B-12-9	16719	24/03/2020
MUÑOZ FRANCISCO	VII-A-23-3	16720	24/03/2020
CARABAJAL MARIA Y GONZALEZ JOSE LUIS	VII-F-5-18	16722	24/03/2020
N.N.OLERCA SUSANA	VII-H-1-44	16659	25/03/2020
GONZALO JOSE CAMILO	VII-H-1-25	16661	25/03/2020
BENITEZ RAMON	II-3-4BIS-75	16657	26/03/2020
AVALOS FERNANDEZ MARIA	II-3-7BIS-39	16662	26/03/2020
SANSOSTRI ALDO HORACIO	II-3-8-60	16663	26/03/2020
DUARTE NORMA BEATRIS	IV-4-25-100	16664	26/03/2020
ROMERO LUIS Y GOMEZ RICARDO	VII-A-34-11	16665	27/03/2020
TORRES CARMEN	VII-A-14-20	16666	27/03/2020
LOCHER SILVIA	II-3-1BIS-5	16768	27/03/2020
FRONTERA NELIDA MAGDALENA	VII-B-28-18	16769	27/03/2020
MIGUELES ALBERTO	V-4-58BIS-12	16772	30/03/2020
DOMINGUEZ RAMON	V-4-28-20	16774	30/03/2020
MAIDANA RODOLFO LUIS	V-4-24-33	16775	30/03/2020
VIDELA MARIA	VII-H-5-8	16723	01/04/2020
PONCE EMILIA	VII-H-2-5	16724	01/04/2020
PEREIRA HECTOR Y PEREIRA REINALDO	VI-D-6-36BIS-4	16725	01/04/2020
YANUZZI NELIDA ANGELA	VI-A-2-11	16726	01/04/2020
VILLAGRA EUROLA	III-3-16-8	16727	02/04/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

PRIETO JORGE	III-3-15-3	16728	02/04/2020
AGUILAR FERNANDO FELIX	V-4-3-9	16729	02/04/2020
NAVARRO PAULA ELENA	V-4-61A-8	16731	03/04/2020
FERNANDEZ AURELIO	V-4-55-18	16732	03/04/2020
MELGAREJO RAMONA	V-4-52-8	16733	03/04/2020
MENDIETA GLADYS	VII-D-6-19	16800	04/04/2020
DELFINO JUANA	IV-4-7-33	16803	04/04/2020
BECERRA MARIA ISABEL	VI-A-7-28	16799	06/04/2020
BUTILER ROBERTO	VI-D-7-52	16801	06/04/2020
RODRIGUEZ JULIA	II-3-5-168	16734	07/04/2020
TORRES FERMIN	IV-4-19-15	16735	07/04/2020
PUELMAN JUSTO	IV-4-28-78	16736	07/04/2020
LEGUIZAMON CRISTIAN	II-3-4BIS-32	16737	07/04/2020
VALENZUELA ADRIANA	I-4-E-31	16797	07/04/2020
WILHELM SARA	VII-G-5-82	16738	08/04/2020
CARRANZA CECILIA	VII-H-2-42	16739	08/04/2020
ROJAS MORALES DELFIN	VII-H-17-14	16740	08/04/2020
ORTIZ NATALIA FERNANDA	VII-H-12-45	16741	08/04/2020
ROSALES PAOLA	V-4-52-25	16789	08/04/2020
AYRAM ALFREDO OSCAR	VI-D-12-35	16790	08/04/2020
ARAYA ROSA	VII-B-34-37	16742	13/04/2020
QUINTEROS CARLOS	VII-G-4-71	16743	13/04/2020
AYLAN ETELVINA	VI-D-13-24	16744	13/04/2020
GONZALEZ JOSE	VI-1-19-4	16745	13/04/2020
ROMERO MARIO GABRIEL	IV-4-10-43	16791	13/04/2020
PEREYRA MARIA	II-3-4-135	16794	13/04/2020
GAMARRA BERNARDINO	VII-H-2-37	16746	14/04/2020
ECHEVERRIA ALEJANDRA	IV-4-2-27	16747	14/04/2020
BRAN OSCAR	V-4-29-5	16792	14/04/2020
AYBAR LIA GLADYS	V-4-23BIS-14	16793	14/04/2020
PAIVA GREGORIO	V-4-22-20	16795	14/04/2020
DIAZ PERLA FANNY	II-3-7-152	16748	15/04/2020
SANTELICES CARLOS	II-3-7-157	16749	15/04/2020
ZANETTI OLGA	VI-C-17-28	16750	15/04/2020
DE GREGORIA DANIEL	IV-4-7-43	16751	15/04/2020
CANEPA TERESA	III-2-33-18	16793	15/04/2020
AYALA LORENZA	I-4-9-23	16796	15/04/2020
MUIÑA EVA	III-2-18-24 BIS 9	16752	16/04/2020
PAUCHINI ALEJANDRA	III-2-12-42	16753	16/04/2020
CORIA ANTERO	I-4-5-12	16754	17/04/2020
ROSAS VICTOR	I-4-12-1	16755	17/04/2020
VILLAREAL ROBERTO	I-4-5BIS-21	16756	17/04/2020
RIVERO ANTERO	V-4-38-19	16757	17/04/2020
CHELAUCHE DORA	VI-D-5-70	16758	20/04/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

DONATI VICTORIA EUGENIA	II-3-12-42BIS	16759	20/04/2020
FERNANDEZ EULENA Y OTRO	VI-D-7-13	16760	20/04/2020
AYALA OLGA	VI-D-2-73	16761	20/04/2020
YSLAS IRMA TORIBIA	IV-4-25-82	16802	20/04/2020
ONECA LUCIA	V-4-2-17BIS	16805	20/04/2020
GOMEZ LUIS	IV-4-28-102	16806	20/04/2020
CASAS JOSE	II-3-D-32	16762	21/04/2020
RICARDI JUAN	II-3-D-30	16763	21/04/2020
SALVO ELENA	I-4-8BIS-2	16764	21/04/2020
CASAS ESTER	IV-4-5-74	16765	21/04/2020
ROJAS MARCIANA	II-3-11-44	16804	21/04/2020
DOMEZ MARIA ELENA	II-3-V-41	16809	21/04/2020
BARDALLO BEATRIS PERLA	IV-4-8-69	16807	22/04/2020
NAVARRO RENE	V-4-21-1	16808	22/04/2020
MEDINA NICOLAS ADELMO	IV-4-2-49	16810	22/04/2020
ZUKOWSKI LEONARDO	IV-4-2-36	16766	23/04/2020
MONTE GUILLERMO RAMON Y OTRO	IV-4-8-51	16767	23/04/2020
LUNA JUAN	II-3-1-26	16811	23/04/2020
SANCHEZ JUDICE	I-4-8BIS-19	16812	23/04/2020
VUJICH RADE	I-4-7BIS-7	16813	23/04/2020
CANDIA RUSTICO LUCIANO	II-8BIS-80	16814	23/04/2020
VASALLO MARGARITA	VI-D-7-23	16815	24/04/2020
CONCENTINO SEGUNDA	VI-D-5-50	16816	24/04/2020
ARREDONDO PAULINA	VII-H-2-18	16817	24/04/2020
CABRAL JOSE	V-4-54-22	16869	24/04/2020
MONTOTOELIDA	V-4-54-10	16870	24/04/2020
ARANLIBIA ANGELA MARIA DOLORES	I-4-4BIS-2	16871	24/04/2020
CALDERON NILDA	I-4-6BIS-2	16872	24/04/2020
ROJAS VICENTE HECTOR	II-3-12-2	16818	27/04/2020
MUÑOZ RICARDO	V-4-21-14	16819	27/04/2020
CAPDEVILLA MARIO Y GOMEZ LUIS	V-4-39-16	16820	27/04/2020
CHAMORRO ANTONIA	VI-A-10-1	16874	27/04/2020
AGUILERA PILAR	VI-1-29-30BIS	16875	27/04/2020
SEGADE CARMEN	VII-H-28-16	16876	27/04/2020
MOLINA OFELIA	VI-C-3-17	16877	27/04/2020
PEREYRA PEDRO Y PEREYRA DANIEL	IV-4-21-22	16823	29/04/2020
VIEYRA GUILLERMO	V-4-4-25	16878	29/04/2020
LUNA JOSE	V-4-58-13	16880	29/04/2020
NIEVA PABLO	V-4-58BIS-14	16881	29/04/2020
GAMARRA NERIS	VII-G-5-13	16821	30/04/2020
GROSSI CARLOS	VII-G-2-11BIS5	16824	30/04/2020
JAIMEZ ANGEL	VI-1-24-6	16825	30/04/2020
RAPALLO JUAN CARLOS	II-3-9-65	16882	30/04/2020
ORTUBA SEGUNDO JOSE	II-3-8BIS-6	16883	30/04/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

BNITEZ MARIA	II-3-VBIS-43	16884	30/04/2020
ANDRADE ASECIO	II-3-VBIS-68	16885	30/04/2020
AMAYA RAMONA CARMEN	V-4-69-40	16886	02/05/2020
SCIALABBA HAYDEE	II-38-8-5	16827	04/05/2020
DELAFUENTE DOMINGO	VII-A-14-10	16887	04/05/2020
BEHOTATS PEDRO ALBERTO	VII-D-12-15	16888	04/05/2020
GOMEZ IRENE	VII-D-18-1	16889	04/05/2020
ORTIZ MARIA	III-2-21-14	16890	04/05/2020
MERLO OLGA	VII-A-3-13	16828	05/05/2020
PERELLI RUBEN	VI-B-6-19	16829	05/05/2020
LIZONDO DOMINGA	V-4-33-14	16831	06/05/2020
POGENZA ALFONZO	V-4-34-22	16833	06/05/2020
SANTALUCE ARTURO	V-4-P-31	16841	06/05/2020
LOPEZ ARCE EUGENIO	IV-4-28-110	16842	06/05/2020
QUINTANA FERMINA	V-47-18-27	16843	06/05/2020
ARIAS MARIO SOLEDAD	VII-G-5-44	16832	07/05/2020
CORDOBA VICTOR	VI-D-3-46	16834	07/05/2020
SERRANO MARQUEZA	VI-C-2B-5	16835	07/05/2020
SANCHEZ ANDRES Y HERNANDEZ SUSANA	VI-1-31-8	16894	07/05/2020
LOPEZ LITA	VII-G-4-75	16895	07/05/2020
DE JESUS RAMON	VII-D-22-10	16896	07/05/2020
ROJAS MAXIMILIANO	V-4-72-26BIS2	16897	08/05/2020
RAIMUNDO ELSA	II-3-5-25	16898	08/05/2020
PLAZA CARLOS	V-4-70-40	16899	08/05/2020
GOMEZ LUISA	VII-H-6-3	16900	11/05/2020
MANSILLA JULIO	VII-H-6-3	16901	11/05/2020
MOSCHETT NESTOR PEDRO	IV-4-2BIS-11	16830	12/05/2020
OJEDA RICARDO	V-4-46-2	16836	12/05/2020
LASTRA GREGORIO	VII-H-5-22	16902	12/05/2020
ACOSTA JOSE FABIAN	VII-H-21-21	16903	12/05/2020
ANTOLA RODOLFO	V-4-70-13	16838	19/05/2020
PNADELLI NERINA	V-4-71-1	16839	19/05/2020
RETAMOZO YOLANDA	V-4-70-3	16840	19/05/2020
SEGOVIA MAGDALENA	V-4-70-65	16841	20/05/2020
VIDOVICH MATEO	V-4-70-70	16842	20/05/2020
CARNELI LUIS	V-4-70-62	16843	20/05/2020
ARAPI AYALA	V-4-28-42	16614	21/05/2020
OTERO MARGARITA	V-4-64-20	16844	21/05/2020
ROLDAN ETELVINA	V-4-71-13	16845	21/05/2020
MUÑOZ HORACIO	V-4-71-14	16850	21/05/2020
ELIZALEGO ROSA JUSTA	V-4-71-10	16851	21/05/2020
MONRROY LILIANO ROSANA	III-2-31-48	16854	22/05/2020
ADORNO ROBERTO MARIO	II-3-5-47	16855	22/05/2020
REY MARIA ELVIRA	V-4-23-2	16856	22/05/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

HERRERA AGUSTINA	III-2-25-12	16857	22/05/2020
MANELLI ZULENA	II-3-8-96	16858	22/05/2020
HARISMENDI IRMA	V-4-3-31	16859	22/05/2020
BRUNO SALVADOR	VII-E-25-2	16860	22/05/2020
UCHUA MONTOYA JORGE Y UCHUA MONTOYA NORA	V-4-40-2	16861	22/05/2020
FRADES RAMON	VI-1-41-6	16904	22/05/2020
SUAREZ EVA	VII-H-2-32	16905	22/05/2020
MEDINA ENRIQUE	VI--12-34	16862	23/05/2020
TOLOZO ELIDIA ESTHER	I-3-D-29	16863	26/05/2020
PULCHINO ROMERO	I-3-E-34	16864	26/05/2020
MALDONADO LUIS	I-4-C-13	16865	26/05/2020
DIAZ VICTOR	III-2-26-57	16906	26/05/2020
PEREZ LAUREANO	V-4-10-10	16907	26/05/2020
HERNANDEZ ANTONIO	III-2-28-40	16908	26/05/2020
PEREZ OSCAR ADOLFO	II-3-5-71	16909	26/05/2020
EPISCOPO CATALINA Y OTRO	II-2-N-223	16910	27/05/2020
PACHECO JORGE	I-4-F-15	16911	27/05/2020
DIAZ ANGEL	II-3-10-48	16913	27/05/2020
LOPEZ DALMACIA	V-4-22-16	17072	27/05/2020
SUAREZ MARIA	III-2-28-13	17073	27/05/2020
BECERRA GUSTAVO	IV-4-20-81	17074	27/05/2020
VARELA JORGE	II-3-Q BIS-21	17075	27/05/2020
FERNANDEZ ALEJANDRO	IV-4-10-20	17076	27/05/2020
SENA PEDRO	V-4-10-14	17078	27/05/2020
VARGAS LUCIO OSCAR	VI-A-18-2	17071	28/05/2020
AVALOS CLAUDIO	III-2-29-37	17079	28/05/2020
N.N.O REYNO OSCAR	VI-1-33-9	17081	28/05/2020
RAMOS ALBERTO	III-3-18-19	16914	29/05/2020
ENCINA RICARDO	IV-4-2BIS-33	16915	29/05/2020
MACHUCA RICARDO	IV-4-14-27	16916	29/05/2020
CEJAS JUAN	V-4-27-23BIS2	17082	29/05/2020
ARANDA ROMINA	I-2-L-41	17083	29/05/2020
LOPEZ ORTIZ	V-4-72-35	16418	02/06/2020
ESTORS MIGUEL ANGEL	I-2-H-1	16912	02/06/2020
BARRERA DELIA	IV-4-13-8	16917	02/06/2020
BARERA DELIA AMALIA	IV-4-13-8	16917	02/06/2020
BORGA ANGEL	V-4-72-12	16919	02/06/2020
RODRIGUEZ DOMINGO	III-2-32-32	16920	03/06/2020
DI GENNARO JOSE	II-3-X-35	16921	03/06/2020
RODRIGUEZ SARA NELIDA	I-3-C-40	16922	03/06/2020
ORTIZ DUYLIA	I-3-F-40	16923	03/06/2020
BRITEZ CONCEPCION Y RAMIREZ RAMON	VI-B-1-23	17080	03/06/2020
PONCE CLOTILDE	VII-E-25-4	17084	03/06/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

GONZALEZ SUSANA	IV-4-2-71	17085	03/06/2020
IBAÑEZ LOPEZ GERONIMA	VII-E-21-15	16925	04/06/2020
LAGOS LUCILA	VII-D-7-14	16926	04/06/2020
FERREYRA ARMANDO	IV-4-28-67	16927	04/06/2020
SZWEC JUAN CARLOS	VII-B-38-31	16593	07/06/2020
DIAZ DORA NOEMI	IV-4-11-15	16594	07/06/2020
MANSILLA GALVAN	V-4-22-34	17087	08/06/2020
MARIN COLA JORGE	IV-4-23-87	17088	08/06/2020
LA SALVIA IRMA CELIO	II-2-27-10	17089	08/06/2020
OCAMPO ANTONI RAUL	V-4-41-1	16924	09/06/2020
BOLEGGI EMILIA ROSA	III-2-34-31	16928	09/06/2020
ALCOBA GLORIA	IV-4-28-62	16929	09/06/2020
VELIZ CARLOS	V-4-40-26	17086	09/06/2020
BOSQUES SILVA	V-4-28-45	17092	10/06/2020
CACERES ORLANDO	III-2-6-25	17093	10/06/2020
OLIVERA SOLEDAD	IV-4-14-28	16930	11/06/2020
LEMON RICARDO	I-3-B-17	16931	11/06/2020
CATAÑO MARIA	I-2-F-22	16932	11/06/2020
SUAREZ MIGUEL	III-3-18-20	16934	12/06/2020
ACOSTA JULIO	VII-H-23-29	16935	12/06/2020
PONCE ESTEBAN	IV-4-2-57	16936	12/06/2020
DI PRESSA MARIA	V-4-70-52	16933	16/06/2020
AVILA NESTOR	V-4-70-53	16937	16/06/2020
AHUMADA GUARAZ RAUL	III-2-34-42	16938	16/06/2020
PEREZ JOSEFA	IV-4-25-94	17090	16/06/2020
ACOSTA MARIA	VI-D-13-22 BIS 4	16940	17/06/2020
PEREYRA NESTOR	VII-H-10-55	16941	17/06/2020
VIDAL ALBERTA	VII-B-31-29	16942	17/06/2020
ACEVEDO CRISTOBAL I GIMENEZ LEONOR	VI-D-3-18	16943	17/06/2020
LANGENGER JUAN SALVADOR	I-4-11-40	17091	17/06/2020
CATAN PEDRO	VI-D-7-27	17095	17/06/2020
ARIAS OSCAR	VII-H-8-17	17096	18/06/2020
SEGALES LINARES JULIA	VI-B-5-15	17097	18/06/2020
PACHECO FRANCISCA	IV-4-21-27	17098	18/06/2020
PEÑA NURIA	II-3-R-26	16944	19/06/2020
SCHMIDT INES	V-4-26-23BIS2	17099	19/06/2020
MARTINEZ CARLOS	V-4-16-20BIS	17101	19/06/2020
LEON DURE CRISTINA	IV-4-11-38	17100	22/06/2020
CABRERA ANTONIA	III-2-29-21	17104	22/06/2020
MAIDAN JUAN	IV-4-28-99	16939	24/06/2020
CASTRO NOYA ANTONIO	III-2-29-23	16949	24/06/2020
ALVAREZ NESTOR RODOLFO	II-3-I-34	16950	24/06/2020
CARRILLO ENCARNACION	V-4-71-39	17106	24/06/2020
CONTRERAS NELIDA BEATRIZ	IV-4-28-83	17108	25/06/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

ENRIQUEZ MAURICIA Y SALCEDO ROSARIO	VI-1-34-10	17110	25/06/2020
AMOL ROBERTO ANGEL	IV-4-21-52	17111	25/06/2020
NIZ EUGENIO	VI-1-37-18	17115	25/06/2020
ROMERO ARSENIO	VI-C-14-19	16948	26/06/2020
DELGADO MANUELA	IV-4-6-7	16951	26/06/2020
LOPEZ ESPERANZA	VII-D-16-16	16952	26/06/2020
BALIÑO AMELIA	IV-4-8-2	16945	29/06/2020
CEPEDA SARA	III-2-16-51	16953	29/06/2020
ASAT JUAN	III-2-14-70	16954	29/06/2020
SANDOVAL JUAN	IV-4-8-81	16955	29/06/2020
MOLINA ROSALIA	III-2-21-29	16956	01/07/2020
TINO RAQUEL	III-2-20-22 BIS 11	16957	01/07/2020
ARROYO MARTA	V-4-14-19 BIS 2	16958	01/07/2020
DRAGHI HUGO	V-4-16-20BIS 2	16959	01/07/2020
ZELAYA MARIA Y OTRO	III-2-34-49	16960	02/07/2020
BRITO DARDO MARTIN	III-3-13-5	16961	02/07/2020
GUZMAN AIDA	III-3-13-23	16962	02/07/2020
POPOLIZIO BEATRIZ	IV-4-2-23	16963	02/07/2020
VAZQUEZ MARIA	VI-1-37-5	16964	06/07/2020
SAVEDRA ROBERTO	VII-H-22-49	16965	06/07/2020
AGUELLO PEDRO	II-3-6-2	16966	06/07/2020
BLANCO ANA MARIA	IV-4-1-36	16967	07/07/2020
CABRERA CELIA RAMONA	IV-H-10-2	16968	07/07/2020
FUENTES MARIO	IV-4-17-35	16969	07/07/2020
ROLDAN RAMON	II-3-5-98	16970	08/07/2020
BASTIDA NILDA MABEL	IV-4-9-61	16971	08/07/2020
VILLANUEVA HUGO	IV-4-17-38	16972	08/07/2020
LOBOS CARLOS	VI-1-21-1	16973	08/07/2020
SAINT LORENA	V-4-24-6	16974	08/07/2020
CANTERO COSME	V-4-24-40	16975	08/07/2020
NAVARRO LUCIO	V-4-1-6	16976	08/07/2020
N.N.MASCULINO	V-4-44-14BIS	16977	08/07/2020
ARANCIBIA ROSALIA	V-4-43BIS-12	16970	13/07/2020
PERALTA LINO	V-4-145BIS-3	16979	13/07/2020
NUÑEZ CASIMIRA	II-3-Y-29	16981	14/07/2020
CORBALAN JOSE FRANCISCO	IV-4-8-80	16982	14/07/2020
BRITEZ BENITEZ NICOLAS	VII-C-2-2	16984	14/07/2020
GODOY ANA Y ACUÑA FEDERICO	VII-C-2-8	16980	15/07/2020
NAVARRO SILVIA SUSANA	VII-C-9-19	16985	15/07/2020
CHAVEZ RUBEN	VII-B-1-B	16986	15/07/2020
BORELLI ALBA	VI-B-2-6	16987	15/07/2020
YAISSON VICTORIA	IV-4-6-61	16988	16/07/2020
SALEGA MAXIMA	IV-4-5-15	16989	16/07/2020
GARAY EFRAIN	IV-4-11-44	16990	16/07/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

MONZON HECTOR	IV-4-5-1	16991	16/07/2020
GIMENEZ SILVANO	II-3-4-138	16992	17/07/2020
NUÑEZ ERNESTO ISIDRO	IV-4-2-81	16993	17/07/2020
INDAVERA ROBERTO	II-3-4-158	16994	17/07/2020
ALVARENGA PEDRO Y SANTOS LILIANA	IV-4-2-73	16996	17/07/2020
BARBOSA OMAR Y SIMON DORA	IV-4-2-67	16997	20/07/2020
GOMEZ SUSANA RAQUEL	II-2-D-36	16998	20/07/2020
QUINTEROS FRANCISCO OSVALDO	I-2-F-42	16999	20/07/2020
TORREZ CASTILLO	VI-D-4-44	17000	21/07/2020
MENDEZ ANACLETO	VI-D-11-35	17001	21/07/2020
CARDOSO SARA	VI-B-2-20	17002	21/07/2020
RAMIREZ RAMON	VI-1-30-11BIS	17003	21/07/2020
LOPEZ OSCAR	VII-G-4-92	17004	21/07/2020
MORENO JUAN	VII-G-4-91	17005	21/07/2020
BARRAGAN JORGE	V-4-70-72	17006	22/07/2020
SEGOVIA GUADALUPE	V-4-71-54BIS	17007	22/07/2020
GONZALEZ LUIS	V-4-26-7	17008	23/07/2020
CANTADOR EMILIA ROSA	V-4-43-13BIS	17009	23/07/2020
ANDRADA TERESA	V-4-50-15	17010	23/07/2020
LIJAN MARCELO RAFAEL	IV-4-14-9	17011	23/07/2020
HERNANDEZ JUAN	II-3-3-43	17013	24/07/2020
LOZA ROBERTO	IV-4-18-37	17014	24/07/2020
ISAGUIRRE ALBETO	IV-4-13-19	17015	24/07/2020
MENNILLI ANA MARIA	II-2-Y-5	17012	26/07/2020
AGUIRRE APOLINARIO	V-4-63-27	17016	26/07/2020
VOZGARRA TITO ORLANDO	I-4-B-32	17018	27/07/2020
CORDOBA JUAN	II-3-6-63	17019	27/07/2020
ZALAZAR MATEO	IV-4-12-54	17020	27/07/2020
CHROBAK FRANCISCO	II-3-6-42	17021	27/07/2020
GARCIA BLANCA	II-3-6-48	17022	27/07/2020
MOSELLI MARIA	V-4-57-22	17023	28/07/2020
CORNEJO SANTOS	VI-C-9-13	17025	29/07/2020
RIOS SIMONA	VII-D-11-11	17026	29/07/2020
PEREZ AMANDA	VII-D-13-7	17029	29/07/2020
VILLALBA SARA Y OTRO	VI-1-9-11	17024	30/07/2020
COSTA MARIA	IV-4-25-8	17028	30/07/2020
ROJAS ANTONIO	VI-C-15-10	17030	30/07/2020
CIVALLERO JORGE	VII-B-39-46	17032	30/07/2020
SIRE NATIVIDAD	V-4-2-25	17033	30/07/2020
GONZALEZ DOMINGO	V-4-5-19BIS1	17035	30/07/2020
SPRUT IVANA	IV-4-3BIS-3	17036	30/07/2020
BASVALDO FRANCISCO	IV-4-2BIS-44	17634	30/07/2020
GONZALEZ MARIA	V-4-72-37	17037	03/08/2020
MOLINA ELADIO	V-4-64BIS-3	17038	03/08/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

VILLAVERDE LORENA	II-3-12-9	17039	03/08/2020
MONTIEL CLAUDIO	III-2-24-54	17041	03/08/2020
AQUILANO JUAN	V-4-10-20BIS1	17042	03/08/2020
TROMBINO CONCEPCION	II-3-2-151	17044	03/08/2020
MELITON BLANCO	III-2-16-18BIS6	17045	03/08/2020
TOLEDO NELIDA	II-3-2-59	17046	03/08/2020
SALDIVIA EUSEBIA	VII-H-5-42	17047	03/08/2020
GONZALEZ MARIA	III-2-14-72	17047	03/08/2020
RUIZ PEDRO	VII-B-41-23	17048	03/08/2020
CHAILE REYES HUGO	VI-1-23-8	17049	05/08/2020
MURICHI PEDRO	VII-E-11-8	17050	05/08/2020
MARTINEZ JUAN	VI-1-17-19	17051	05/08/2020
VELEZ ALFREDO	II-2-H-9	17052	10/08/2020
GONZALEZ JULIO CESAR	V-4-P-28BIS	17053	10/08/2020
NASSAR AZUCENA	VII-E-12-13	17055	10/08/2020
PAEZ HUGO RENE	V-4-59BIS-20	17057	11/08/2020
PEREYRA MIGUEL	IV-4-3BIS1-26	17058	11/08/2020
N.N.O GARIBALDI ALBERTO JUAN	III-3-19-14	17059	11/08/2020
MARTINEZ LUCIANO	VI-D-3-9	17056	12/08/2020
CARRIZO CLAUDIA Y CARRIZO VERGARA	VI-B-13-5	17061	12/08/2020
RAMOS ROQUE	VI-B-17-34	17062	12/08/2020
CIUSANO MARIA	V-4-36-19	17060	13/08/2020
DUARTE NILDA	V-4-52-11	17064	13/08/2020
LIRIZ RAMON	V-4-22-23	17065	13/08/2020
SANTA MARIA	V-4-18-22BIS 2	17066	13/08/2020
PEROZZA ALBERTO	III-2-26-42	17067	14/08/2020
OUTEIRAL JUANA	VII-H-29-78	17068	14/08/2020
CAAMANO AMANDA	VII-H-29-82	17069	14/08/2020
IBAÑEZ JUAN	VII-H-29-78	17070	14/08/2020
ACOSTA SANTOS	VI-D-9-34BIS3	17274	15/08/2020
PEREZ BLANCA Y URNA	VI-1-38-14	17275	15/08/2020
LOPEZ JOSE	VI-D-10-32BIS 2	17275	15/08/2020
OLMEDO HORACIO OSCAR	VI-1-29-4	17276	15/08/2020
OVIEDO JUANA	II-3-B-43	17277	18/08/2020
NOSACZ ESTEBAN	V-4-2-5	17279	18/08/2020
ROMERO YUDIT	V-4-16-19BIS 2	17280	18/08/2020
BENITEZ OSCAR	III-2-17-23BIS 13	17283	18/08/2020
ORELLANA VICTOR Y GUTIERREZ ANA	III-2-20BIS-37	17284	18/08/2020
MARRE BESSIERE JULIETA	IV-4-8-84	17063	19/08/2020
JARA MIGUEL	III-3-14BIS-13	17282	19/08/2020
LUCERO ANTONIO	III-3-17BIS-15	17285	19/08/2020
AVALLE PEDRO	III-3-5-4	17286	19/08/2020
CARRACEDO ALEDRO	V-4-P-12	17287	20/08/2020
JUAREZ JULIO	V-4-P-9	17288	20/08/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

MORESCHI EDUARDO	II-3-V-101	17289	20/08/2020
VALDEZ DIEGO	VI-1-32-1	17292	21/08/2020
VAZQUEZ JULIO	V-4-57-10	17290	23/08/2020
ROMERO DIONICIO	V-4-28-23BIS 1	17291	23/08/2020
FERRUFINO ROBERTO	IV-4-21-59	17298	24/08/2020
TOLEDO MARIA	IV-4-23-19	17299	24/08/2020
ADICHT GERARDO	III-3-15BIS-15	17300	24/08/2020
DIAZ BENIGNA	V-4-61-3	17293	25/08/2020
NOGUERA VICENTE	V-4-50-1A	17296	25/08/2020
LIZARRAGA ALEJANDRA	V-4-49BIS-5	17297	25/08/2020
LARA LUIS	VII-B-33-57	17294	26/08/2020
LUNA MARCELINO	VII-A-24-15	17301	26/08/2020
CALDERON PAULINA	VI-1-31-21	17302	26/08/2020
ROMERO ARIANA Y OTRO	VII-D-5-37BIS1	17303	26/08/2020
MATRONI IDA	III-2-26BIS-8	17304	27/08/2020
TERIZANO TEREZA MARIA	V-4-18BIS-1	17305	27/08/2020
ADRANDA CARLOS	III-3-6-149	17306	27/08/2020
CUELLO ALBERTO	V-4-44-26B	17307	27/08/2020
MARINONI ARMANDO Y OTRO	VI-1-39-19	17310	28/08/2020
PARASOLO ERNESTO FRANCISCO	I-3-D-37	17311	31/08/2020
SALGUEIRO CARMEN JULIA	II-2-Z-102BIS	17312	31/08/2020
PELUZZO JILDA AZUCENA	I-3-A-2	17313	31/08/2020
BERDEJAS ALDO	V-4-35BIS-2	17309	01/09/2020
PERES MARIO	III-2-27-31BIS	17314	01/09/2020
FERNANDEZ DOLORES	III-2-27BIS-21	17315	01/09/2020
GOMEZ MARIA ESTER Y URNA	V-4-57BIS-8	17317	01/09/2020
MEDINA RAMON PEDRO	V-4-9BIS-7	17316	03/09/2020
MIUSEK CRISTINA	II-3-C-21	17320	03/09/2020
RODRIGUEZ ENRIQUE CARUSO JOSEFA	II-3-1-156	17319	04/09/2020
KARANDACHOV EDUARDO	II-3-2-19	17321	04/09/2020
BENITEZ LUIS	II-3-3-5	17322	04/09/2020
AMARILLA LEON GINO	VII-H-29-7	17323	04/09/2020
GOMEZ JUAN MANUEL	VII-B-34-30BIS 4	17324	04/09/2020
DIEGUEZ JESUS	V-4-38-3	17326	04/09/2020
GIL LUCINDA ROSALIA	V-4-9BIS-4	17327	04/09/2020
COIFIN ZACARIAS	VII-B-3-2	17352	04/09/2020
SOTELO RUBEN ANTONIO	II-3-1-9	17320	07/09/2020
ESTRADA PATRICIA AIDA	I-2-F-8	17328	07/09/2020
REBOT MABEL DOLORES	II-3- P-21	17330	07/09/2020
SAMANIEGO SIXRO	I-2-F-43	17331	07/09/2020
MALDONADO AMADEO	I-2-F-19	17332	07/09/2020
DOROTEO JESUS	I-2-G-28	17333	07/09/2020
AYALA ZULEMA	I-3-F-16	17334	08/09/2020
ACUÑA FRANCISCA	V-4-57BIS-4	17335	08/09/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

AGUINADA JUANA CLARA	I-3-F-27	17336	08/09/2020
VIEGA MARIA ESTHER	V-4-58 BIS-1	17338	08/09/2020
GODOY HORACIO	V-4-58BIS-5	17338	08/09/2020
GOROSITO LELISA	V-4-6BIS-7	17339	08/09/2020
RODRIGUEZ LIDIA ALFREDO	III-2-15-19BIS 7	17340	09/09/2020
PERALTA ANTONIO	III-2-16-19BIS 7	17341	09/09/2020
SARMIENTO RODOLFO	II-3-6-132	17342	09/09/2020
DIAZ DAVID ORLANDO	II-3-9-3	17352	14/09/2020
PULZONI HECTOR	II-3-8-4	17353	14/09/2020
JOSE SIMON	II-3-8-22	17354	14/09/2020
NUÑEZ CABALLERO	II-3-9-14	17355	15/09/2020
CALDEZ ROMELIA	II-3-8-147	17357	15/09/2020
NUÑEZ CLAUDIA	II-3-9-27	17356	16/09/2020
ROLDAN JULIO	III-2-24BIS-27	17358	16/09/2020
LUNA LEANDRO DOMINGO	I-4-8-17	17513	17/09/2020
SERGIO EVA	II-3-9-64	17514	17/09/2020
GUERRIERI JORGE MANUEL	III-2-31BIS-12	17515	17/09/2020
MOLINA FERNANDO	I-4-11-29	17516	17/09/2020
GONZALEZ DOMINGO	I-4-13-15	17517	17/09/2020
CERRANO SERAFINA	II-3-3-82BIS	17518	17/09/2020
PONCE LEONCIO FLORENTINO	III-2-28BIS-17	17519	17/09/2020
CRUZ GUILLERMO JESUS	I-4-12-22	17520	17/09/2020
MOLINA CARLOS RUBEN	I-4-12-24	17521	20/09/2020
SIERRA PASTORA	I-4-2-13	17522	20/09/2020
ABALLONE CECILLIA	V-4-2BIS-13	17523	20/09/2020
ROMERO NORBERTO	II-3-10-13	17524	20/09/2020
RODRIGUEZ HERMINIA	I-3-D-2	17526	21/09/2020
BENITEZ JUAN CARLOS	I-2-D BIS-10	17527	21/09/2020
FERRARI ATAFU SEBASTIANA	I-2-D BIS-7	17528	21/09/2020
YNSFRAN CARLOS ALFREDO	I-2-H -BIS-9	17529	21/09/2020
KLYMENKO JORGE	I-4-4BIS-3	17530	22/09/2020
RAMOS NIGRO NEPOMUCENO	I-4-4BIS-4	17530	22/09/2020
BUSTAMANTE BLANCA	I-4-10-40	17531	22/09/2020
LEIVA SOTO TEODORO	II-3-10-168BIS	17532	22/09/2020
MACIEL JORGE ALBERTO	I-4-2-19	17533	22/09/2020
ROJAS ROMULO	I-4-2-23	17534	22/09/2020
GASTON RAMON	I-4-2-32	17536	22/09/2020
PALAVECINO GENOVEVA	I-4-10-17	17535	23/09/2020
VEGA MANUELA	I-4-4-16	17537	23/09/2020
ZALAZAR MARIA	II-3-12-48	17538	23/09/2020
SANCHEZ MARIA	II-3-I-8	17540	23/09/2020
ASTRADA LAZARO	II-3-F BIS-3	17541	23/09/2020
VARELA RICARDO	II-3-R-5	17542	23/09/2020
ROVELLI ROBERTO MARCOS	VII-E-23-21	17543	28/09/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

BULATINI ESTRELLA Y OTRO	VII-D-13-15	17544	28/09/2020
FARIAS NORBERTO	V-4-6 BIS-19	17547	02/10/2020
FERNANDEZ JOSE	V-4-22 BIS-7	17548	02/10/2020
N.N	V-4-34 BIS- 9	17549	02/10/2020
PIROVANO EDUARDO	III-2-27 BIS-16	17551	02/10/2020
CORREA NELLY	III-2-11-63	17552	02/10/2020
NO ZETH MARIA	III-2-26BIS -25	17553	02/10/2020
RODRIGUEZ JORGE JOSE	III-3-1-32	17546	05/10/2020
ANGELOTTI PEDRO	IV-4-5-57	17554	05/10/2020
TORRILAS LUCINDA	IV-4-16-41	17555	05/10/2020
SINSKI WACLAO	IV-4-20-61	17556	05/10/2020
PEREZ GONZALEZ RAMON	III-2-21 BIS-2	17557	06/10/2020
PAZ RAMONA	II-3-F-38	17559	06/10/2020
ARMADA ANGEL	III-2-26-32	17563	06/10/2020
TEVEZ CELIA Y GALVAN JUANA	II-3-B2 BIS-14	17564	06/10/2020
AGUIRRE DORA	III-2-21 BIS-22	17565	06/10/2020
RODRIGO ZUNILDA CARMEN	VII-A-1-4	17566	06/10/2020
IRIGOYEN VIOLA Y OTRA	II-3-Q BIS-6	17568	07/10/2020
LARA LUIS	V-4-29-33	17569	08/10/2020
ALLENDE PASCACIO	V-4-56-12	17570	08/10/2020
RUBIO PAULINA HILDA	V-4-55-16	17560	10/10/2020
CRESPO MARIA NIEVES	V-4-18 BIS-7	17561	10/10/2020
BENITEZ MARIO	VII-B-14-16	17562	13/10/2020
BATALLA LEON Y PIÑEYRA LUIS	VII-E-21-12	17573	13/10/2020
SERROTOSA SERGIO	VII-B-38-33	17575	13/10/2020
LOPEZ ROSA	III-3-6-12BIS	17576	13/10/2020
ZULEICA OLIVIA	III-2-10-47	17578	13/10/2020
LESCANO MARIA	III-2-33-47	17578	13/10/2020
LUCERO MARCELINO Y MORA ANTONIA	VII-A-23-9	17579	13/10/2020
NOGUEIRA MIGUEL	II-3-3-68	17580	14/10/2020
IRMA VICENTE BERNABE	V-4-2-24	17581	14/10/2020
ROBLES NORMA	II-3-1BIS-52	17582	14/10/2020
ARAGON ROMULDO	II-3-1BIS-52	17583	14/10/2020
FALCON ALBERTO	VII-B-26-9	17585	15/10/2020
FELIPETTI FERNANDO	VI-C-4-4	17586	15/10/2020
TORONTO MARIA DEL CARMEN	VI-C-22-4	17587	15/10/2020
QUIZA MARIA ESTHER	II-3-0-25	17590	19/10/2020
ROSSI INOCENCIA NAIR	II-3-O-28	17591	19/10/2020
CASTILLO MARIA	II-3-1BIS-53	17592	21/10/2020
ORTIZ PEDRO	II-3-1BIS-59	17594	21/10/2020
VALLEJO ROSA	III-2-26BIS-9	17594	21/10/2020
N.N. DELFER LEDESMA CARRIZO	VII-D-12-10	17589	23/10/2020
BERTOLDI LIDIA OFELIA	VII-D-11-17	17595	23/10/2020
RODRIGUEZ MARIA	III-2-17-24BIS-14	17567	26/10/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

QUIROGA JUANA	VI-1-1-12	17596	26/10/2020
ALVAREZ PEDRO ANTONIO	III-2-24BIS-21	17597	26/10/2020
MEACCI HECTOR	V-4-58-20	17598	27/10/2020
SEBATINI PEDRO	V-4-58-9	17599	27/10/2020
MONZON HECTOR	V-4-71-34	17602	02/11/2020
CORONEL ANTONIO	IV-4-2-9	17603	03/11/2020
CABRERA OSVALDO	III-3-6-15	17604	03/11/2020
PENSINI ANTONIO	I-4-2BIS-14	17605	03/11/2020
SARTORI ELSA	I-4-2BIS-23	17600	04/11/2020
ACEVEDO RAMON LEON	III-2-9-67	17606	04/11/2020
FERRER MARCELINA	VI-D-10-18	17609	04/11/2020
SERRANO SAYRA	VI-1-3-14	17610	05/11/2020
ARIAS DANIEL OSACAR	II-2-6-22	17611	10/11/2020
GONZALEZ MARIA	VII-A-8-21	17612	10/11/2020
FOLETTI ALEJANDRO FABIAN	II-3-7-18	17613	11/11/2020
LOPEZ TIMOTEO	IV-4-18-87	17614	13/11/2020
AYALA DOLORES	VI-D-10-9	17616	13/11/2020
SILVA DOMINGO	IV-4-2-65	17615	16/11/2020
NAVARRO LUCIA	IV-4-2-52	17620	16/11/2020
DEMEO FRANCISCO GERARDO	III-2-27-47	17618	18/11/2020
QUIROZ ROBUSTIANO	VI-1-34-1	17619	18/11/2020
N.N.	II-3-1-42	17607	20/11/2020
TORREZ TOLENTINA	III-3-12-24	17608	20/11/2020
ARAGON MARIA ESTER	IV-4-10-4	17621	20/11/2020
WEIGANDT OLGA INES Y URNA	I-4-6-16	17623	20/11/2020
ESCOBAR TRIARTE CONSTANTINO	IV-4-1-37	17624	20/11/2020
ARELLANO JOSE	III-2-14-13	17617	24/11/2020
ALTAMIRANO HUGO DANIEL	IV-4-12-65	17625	24/11/2020
TOMARCINO SANTA	IV-4-14-22	17626	24/11/2020
VILLAGRA CARLOS	IV-4-12-65	17627	24/11/2020
ZUGASTI LUXEM ULISES	VI-1-13-21	17622	26/11/2020
SALGUERO OLGA DEL CARMEN	VI-1-13-1	17630	30/11/2020
GONZALEZ DALMIRA	VI-1-13-6	17631	30/11/2020
CAMPOS LUIS ALFREDO	I-4-4-44	17632	01/12/2020
ROJAS LILIANA	II-3-2-63	17633	01/12/2020
ZALAZAR DELICIA DEL CARMEN	I-4-11-23	17634	01/12/2020
BELTRAN OLGA	II-3-2-72	17635	01/12/2020
CABRERA ELIA Y BARRANCO ROBERTO	III-3-11-11	17636	01/12/2020
YISKA NICOLAS	II-3-9-17	17637	02/12/2020
CABRERA BONIFICIA	III-2-32-22	17638	02/12/2020
RODRIGUEZ RAMON	VI-1-34-4	17639	02/12/2020
ARAOZ DELICIA	VI-C-14-10	17640	02/12/2020
BORCHETTA ROSARIA	IV-4-17-94	17641	02/12/2020
CHAVEZ GUILLERMO	VI-C-14-9	17642	02/12/2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

MACEDONIO ELSA	II-3-32-24	17645	04/12/2020
BIGLIERI JUAN CARLOS	II-3-9-22	17644	14/12/2020
OLMOS RAMONA ELBA	III-3-19-22	17644	14/12/2020
LEIVA ALICIA	I-4-4BIS-15	16931	17/12/2020
MAS JOSE	I-4-4BIS-10	17643	17/12/2020
NARVAEZ RAMON	I-4-6-28	17650	17/12/2020
YANIUK MARIA	V-4-24-35	17651	17/12/2020
COSTA JULIA	VI-D-9-25	17653	22/12/2020
TESTON MARIA ELENA	VI-D-9-23	17654	22/12/2020
VARGAS LUCIA	II-3-3-51	17655	23/12/2020
PEREZ MAURICIA	II-3-8-94	17656	23/12/2020
LAMACCHIA JUANA	II-3-8-102	17657	23/12/2020
ROSMAN MATIAS GASPAR	VII-D-3-16	17652	29/12/2020
AGUIRRE LEONCIO	VI-D-11-41	17658	04/01/2021
RAMON GONZALEZ	III-2-20-31	17659	04/01/2021
ROJAS OSVALDO	III-2-21-30	17660	04/01/2021
QUINTERO VICENTE	IV-4-14-77	17661	04/01/2021
DIBLASIO MILARIO	VI-D-9-34	17662	04/01/2021
ALCARAZA LAURA	III-2-24-4	17664	06/01/2021
BUENO MALTIDE HERMIDA	VII-D-3-16	17666	06/01/2021
ROMERO MIGUEL	II-3-7-95	17668	07/01/2021
DOMINGUEZ JOSE	II-3-7-66	17669	07/01/2021
PEREZ DANIEL	II-3-3-92	17672	07/01/2021
LEDESMA JOSEFA	II-3-2BIS-10	17667	07/01/2021
FUNES INES YOLANDA	I-4-11-16	17670	07/01/2021
CONSTANTINDIS ANA	II-3-5BIS-24	17671	07/01/2021
CIBRARO MARTHA LUISA	I-4-4BIS-9	17674	10/01/2021
DIAZ BERNABE	III-2-33-20	17675	12/01/2021
PRIETROBONI	III-2-23-21BIS 3	17676	12/01/2021
LALY GUDIÑO DORA	II-3-B-24	17677	12/01/2021
MONTERO HECTOR	III-2-33-41	17678	12/01/2021
ANDINO IRMA	VII-A-1-8	17680	15/01/2021
HERRERA MARTIN VICENTE	VI-B-1-22	17681	15/01/2021
TRINIDAD ZARZA LOLIA ESPERANZA	IV-4-25-43	17673	19/01/2021
TORRES GABINO	VII-B-22-1	17682	19/01/2021
POZA ELISA MATILDE	VII-1-8-6	17683	20/01/2021
CARRIZO MARTA	II-3-12-22	17684	22/01/2021
CICILIANO LUCIA	II-3-11BIS-59	17685	22/01/2021
SALAZAR MERLO JUAN ARTURO	II-311BIS-64	17686	22/01/2021
MEDINA JOSEFA	II-3-12-13	17687	22/01/2021
FARIAS ROJAS JUAN	VII-B-1-9	17689	22/01/2021
BARBOZA JULIO JUAN	VI-A-6-9	17691	22/01/2021
LOMBARDERO HUGO	II-3-7-47	17688	26/01/2021
BAROSO SALUSTINA ELBA	II-3-7-47	17690	26/01/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

FUENTES DORA	VII-B-17-10	17692	27/01/2021
ALVAREZ MARIA	VII-B-28-22	17693	27/01/2021
GUAGLIANONE ANGEL	VI-A-3-29	17699	02/02/2021
GOMEZ SATURNINO	VII-A-12-22	17700	02/02/2021
SALCEDO AMERICA DEL VALLE	II-3-10-8	17701	02/02/2021
LEDESMA ALCIDES	II-3-11BIS-106	17702	02/02/2021
GOMEZ ISOLINA	II-3-11BIS-97	17703	02/02/2021
MOYANO MARIO	II-3-11BIS-113	17704	02/02/2021
AGUIRRE LIBRADO	II-3-10-97	17705	03/02/2021
MOLINA JUAN CARLOS	IV-4-2BIS-26	17706	03/02/2021
IDMAN ADDUR HECTOR	I-4-12-5	17707	03/02/2021
DOMINICIS ROBERTO	I-4-12-26	17708	03/02/2021
GONZALEZ JUANA	V-4-9-24	17709	03/02/2021
TORRIELLI OLGA	V-4-10-21	17710	03/02/2021
DUARTE IRENEO	VI-B-2-19	17697	12/02/2021
PADIN ALICIA RAQUEL	VII-D-6-39	17698	12/02/2021
VILLEGAS ATILIO	VI-D-6-44	17713	12/02/2021
HUERTA NORA	III-2-28BIS-3	17714	12/02/2021
GONZALEZ LOPEZ	II-3-2BIS-20	17716	17/02/2021
CASTILLA NELIDA	II-3-2BIS-25	17717	17/02/2021
CANTU DULCINEA Y SOLE HECTOR	II-3-2BIS-63	17718	17/02/2021
TOBORDA RUMILDO	VI-D-7-60	17719	17/02/2021
CAJAZZA HORACIO	II-3-2BIS-83	17720	17/02/2021
ITURREZ RAMONA	VI-C-14-7	17721	18/02/2021
CONDORI DANTE	VI-C-26-12BIS	17722	18/02/2021
REMOLINA FAUSTINO	VI-C-3-3	17723	18/02/2021
CARDOZO FLORA	VII-E-33-29	17724	24/02/2021
MORA JULIO	II-3-6BIS-62	17726	25/02/2021
MARTIN ELSA MARIA	II-3-7BIS-75	17727	25/02/2021
LOPEZ ANTONINA	VII-B-9-22	17725	26/02/2021
GARCIA DOMINGO	VII-B-8-20	17728	26/02/2021
RODRIGUEZ BEATRIZ LUCIA	VII-H-16-49	16622	27/02/2021
GUTIERREZ Y OTRO	III-2-28BIS-12	17730	02/03/2021
ZAPATA JULIA	II-3-3BIS-7	17731	02/03/2021
SABAS NIEVAS VICENTA	II-3-GBIS-62	17732	02/03/2021
BUGATTO JUAN	VII-B-31-26	17733	03/03/2021
HERNANDEZ DAMASIA	VII-B-23-6	17734	03/03/2021
RAMIREZ DELFINA	VII-A-33-20	17735	03/03/2021
ZAPATA ACOSTA	II-3-V-63	17737	09/03/2021
GUZZO PEPA	V-4-5-4	17736	10/03/2021
MARTINEZ TIMOTEO	V-4-4-9	17739	10/03/2021
CARRIZO DELFOR	I-4-9-29	17740	10/03/2021
ALVAREZ PIRIS GUSTAVO	I-4-9-41	17741	10/03/2021
ROTOLI MARIO	VII-B-31-64	17745	15/03/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

GOMEZ DORA	VII-B-32-1	17746	15/03/2021
OLIVERA ALFREDO	VII-B-16-13	17747	16/03/2021
DIOCARES GELDRES ISAURO	VII-B-21-20	17748	16/03/2021
ILLANEZS GORING CESAR	II-3-4BIS-14	17749	16/03/2021
FERNANDEZ SAVINO	II-3-6BIS-35	17750	16/03/2021
CHAVEZ JOSE	II-3-6BIS-4	17751	16/03/2021
MARTINEZ SILVIO	I-4-6BIS-14	17752	23/03/2021
TABARES SERGIO	V-4-11-1	17753	23/03/2021
OREJON ELADIS	I-4-5BIS-18	17754	23/03/2021
ALVAREZ ROSA LIDIA	VII-B-34-28	17755	24/03/2021
PIROLA ALFREDO	VII-B-34-29	17756	24/03/2021
AMOR CARLOS	II-3-8BIS-47	17757	24/03/2021
MUÑOZ JOSE	II-3-8BIS-36	17758	24/03/2021
CHLUDIL OSCAR	II-3-8BIS-41	17759	24/03/2021
TOFFALO AEL SALVADOR	II-3-8BIS-21	17760	24/03/2021
SEGOVIA FLORENTINA	VII-H-11-24	17756	26/03/2021
BRIZUELA GABINA	VII-H-22-29	17762	26/03/2021
GARCIA PEREZ SERGIO	VII-H-29-53	17763	26/03/2021
SEGOVIA ROBERTO	VII-A-2-11	17764	28/03/2021
ESPADELLA RAUL	II-3-1BIS-15	17765	28/03/2021
VIVA RICARDO	VII-H-9-46	17766	28/03/2021
ROJAS ROBERTO	VI-A-7-29	17767	29/03/2021
CABALLERO JOSE	VII-B-40-46	17768	29/03/2021
FRIAS JUAN	VII-B-37-5	17769	29/03/2021
VIDELA HECTOR	VII-N-36-32	17770	29/03/2021
DOMINGUEZ GREGORIA	II-3-8BIS-70	17944	29/03/2021
PIOLA PATRICIA	II-3-V BIS-26	17945	29/03/2021
GOMEZ LEONARDO	VII-B-27-18	17946	31/03/2021
GONZALEZ JUAN	VII-H-8-5	17947	31/03/2021
SILVA VALENTIN	VII-H-10-24	17948	02/04/2021
DIAZ RAMONA	V-4-15-20	17949	02/04/2021
CARRASCO ARMANDO	VII-G-2-12	17950	05/04/2021
MOREYRA RICARDO	VII-G-2-11BIS-3	17951	05/04/2021
SERIAL FORTUNATO	V-4-42BIS-1	17952	06/04/2021
IBIRE MARTIN	VII-D-18-11	17953	06/04/2021
FERNANDEZ FELICIANA	VII-H-12-28	17954	06/04/2021
CASTRO EDUARDO	II-3-9BIS-11	17955	06/04/2021
CAPLIANO JULIO	VII-H-13-25	17956	07/04/2021
TADEI MARIA	VII-H-13-53	17957	07/04/2021
FERNANDEZ BASILO	II-3-D-18	17958	07/04/2021
TORREZ SERAPIO	II-3-T-2	17959	08/04/2021
OLIVERA ELSA	VII-C-2-7	17961	08/04/2021
OSUNA TERESA NATIVIDAD	VII-B-38-30	17961	08/04/2021
MARIA ELENA	III-2-11-18BIS-1	17963	08/04/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

RIVERO MAERCELO LUIS	VII-H-10-19	17960	09/04/2021
TORRES BERTA	VII-H-10-5	17962	09/04/2021
OLMOS ANGEL	I-4-9BIS-5	17966	12/04/2021
MENDY IRENE MABEL	VII-H-14-11	17967	12/04/2021
SANCHE SOSA DONATO	VII-H-410-53	17968	12/04/2021
N.N.O GROSSI LEOPOLDO	I-4-5BIS-16	17969	12/04/2021
ROLON CRISPIN SABA	I-4-9BIS-11	17970	12/04/2021
ROSSI MARIA DEL CARMEN	VII-H-10-38	17744	13/04/2021
VALLEJOS LEONARDO Y VALLEJOS CARLOS	VII-A-24-1	17972	13/04/2021
DAVICIO HECTOR RUBEN	VII-A-10-10	17973	13/04/2021
MANSINI INES	V-4-22-21BIS-4	17974	13/04/2021
BAY BRUNO	V-4-60-36	17975	15/04/2021
FRECCERO ANTONIA	II-3-1-42	17979	16/04/2021
VALENTIN ELENA	III-2-13-6	17952	19/04/2021
VELIZ JUANA ROSA	V-4-15-13	17976	19/04/2021
OLIVAR MARIO	VII-A-7-15	17980	19/04/2021
ARIAS FELIX	III-3-8BIS-17	17981	19/04/2021
CONTRERAS GABINA	III-2-13-6	17983	19/04/2021
OROSCO CONSDE Y RODRIGUEZ ELSA ELENA	IV-4-2BIS-19	17984	19/04/2021
MIÑO VALENTIN ROSARIO	II-3-X-15	17985	19/04/2021
CABALLERO SOTO	II-3-8BIS-17	17986	19/04/2021
TRENDI TERESA	VII-H-3-41	17987	19/04/2021
LOPEZ JONATHAN ESCA	IV-4-1-19	17988	19/04/2021
CASTILLO DIEGO HERNAN	VII-H-17-55	17989	19/04/2021
ALFONSO JESUS MARIANO	V-4-17-32	17990	19/04/2021
BARRIOS OFELIA	III-2-16-19BIS16	17971	23/04/2021
CORREA ANTONIO	II-3-2-90	17991	23/04/2021
FARIA DOMINGO	III-2-21-43	17992	23/04/2021
SANCHEZ EPIFIANO	II-3-9-97	17993	23/04/2021
CALLEAS ANACLETO	II-3-8-119	17994	23/04/2021
TIBERI ANGELA	VII-H-12-38	17995	23/04/2021
ACOSTA ALCEDO	VII-H-15-29BIS	17996	23/04/2021
FARIA JOSE	II-3-4-150	17997	23/04/2021
KEPRAN TOMAS ALBERTO	V-4-140-8	17994	24/04/2021
RODRIGUEZ JESUS	V-4-10-24	17998	24/04/2021
TORNAU BLANCA LUCIA	VI-C-25-7	18000	26/04/2021
MORALES JOSE ALBERTO	VII-B-42-11	18001	26/04/2021
ALMEDO FELIPE	IV-4-3-33	18003	27/04/2021
MIÑO LEONCIA	I-4-1-17	18004	27/04/2021
FIGUEROA HERNANDO	V-4-9-19	18005	27/04/2021
JARA RAMON	I-4-4-23	18006	27/04/2021
SOTELO GREGORIA	V-4-13-19	18007	27/04/2021
LOPEZ ESTANISLADA	IV-4-16-34	18002	28/04/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

LOPEZ MICEFORO	VII-E-17-7	18009	28/04/2021
FERNANDEZ RUBEN	I-4-9BIS-21	18009	28/04/2021
SILVIA CALDERON Y ROGAL MANUEL	II-3-V-30	18010	29/04/2021
PARODI RODRIGUEZ	II-3-8BIS-49	18011	29/04/2021
HERRERIA JUAN	VI-D-11-13	18012	03/05/2021
BEDIA MARIA	VII-D-39-3	18013	03/05/2021
NAVARRO CRISTOBAL	VI-A-8-6	18014	03/05/2021
CACHOZO MARTA	VII-G-2-11BIS	18015	03/05/2021
RIO ROSA ANA	V-4-14-36	18017	04/05/2021
CHIQUEINA CLAUDIO	IV-4-59-7	16822	04/05/2021
NAVARRO MANUEL	V-4-47-25	16826	04/05/2021
RASETO ELSA BEATRIS	III-3-10-26	18016	05/05/2021
IRION ROSA	V-4-14-36	18017	05/05/2021
IBERGARRAPALMIRA LEONOR	III-3-10BIS-12	18019	06/05/2021
VILLALVA RAMON	V-4-30-7	18020	06/05/2021
FRADE ANGELA	II-3-9-17	18021	06/05/2021
GAUNA ABRAHAN	III-3-19-32	18022	06/05/2021
SIMONI LUIS	III-2-30BIS-5	18027	06/05/2021
GIMENEZ GUMERCINDA	IV-4-23-13	18023	07/05/2021
GOMEZ ELDA	IV-4-23-83	18024	07/05/2021
GALVAN DE LAZO CARMEN	III-2-31BIS-15	18028	07/05/2021
RAMIREZ NOEMI	V-4-29-31	18029	07/05/2021
CARRASCO ALFREDO	V-4-29-37	18030	07/05/2021
JACKEMIN RUBENDARIO	II-3-8-35	18031	11/05/2021
MOTTI LEA MAFALDA	III-2-20-20	18032	11/05/2021
MONTES JESUS	III-2-30BIS-12	18034	11/05/2021
URQUIZA JULIO	II-3-J-6	18035	11/05/2021
LATORRE RAMON	VI-B-15-28	18036	12/05/2021
N.N.MASCULINO	V-4-29-7	18037	13/05/2021
DIMARTINO ANUNCIDA	V-4-27-20	18038	13/05/2021
N.N.O ACOSTA MARIA	II-3-7-20	18039	13/05/2021
BRAVO LIDIA	V-4-35-7	18040	13/05/2021
LENCINA EVANGELINA	II-3-7-8	18041	13/05/2021
N.N.MASCULINO	V-4-35-24	18042	13/05/2021
GALEANO LUIS	II-3-10-18	18043	13/05/2021
MARTINEZ MARIA TERESA	V-4-69-43	18134	18/05/2021
PIEDRA BUENA JOSE	V-4-69-39	18135	18/05/2021
CZANOWSKI FELIZ	V-4-69-4	18136	18/05/2021
ROMERO JOSE OSCAR	V-4-35-24	18138	18/05/2021
SUQUE EMILIO	II-3-10-68	18139	18/05/2021
ALBARRACIN FELIPE	II-3-10-68	18139	18/05/2021
DUARTE ROSA	VI-B-12-28	18142	19/05/2021
PEREYRA JUAN CARLOS	VI-D-22-21	18143	19/05/2021
BARRETO JOSE	VII-D-22-21	18140	19/05/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

ALBARENQUE OLGA	VII-G-5-23	18137	19/05/2021
BARRIOS JACINTO	VI-1-1-13	18141	19/05/2021
PERALTA RODOLFO	V-4-71-6	16848	21/05/2021
JUAREZ JOSE	II-3-10-89	18148	26/05/2021
CHIOLO RAQUEL	II-3-10-129	18145	26/05/2021
FABRI CANDIDA	I-4-10-10	18147	26/05/2021
LESCANO VICTORIA	I-4-10-30	18149	26/05/2021
AYALA RAMONA	V-4-13-37	18150	26/05/2021
BUSTAMANTE ADOLFO	II-3-G-8	18151	27/05/2021
BUSTO ALBERTO	III-2-32-41	18157	27/05/2021
FLORES HAYDEE	III-3-2-11	18155	27/05/2021
VAZQUEZ ANGEL	I-4-1-50	18146	27/05/2021
BAEZ ADRIAN Y OTRO	II-3-G-9BIS	18153	27/05/2021
VIZGARRA ANTONIO	II-3-Q-36	18152	27/05/2021
DOLOGARREDA DOMINGO	III-2-30-28	18154	27/05/2021
GRIGERA ANA	IV-4-15-55	18162	28/05/2021
EISMENDI MARIA RENE	IV-4-20-18	18158	28/05/2021
ROMERO VIRGINIA	VI-1-9-5	18160	28/05/2021
CORREA SEGUNDO	VI-B-12-31	18159	28/05/2021
OLIVAR CONCEPCION	VI-C-1-21	18163	28/05/2021
ROJAS ELSA	IV-4-17-50	18164	28/05/2021
BARRIOS JACINTO	VI-1-1-13	18141	28/05/2021
PINTOS RITA	VI-A-3-1	18161	28/05/2021
LOPEZ SILVANA	IV-4-14-12	18165	31/05/2021
SANSEVERO JOSE MARIA	V-4-60-17	18168	01/06/2021
SOSA AYLEN Y OTRO	V-4-8-35	18169	01/06/2021
FORTE HECTOR	IV-4-6-37	18170	01/06/2021
GRIMALDI EDGARDO	VII-A-15-3	18171	01/06/2021
SANCHEZ VICTOR	VII-A-33-1	18167	01/06/2021
DOMINGUEZ ADRIAN	II-3-Z-68	18176	01/06/2021
QUINTANA CEFERINA Y OTRO	III-3-6-29	18172	01/06/2021
ALONZO ELSA	II-3-2BIS-75	18177	01/06/2021
GAITANO ELVA	II-3-8-67	18173	01/06/2021
SANCHEZ RUBEN	V-4-28-6	18178	01/06/2021
GONZALEZ ROSA	V-4-28-15	18174	01/06/2021
RAMIREZ EVARISTO ANTONIO	IV-4-25-56	18175	01/06/2021
GOMEZ CARLOS	IV-4-2-34	18174	01/06/2021
LESCANO VICENTE	VII-A-11-18	18181	04/06/2021
CAMUS EDUARDO	VII-A-15-8	18180	04/06/2021
FRIAS ANDRES	V-4-26-34	18025	07/06/2021
STEFANELLI NICOLAS	V-4-13-24	18026	07/06/2021
MAIDANA CARLA	II-3-11BIS-4	18182	09/06/2021
BIOTTI OSCAR	II-3-1-143	18186	10/06/2021
PORRAS EMILIA	II-3-2-49	18185	10/06/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

VALLEGA PETRONA	I-4-8-7	18190	10/06/2021
ESCOBAR ANTONIA	I-4-8-29	18189	10/06/2021
ZEBALLOS JUANA	I-4-9-21	18187	10/06/2021
GONZALEZ RUBEN	I-4-11-2	18188	10/06/2021
NORMA CASIMIRA	II-3-2-70	18299	14/06/2021
OLIVIRI ANA ROSA	II-3-5-103	18296	14/06/2021
BRUZZO CLAUDIA	V-4-4-29	18191	14/06/2021
SOSA GLADYS	VI-C-11-17	18295	14/06/2021
FARIA ANTONIO	III-3-14-3	18301	16/06/2021
AMATO LUCIA	V-4-33-1	18193	16/06/2021
SANCHEZ BARBARITA	III-2-14-54	18302	16/06/2021
GONZALEZ MAXIMO	IV-4-9-2	18300	16/06/2021
MENDIETA JUAN	IV-4-9-38	18306	16/06/2021
FERNANDEZ MIGUEL	V-4-10-7	18303	16/06/2021
COLORITO AGUSTO	V-4-12-22	18304	16/06/2021
MEZA FAUSTINA	V-4-15-32	18305	16/06/2021
MAGALLANES IRMA	V-4-16-19BIS	18307	16/06/2021
GIL NORVERTO	VII-H-29-99	18308	17/06/2021
ATAULFO REY	VII-B-39-6	18315	17/06/2021
CASTAGALLO ALDO	VII-H-29-81	18314	17/06/2021
CABALLERO BERNARDINO	VII-H-29-83	18313	17/06/2021
CASTILLO CARLOS ALBERTO	III-2-11-76	18312	22/06/2021
FARIAS ALBERTO	II-3-3BIS-19	18298	23/06/2021
RAMIREZ LEONARDO	II-3-7BIS-68	18318	23/06/2021
DE LA FUENTE EULOGIA	II-3-8BIS-13	18309	23/06/2021
VALDEZ ENIDIA	V-4-31-6	18310	23/06/2021
QUENI RAQUEL	V-4-30-21	18311	23/06/2021
ARISTEGUI DANIEL	IV-4-1-17	18316	25/06/2021
BURGALUS JUAN	IV-4-3-27	18317	25/06/2021
YAPURA CRISANTO	V-4-22-1	18319	25/06/2021
OJEDA SARA Y PAVON JOSE	V-4-22-15	18318	25/06/2021
KARPLUK ALEJANDRO	IV-4-19-10	18324	28/06/2021
KRUGER HERNAN	IV-4-19-33	18325	28/06/2021
RODRIGUEZ JOSEFA	III-3-13BIS-1	18323	28/06/2021
VONO JUAN	III-2-22-44	18328	30/06/2021
ARGAÑARAS BENICIO	V-4-22-31	18321	30/06/2021
PESARESI ISABELA	V-4-24-24	18322	30/06/2021
ALTAMIRANO MAXIMO	V-4-25-30	18320	30/06/2021
SALINA FAUSTINA	II-3-E-32	18326	30/06/2021
LAGUARDIA OSCAR ALBERTO	II-3-G-29	18327	30/06/2021
PENALBA RODOLFO	IV-4-2BIS-30	18331	01/07/2021
LEMONS DE SOLIZA DIRMEI	IV-4-21-48	18332	01/07/2021
BARRIETO JUAN	II-3-R BIS-20	18333	01/07/2021
CASAGRANDE TERESA	II-3-R-15	18334	01/07/2021

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 25 de octubre de 2022

MUÑOZ PLACIDO	III-2-27BIS-8	18347	13/07/2021
PAREDES PERALTA LIBERATO	III-3-11BIS-1B	18548	13/07/2021
SOSA RAMON	VI-1-18-6	18349	14/07/2021
LUGO ACUÑA	VI-1-18-9	18350	14/07/2021
LEDESMA ERNESTO	VI-B-16-2	18351	14/07/2021
CORREA ZENO Y OTRO	VII-E-11-4	18354	14/07/2021
TORRES Y CUEVAS ANSENIO	VII-E-11-5	18352	14/07/2021
MORENO NELIDA	III-2-19-24BIS-7	18356	15/07/2021
N.N.MASCULINO	III-2-10-56	18355	15/07/2021
OJEDA RAMONA	III-2-10-18BIS 9	18357	19/07/2021
BARSOLA JOSE	II-3-12-10	18358	19/07/2021
TOBIO RODOLFO	VI-A-13-25	18359	22/07/2021
MONTEROS AURELIA JESUS	III-2-19-24BIS10	18360	22/07/2021
GALVAN MARGARITA ISABEL	IV-4-18-53	18363	22/07/2021
MARTINEZ TERESA GABINA	III-2-34-23	18364	22/07/2021
SEGUNDA LUNA	VI-A-9-17BIS	18362	22/07/2021
TIJERA OSMAR	III-2-31-39	18365	23/07/2021
GARCIA ELEUTERIO	VI-1-43-1	18366	23/07/2021
KAISERIAN MARTIN	II-3-6-26	18367	23/07/2021
VERON MARIA DEL CARMEN	V-4-5-16	18372	26/07/2021
GALVAN PEDRO EUGENIO	V-4-19-1	18368	26/07/2021
N.MASCULINO	IV-4-20-8	18371	26/07/2021
FERNANDEZ SEFERINA	VII-B-36-2	18370	27/07/2021
BURGOS LINDOR Y RUIZ LEONA	VI-1-37-4	18369	28/07/2021
MOSQUERA RAMON Y VARELA JOSE	VI-1-41-22	18373	28/07/2021
BLANCO MAXIMO	V-4-25BIS-21	18375	29/07/2021
LANATI MARTA	II-3-2BIS-30	18374	02/08/2021
MACIEL PEDRO	II-3-6BIS-15	18376	02/08/2021
IBAÑEZ JUANA	II-3-7BIS-10	18376	02/08/2021
GARCIA AMBROSIO	II-3-9-168BIS	18378	03/08/2021
OCAMPO DELIA	II-3-QBIS-18	18381	03/08/2021
GUILLEN RUBEN	III-2-26BIS-4	18379	03/08/2021
SANCHEZ AMALIA	VII-B-33-31BIS2	18382	05/08/2021
MEDINA ARMANDO	VII-C-3-18	18383	05/08/2021
FERREYRA BERNABELA	VII-D-2-17	18384	05/08/2021
CAMACHO ANALIA VERONICA	II-3-11BIS-22	18391	10/08/2021
ARIAS FRANCISCO JAVIAER	V-4-60BIS-13	18386	10/08/2021
FERNANDEZ HILDA GLADYS	V-4-62BIS-4	18389	10/08/2021
GARCIAS LUIS ALBERTO	VII-A-2-15	18385	10/08/2021
LARREA LIA MABEL	VII-A-12-19	18388	10/08/2021
GALASSI ROSA	V-4-6BIS-11	18390	10/08/2021
OJEDA LILIA BEATRIZ	VI-D-8-49	18394	11/08/2021
DUARTE HILDA	VI-A-2-8	18393	11/08/2021

Javier Palacios, Dir. Gral. de Prensa y Comunicación

oct. 24 v. oct. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2021-23134631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OJEDA MARIO LUJÁN - GIOIOSA MIRIAM NANCY (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.
La Plata, 13 de enero de 2022.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2021-29014400-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ SERGIO ISIDRO - DIAZ LORENZA ODINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.
La Plata, 7 de febrero de 2022.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2021-17762838-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBARRACIN HÉCTOR RAÚL - ROMERO SARA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.
La Plata, 7 de marzo de 2022.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

oct. 25 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida LUIS NESTOR FERNANDEZ, cuyos restos se encuentran en la sepultura Sección 21, Letra G, Número 32, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2022.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran ANDRES VILLALBA, MARIA PRADO, GERARDO VILLABA, cuyos restos se encuentran en el nicho de urna Galería 6, Fila 4, Número 871, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2022.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran VITEK ROBERTO FLORIANO, VITEK FLORIAN y APOLONIA POLAKOVA cuyos restos se encuentran en el nicho de urna Galería: 1. Fila: 3, Número: 1875 a tomar intervención sobre la Solicitud de Traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2022.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran PASCUAL AQUINO y VICENTA COPPOLA cuyos restos se encuentran en el nicho de ataúd de la Galería: 5. Fila: 1, Número: 433 a tomar intervención sobre la Solicitud de Traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2022.

R. Hugo Mieres, Director.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Guaminí 449, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 26, Parcela 17, Partida inmobiliaria 063-153064-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 536 año 1916 a nombre de LEOPOLDO HERRERA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Campoamor 567, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 67, Parcela 25, Partida inmobiliaria 063-080102-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio

vigente con inscripción dominial matrícula 75077 a nombre de LOPEZ SALA ELOY, IBAÑEZ MARIANO y MENDIA PEDRO.
Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Carabelas 17, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 1, Parcela 28, Partida inmobiliaria 063-101755-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 6634 a nombre de CEBALLOS RICARDO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Tupac Amaru 880, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección D, Manzana 9, Parcela 14, Partida inmobiliaria 063-191738-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 3263 año 1960 a nombre de DAMONTE DE MENDEZ ANA MARIA, BAR y DAMONTE ANA LIA MENDEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Olmos 54, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección C, Manzana 109C, Parcela 3, Partida inmobiliaria 063-145014-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 13669 a nombre de SUAREZ DE ESQUIVEL TOMASA ALEJANDRA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Anchoris 3021, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección G, Manzana 441, Parcela 12, Partida inmobiliaria 063-160573-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 57581 a nombre de LOS CONY y DEL NEGRO DE VARELA DAMIANA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Canadá 2505, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 154, Parcela 11, Partida inmobiliaria 063-085107-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 512 año 1971 a nombre de ROCCA DE LAVAYEN OLGA SUSANA, CARBAJAL MARTA SUSANA, CARBAJAL ALEJANDRO HORACIO y CARBAJAL MÓNICA SILVIA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 25 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-71185/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección D, Quinta 16, Manzana 16-C, Parcela 10, Pda. 32500

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 25 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

POR 1 DÍA - Vehículos a compactar a saber: RENAULT MEGANE CED260; M. BENZ SPINTER DIH539; RENAULT 18 UCS964; FORD ESCORT SRP437; FORD TAUNUS VYB258; RENAULT 12 RWW311; FIAT SIENA BJK740; GMC CHEVETTE TOM163; FIAT DUNA TFJ282; VW SURAN JBN721; RENAULT 12 SBS483; RENAULT 9 ACB259; RENAULT 19 SRH535; FIAT CUBO NVK179; DODGE 1500 RVC544; RENAULT19 BZC025; HYUNDAI ACCENT AXI828; RENAULT 9 AHB916; FIAT 125 UJL254; CRHYSLER NEON BFE698; FORD F100 WUP819; BMW 325 UXY590; RENAULT SANDERO AB082PO; PEUGEOT 504 VFR235; FORD TAUNUS S/D CHASIS N° KA53XY3014; FIAT DUNA COE230; FORD FALCON VAU819; FORD ORION BCF750; DAIHATSU APPLAUSE VXP995; RENAULT 9 RIF168; FORD

SIERRA UPZ266; RENAULT TRAFIC AKM563; FIAT DUNA UJO364; RENAULT 19 BLO910; FIAT SPAZIO RIT935; RENAULT MEGANE GKG816; FIAT SIENA CVK860; RENAULT MEGANE EZF668; FIAT 147 RGF386; PEUGEOT 308 AB079FC; CHEVROLET AVEO IKL999; FIAT FIORINO FCS372; FORD RANCHERA WXR400; VW AMAROK ORQ816; RENAULT 11 TS VWP212; FORD COURIER CWR652; RENAULT 11 TSE XEA146; RENAULT 19 DAQ145; RENAULT 12 VVJ331; PEUGEOT 504 BHH160; CHEVROLET CLASSIC AA753YQ; PEUGEOT 504 RCJ544; VW PASSAT ADC584; FORD F100 VSE843; FORD KA CYZ575; CHEVROLET MERIVA GTL351; RENAULT CLIO AEJ032; FIAT SIENA NDI584; FIAT DUNA TME697; RENAULT 18 WZA762; RENAULT 19 BDH664; SUBARU IMPREZA SAW424; FORD GALAXY RVA037; RENAULT 11 XDC283; FIAT FIORINO FDC424; RENAULT 12 UEG599; VW 1500 SEL771; RENAULT 12 XFU370; PEUGEOT 308 MKC942 ; RENAULT MEGANE CAH769; CHEVROLET CORSA LSY855; FIAT UNO BFQ779; VW GOL EIP988; RENAULT 11 SAR910; RENAULT 11 TRE750; VW GOL AC735MU; FIAT SIENA CWU857; FORD F100 SYT767; PEUGEOT 306 DHO256; RENAULT 19 BGX267; PEUGEOT 404 PRA171; DODGE 200 RBW557; FIAT FIORINO EVZ192; FIAT 147 VTY320; RENAULT 9 BEO182; FORD RANCHERA VVJ022; FORD TAUNUS UYK435; FIAT DUNA AIU799; FIAT DUNA RPG469; VW POLO IRQ554; SUZUKI FUN EOJ464; RENAULT 12 UIC084; CITROEN JUMPER IGL155; PEUGEOT 505 WOD619; FIAT DUNA DCG621; RENAULT FLUENCE OCS155; CHEVROLET CORSA AA734PK; DODGE 1500 WZD016; RENAULT 18 TJP486; RENAULT CLIO AWM963; RENAULT CLIO OHN045; FIAT UNO AML621; VW GACEL TOM589; VW GOLF CKY453; FORD SIERRA TLQ632; VW GOL GKB431; FORD FIESTA AJD009; VW VENTO NAO138; CHRYSLER NEON CUV320; ACOPLADO S/D SIN N° DE CHASIS SIN N° DE MOTOR.

S/D= Sin dominio, sin N° DE CHASIS, sin N° de motor.

Maira Alejandra Pérez, Directora.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica